DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 17 de Agosto de 1957

TOMO 208 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15187

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba la Reglamentación para las Pruebas de Concurso de Oposición para los Oficiales de los Escalafones A) y B) de la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto N.o 24.032.

Montevideo, 25 de julio de 1957.

Visto el oficio N.o 2837|957 de la Inspección General de la Fuerza Aérea por el que somete a consideración un proyecto de Reglamentación para las Pruebas de Concurso de Oposición para los Oficiales de los Escalafones A) y B) de la Fuerza Aérea Militar.

Considerando: Que actualmente no existe disposición reglamentaria que establezca las normas a seguirse para la realización de los concursos de oposición en la Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación para las Pruebas de Concurso de Oposición para los Oficiales de los Escalafones A) y B) de la Fuerza Aérea Militar que figura redactada en papeles administrativos Serie Bh, números 425110, 425111, 425112, 425113, 425114 y 425115.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como la reglamentación aprobada y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — Justo José Orozco, Secretario.

REGLAMENTACION PARA LAS PRUEBAS DE CONCURSO DE OPOSICION PARA LOS OFICIALES DE LOS ESCALAFONES A) Y B) DE LA FUERZA AEREA MILITAR (ARTICULO 9.o LEY 12.070 Y 279.280 - 281 LEY NUMERO 10.757).

R — I

Del llamado a concurso

1.o) La Inspección General de la Fuerzae Aérea llamará en los primeros quince días del mes de octubre de cada año, a los postulantes al ascenso por concurso, de acuerdo a la previsión de vacantes, adjudicadas a este sistema para los ascensos a otorgarse con fecha 1.o de febrero del año siguiente, estableciendo la fecha del cierre de las inscripciones.

2.o) Este llamado será efectuado por la Orden de la Inspección General de la Fuerza Aérea, en la cual se establecerá un cuadro con el número de vacantes existentes en los escalafones A) y B), para lo cual la 3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, comunicará directamente a la Inspección General de la Fuerza Aérea, antes del 30 de setiembre de cada año el número de vacantes asignadas al sistema de concurso.

3.o) Las solicitudes para disputar vacantes por esto sistema serán elevadas a la Inspección General de la Fuerza Aérea por los canales de comando respectivo; expirado el plazo de presentación y previa intervención de los organismos calificadores respectivos, se hará conocer por la Orden la nómina de los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que están autorizados para presentarse a concurso, como también el lugar y fecha de la reunión e iniciación del mismo.

R — II

De los Tribunales de Concurso

1.o) Los Tribunales de Concurso serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea, teniendo la constitución y competencia que a continuación se expresa:

A) Tribunal N.o 1. — Para Coroneles P.A.M., aspirantes al ascenso a Brigadier. Estará integrado por 3 (tres) Brigadieres de la Fuerza Aérea o Generales del Ejército de acuerdo con el artículo 17 de la ley número 12.070, y un Oficial Superior, Coronel que actuará como Secretario y un Teniente Coronel P.A.M. adjunto al Secretario.

B) Tribunal N.o 2. — Para Tenientes Coroneles P.A.M aspirantes al ascenso a Coronel. Estará integrado

por un Brigadier y 4 (cuatro) Coroneles P.A.M. y un Teniente Coronel P.A.M. que actuará como Secretario.

C) Tribunal N.o 3. — Para Mayores P.A.M. y N.D.R. que aspiran al ascenso a Teniente Coronel P.A.M. y N.D.R. Estará constituído por un Oficial Superior como Presidente y 4 (cuatro) Coroneles P.A.M. y un Mayor P.A.M. que actuará como Secretario

D) Tribunal N.o 4. — Para Capitanes y Tenientes 1.os P.A.M. y N.D.R. que aspiran al ascenso a Mayor y Capitán P.A.M. y N.D.R., un Coronel P.A.M. como Presidente, 4 (cuatro) Tenientes Coroneles y|o Mayores P.A.M. y un Capitán P.A.M. que actuará como Secretario.

E) Los Tribunales de Concurso deberán funcionar con la totalidad de sus miembros, para lo cual se designarán conjuntamente con los miembros titulares los suplentes respectivos en la siguiente forma:

1.o) Para los Tribunales N.os 1 y 2 un número de suplentes igual al de los titulares.

2.o) Para los Tribunales 3 y 4 un suplente del Presidente, 3 (tres) suplentes generales y un suplente del Secretario.

R — III

De las pruebas

1.o) Las pruebas de concurso se realizarán el mes de diciembre para los Tribunales N.os 1 y 2, y en los primeros quince días del mes de enero para los Tribunales números 3 y 4.

La Inspección General de la Fuerza Aérea fijará la duración de los concursos, de acuerdo con las necesidades del servicio y el número de concursantes, pudiendo si las circunstancias lo imponen, adelantar la fecha de realización de los mismos al mes de diciembre para todos los Tribunales de Concurso.

R — IV

De la realización de los concursos

1.o) Los Tribunales de Concurso N.os 1, 2, 3 y 4, se instalarán en la sede de una Unidad, Instituto o Repartición que fije la Inspección General de la Fuerza Aérea.

2.o) Reunidos los miembros del Tribunal en el lugar fijado y con la presencia de todos los concursantes, se procederá al sorteo, sobre el teatro de operaciones a actuar, para lo cual la Inspección General de la Fuerza Aérea establecerá un determinado número de teatros, de acuerdo a la situación geográfica del país. Elegido el teatro de operaciones el Tribunal en pleno procederá al planteamiento de los temas de concurso.

3.o) Actuarán en la solución de los Temas los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales, como comandantes en las siguientes unidades o escalones:

A) Coroneles P.A.M.:
Comandantes de una F.A.T. (c) en las tres faces de la cooperación aéreo-terrestre. — 1.a Faz: obtención de la superioridad aérea. — 2.a Faz: aislamiento del campo de batalla. — 3.a Faz: cooperación directa con las fuerzas de superficie.

B) Tenientes Coroneles. P.A.M.:
Comandante de una Brigada de caza, de bombardeo, de Reconocimiento y transporte.

C) Mayores P.A.M. y N.D.R.:
Comandante de un Regimiento de caza, de bombardeo, de reconocimiento y transporte.

D) Capitanes P.A.M. y N.D.R.:
Comandantes de Grupo de Caza, de bombardeo y de Reconocimiento.

C) Tenientes 1.os P.A.M. y N.D.R. como Comandantes de una escuadrilla de caza, de bombardeo y de Reconocimiento.

4.o) Las unidades a emplear por los concursantes en la solución de los Temas establecidos en el numeral 2.o del apartado R) IV, serán las que determine la Inspección General de la Fuerza Aérea, para lo cual en el mes de agosto procederá a la distribución de los organógrafos, Tablas de Organización y equipos correspondientes a las unidades detalladas en A), B), C) y D) del numeral 3.o del apartado R) IV.

5.o) Los señores Coroneles y Tenientes Coroneles. P.A.M. presentarán únicamente la decisión del Comandante, en la solución de los temas planteados exclusivamente sobre la carta.

6.o) Los señores Mayores, Capitanes y Tenientes 1.os P.A.M. y N.D.R., la redacción de la orden de operaciones de la unidad correspondiente y de acuerdo a la situación planteada.

R — V

Desarrollo de las pruebas

1.o) El Tribunal planteará cada tema sobre un caso concreto, elaborado por él mismo en pleno antes del desarrollo de cada prueba, y después de haberse corregido y calificado la anterior.

Cada tema será leído por el Secretario del Tribunal en presencia de todos sus miembros y concursantes, debiendo entregarse a cada uno de éstos una copia del mismo.

2.o) Se concederá un plazo de 30 minutos para que los concursantes efectúen las aclaraciones correspondientes, las que serán efectuadas ante todos los concursantes, debiendo el Tribunal dar la respuesta en forma tal, que de la misma tomen conocimiento todos ellos.

3.o) Efectuadas las aclaraciones pertinentes, el Tribunal fijará el plazo para la entrega de los trabajos, fijando claramente en lugar visible la hora de iniciación y la hora de entrega de los trabajos.

4.o) Vencido el plazo establecido, cada concursante entregará el suyo firmado con el seudónimo correspondiente, en un sobre previamente cerrado y lacrado por el mismo con el sello del Tribunal en presencia de los miembros del mismo.

5.o) Corregidos los trabajos y terminadas las actuaciones correspondientes a cada prueba, el Secretario del Tribunal dará lectura a las calificaciones otorgadas en la misma a los concursantes, en presencia del Tribunal en pleno y de todos los interesados.

R— VI

De las pruebas y clasificación

1.o) El número de pruebas a realizar por cada Tribunal no podrá ser inferior a tres, con excepción del Tribunal N.o 1 que pondrá cuatro pruebas como mínimo.

La Inspección General de la Fuerza Aérea podrá aumentar cuando lo considere conveniente el número de pruebas a realizar por un Tribunal, lo que será puesto en conocimiento de los concursantes en la reunión inicial previa al sorteo del teatro general del trabajo.

2.o) Antes de iniciarse cada prueba, los concursantes recibirán del Tribunal, bajo sobre cerrado, el seudónimo con el que firmarán su trabajo. Clasificados los trabajos y puesta en conocimiento de los concursantes la nota obtenida, cada concursante entregará el seudónimo que recibió con su firma, a los efectos de la debida identificación.

Para cada prueba se entregará un seudónimo distinto.

3.o) El Tribunal iniciará el estudio de los trabajos, de los concursantes dentro del plazo más breve posible y adjudicará las notas que estime correspondan a cada uno, teniendo siempre presente, que el objeto de la prueba es dar un orden de precedencia, por comparación entre los mismos. Las notas para calificar serán del 1 al 10, y no tendrán otro significado que el establecer el orden de precedencia de los concursantes.

4.o) Ante un mismo trabajo a juzgar, no debe existir una diferencia mayor de dos puntos entre las notas dadas por dos miembros del Tribunal. En caso de que tal diferencia exista, el Presidente del Tribunal llamará a esos miembros a reveer las notas otorgadas y de ser mantenidas por aquellos, el Tribunal determinará por mayoría de votos cuál de las notas es la que debe aceptarse.

5.o) El Tribunal pondrá en conocimiento de los concursantes, las notas otorgadas en una prueba, antes de la iniciación de la siguiente. La nota final de cada concursante será el resultado del promedio de las parciales obtenidas en cada prueba, y se leerán en el acto de clausura por el Secretario del Tribunal, al conjunto de los Oficiales Concursantes en presencia del Tribunal en pleno.

Si al final de la última prueba dos o más concursantes computaran igual promedio, se realizará una prueba especial para los que se encuentren en esas condiciones, a los efectos de determinar su colocación relativa. Finalizada la misma recién se otorgará la posición definitiva de todos los concursantes, en la cual los que realizaron prueba especial de desempate conservarán la nota que diera motivo a la misma, pero colocados entre sí en la posición resultante de la prueba especial.

6º). De todas las actuaciones se labrará acta escrita en forma. Las actas y temas del Tribunal así como los trabajos y soluciones de los concursantes, acompañados de un registro de las calificaciones otorgadas por cada miembro y de un cuadro con las calificaciones parciales y generales discernidas a todos los concursantes, será elevada a la Inspección General de la Fuerza Aérea dentro de los cinco días subsiguientes a la clausura del concurso. El Tribunal y personal afectado continuará en el desempeño de su

comisión hasta el momento de la entrega de los referidos recaudos.

7º) Estas actuaciones serán elevadas al Ministerio de Defensa Nacional en la segunda quincena de enero de cada año, para su publicación en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento del último párrafo del artículo 281 de la Ley Orgánica Militar.

R. — VII

Disposiciones especiales

A) Estarán eximidos de realizar las pruebas de Concurso y serán ascendidos por este sistema, los Oficiales inscriptos para disputar esas pruebas en los siguientes casos:

1º) Cuando no haya más que un sólo Oficial en condiciones de disputar la vacante y exista vacante.
2º) Cuando el número de vacantes reales adjudicadas al sistema de Concurso, sea igual o superior al número de postulantes inscriptos.
3º) En el caso de que todas las vacantes sean eventuales se realizarán las pruebas correspondientes.
4º) En el supuesto de que el número de vacantes existentes esté integrado por reales y eventuales, si el número de concursantes es igual o inferior a las vacantes reales, no se efectuarán las pruebas de concurso.

B) Los Oficiales inscriptos y habilitados para disputar pruebas de Concurso, que no se presentaran a sus respectivos Tribunales en las fechas, horas y lugares indicados para la reunión inicial, serán eliminados de la nómina de postulantes, perdiendo todo derecho a participar en los mencionados Concursos.

Igualmente serán eliminados los postulantes que por cualquier motivo no se presentaran a uno de los trabajos de cualquier prueba de concurso.

C) Los trabajos deben ser absolutamente individuales. Los concursantes que reciban informes de cualquier procedencia, así como los que intercambien información o realicen trabajos de colaboración, serán eliminados.

Los Tribunales podrán permitir —en pruebas de carácter técnico— la consulta de tablas necesarias a la ejecución de los trabajos, en cuyo caso lo pondrán en conocimiento de todos los concursantes antes de iniciarse la prueba.

R. — VIII

Disposiciones generales

La Inspección General de la Fuerza Aérea proporcionará a los Tribunales de Concurso todos los medios necesarios para el mejor desempeño de su cometido y el material cartográfico antes de la iniciación de las pruebas; material que será de cargo de los concursantes.

2

Decreto. Se aprueba el Apéndice IV del Anexo 1 (Licencias de Pilotos de Helicópteros) a la Reglamentación del Código de Legislación Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.033).

Montevideo, 25 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil eleva a consideración superior el proyecto de Reglamento, consistente en el Apéndice IV del Anexo 1 (Licencias de Pilotos de Helicópteros) a la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica, aprobado por decreto Nº 14.232, del 12 de agosto de 1949;

Considerando que el citado Reglamento se ajusta a las prescripciones establecidas en el Anexo 1 (Licencias al Personal), a la Convención de Aviación Civil Internacional, suscrita en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y aprobada por ley Nº 12.018, de fecha 4 de noviembre de 1953;

Atento a los informes emitidos por las Inspecciones Generales de Marina y Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Apruébase el Reglamento del Apéndice IV del Anexo 1 (Licencias de Pilotos de Helicópteros) a la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica aprobada por decreto Nº 14.232, del 12 de agosto de 1949, que figura redactado en papeles administrativos Serie Bd, Nos. 487101, 487102, 484346, 484347, 484348, 484350, 484367 y 484369, con excepción del artículo 20, que será el siguiente:

"Artículo 20. Las pruebas prácticas consistirán en la realización satisfactoria de las maniobras siguientes:

A) Licencia de Piloto Privado de Helicópteros:

1) Inspección de pre-vuelo;
2) Puesta en marcha, parada y procedimiento de cabina;
3) Rodaje;
4) Despegue normal;
5) Despegue a la carrera;
6) Despegue con viento de través;
7) Vuelo estático, con viento de través de frente y de atrás;
8) Cambios a aproamiento en vuelo estático;
9) Giros en "S";
10) Giros y balanceos (30º y 45º);
11) Trayectoria de aproamiento fijo;
12) Trayectoria de aproamiento "en ruta";
13) Vuelos hacia el costado y en marcha atrás;
14) Trepadas y planeos;
15) Trayectoria de tránsito;
16) Aterrizaje de precisión con aproximación normal;
17) Aterrizaje con viento cruzado;
18) Emergencias;
19) Fineza y coordinación en los controles;
20) Criterio;
21) Examen del equipo.

NOTA: Se eliminará cualquier maniobra que no sea aplicable al helicóptero utilizado en el examen.

B) Licencia de Piloto Comercial de Helicóptero:

Las mismas maniobras especificadas para la Licencia de Piloto Privado de Helicópteros;

C) Licencia de Piloto de Línea Aérea:

Las mismas maniobras especificadas para las Licencias de Piloto Privado y Comercial de Helicópteros y además:

1) Detenciones rápidas en vuelo recto y horizontal;
2) Posadas a motor y subidas de 90º;
3) Aterrizajes de precisión con aproximación inclinada;
4) Aterrizajes de precisión rápidos con aproximación a baja altura;
5) Aterrizaje de precisión (Flare);
6) Aterrizajes de precisión (Sin Flare);
7) Aproximación en auto rotación (recto);
8) Aproximación en auto rotación (90º y 180º).
9 Aproximación en auto rotación (360º);
10) Aproximación y aterrizaje en auto rotación".

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — Justo José Orozco, Secretario.

REGLAMENTO

Apéndice IV del Anexo 1 a la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica

Disposiciones complementarias para el otorgamiento de Licencias de Pilotos de Helicópteros.

CAPITULO I

Disposiciones preliminares

Artículo 1º Todas las disposiciones contenidas en la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica y el Anexo 1 a dicha Reglamentación, que sean aplicables y no se opongan al presente reglamento, serán requisitos a exigirse para el otorgamiento de Licencias de Pilotos de Helicópteros.

Art. 2º La Dirección de Aeronáutica Civil otorgará tres clases de licencias de pilotos de helicópteros, a saber:

1 Licencia "A" de Piloto Privado;
2 Licencia "B" de Piloto Comercial;
3 Licencia "C" de Piloto de Línea Aérea.

Art. 3º La Dirección de Aeronáutica Civil otorgará certificados de Alumnos Pilotos de Helicópteros en las mis-

mas condiciones establecidas en el Capítulo II del Anexo 1 a la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica.

Art. 4º Derógase el inciso C) del artículo 24 del Anexo 1 a la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica.

CAPITULO II

Piloto Privado de Helicópteros

Artículo 5º La licencia de Piloto Privado de Helicópteros, autoriza al titular a:

A) Actuar, pero sin remuneración de clase alguna, en vuelos deportivos, de turismo o como medio de transporte;

1) Como piloto de cualquier helicóptero si es su único ocupante;
2) Como piloto al mando de cualquier helicóptero para el cual tenga la respectiva calificación de clase o de tipo así como a llevar pasajeros en él, excepto que no podrá llevarlos durante la noche, a menos que, dentro de los seis meses anteriores al vuelo en que haya de transportarlos hubiera efectuado a satisfacción de la Dirección de Aeronáutica Civil cinco despegues y cinco aterrizajes nocturnos;

B) Actuar como co-piloto en cualquier helicóptero que no vuele con fines remunerativos.

Art. 6º La edad mínima para la obtención de una licencia de Piloto Privado de Helicóptero será de 17 años.

Art. 7º Todo aspirante a una licencia de piloto privado de helicóptero deberá completar la siguiente experiencia mínima:

1) Cuarenta horas de tiempo de vuelo entre doble comando y solo;
2) Cinco horas de tiempo de vuelo solo, tres de las cuales deberán ser cumplidas en vuelos de travesía, incluyendo un vuelo a un terreno de aterrizaje que no diste menos de 50 kilómetros del punto de partida y comprendiendo un aterrizaje en dicho terreno.

Art. 8º Todo aspirante a una licencia de Piloto Privado de Helicóptero, deberá demostrar su aptitud física en base al cumplimiento de los siguientes requisitos médicos, establecidos en el anexo 5º a la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica:

A) Requisito físico Nº 3;
B) Requisito visual Nº 3;
C) Requisito para la percepción de los colores Nº 2;
D) Requisito auditivo Nº 4.

CAPITULO III

Piloto Comercial de Helicópteros

Artículo 9º La licencia de Piloto Comercial de Helicópteros, autoriza al titular a:

1) Gozar de todos los privilegios otorgados a los titulares de la licencia de Piloto Privado de Helicóptero;
2) Actuar como piloto al mando de cualquier helicóptero para el cual tenga la calificación, dedicada a vuelos comerciales, excepto los de transporte regular de pasajeros;
3) Actuar como piloto al mando en servicio no regular de transporte aéreo comercial en cualquier helicóptero cuyo peso bruto no exceda de 5.700 kilogramos.
   A) De acuerdo a las Reglas de vuelo visual (VFR);
   B) De acuerdo a las Reglas de Vuelo a Instrumental (IFR), si es titular de una calificación para vuelo a instrumentos.
4) Actuar como co-piloto en servicios regulares de transporte aéreo en helicóptero en los que se exija co-piloto, con tal que sea titular de una calificación de vuelo a instrumentos.

Art. 10. La edad mínima para la obtención de una licencia de Piloto Comercial de Helicópteros, será de 21 años.

Art. 11. Todo aspirante a una licencia de Piloto Comercial de Helicópteros, deberá completar la siguiente experiencia mínima: no menos de 100 horas de tiempo de vuelo a saber:

A) Treinta y cinco horas de tiempo de vuelo como piloto al mando de un helicóptero;
B) Diez horas de tiempo de vuelo de travesía como piloto al mando de un helicóptero;
C) Diez horas de tiempo de vuelo como piloto al mando de helicóptero, dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la licencia.

Art. 12. Todo aspirante a una licencia de Piloto Comercial de Helicópteros, deberá demostrar su aptitud física en base al cumplimiento de los siguientes requisitos médicos, establecidos en el Anexo 5º a la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica:

A) Requisito físico Nº 1;
B) Requisito visual Nº 1;
C) Requisito para la percepción de los colores Nº 2;
D) Requisito auditivo Nº 3.

CAPITULO IV

Piloto de Línea Aérea de Helicópteros

Artículo 13. La licencia de Piloto de Línea Aérea de Helicópteros, autoriza al titular a:

1) Gozar de los privilegios concedidos a los Pilotos Privados y Comerciales de Helicópteros y a los titulares de Licencias de vuelo por instrumentos;
2) Actuar en calidad de piloto de un helicóptero para el cual tenga calificación de tipo o de co-piloto en cualquier servicio de helicóptero de transporte aéreo comercial.

Art. 14. La edad mínima para la obtención de una licencia de Piloto de Línea Aérea de Helicópteros será de 23 años.

Art. 15. Todo aspirante a una licencia de Piloto de Línea Aérea de Helicópteros, deberá completar la siguiente actividad mínima: 1.200 horas de vuelo de las cuales, no menos de:

A) 100 horas de vuelo nocturno como piloto al mando o como co-piloto;
B) 300 horas de vuelo como piloto al mando y que comprendan no menos de 100 horas de vuelo de travesía y de éstas, no menos de 25 de vuelo nocturno;
C) 200 horas de vuelo en travesía en calidad de co-piloto realizadas en un helicóptero de transporte regular de pasajeros, en vuelos regulares;
D) 75 horas de vuelo por instrumentos de las cuales no más de 25, podrán haber sido cumplidas en aparatos que lo simulen aprobados por la Dirección de Aeronáutica Civil;
E) De las 200 horas especificadas en el inciso C), no menos de 100 deberán haber sido voladas dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud para la obtención de la Licencia de Línea Aérea.

Art. 16. Todo aspirante a una licencia de piloto de helicóptero de Línea Aérea, deberá demostrar su aptitud física, en base al cumplimiento de todos los Requisitos médicos Nº 1 establecidos en el Anexo 5º a la Reglamentación del artículo 34 del Código de Legislación Aeronáutica.

CAPITULO V

Exámenes

Artículo 17. Todos los aspirantes a la obtención por primera vez de una licencia de piloto civil de helicópteros, luego de dar cumplimiento a todos los requisitos aplicables contenidos en la Reglamentación del artículo 34, Anexo 1, a dicha reglamentación y a los especificados en el presente reglamento, deberá someterse a un examen teórico y práctico ante la Dirección de Aeronáutica Civil, consistente en lo que a continuación se expresa.

Art. 18. Las pruebas teóricas se ajustarán a los programas establecidos o que se adopten en el futuro para la obtención de las licencias de pilotos de aviones civiles y además:

A) Aerodinámica aplicada y teoría del vuelo de los helicópteros;
B) Limitaciones de operaciones de los helicópteros;
C) Conocimiento de las normas para la Operación de Helicópteros aprobadas por decreto Nº 23.947, del 28 de junio de 1956 y demás disposiciones especiales relativas a dicha actividad.

Art. 19. Las pruebas teóricas aprobadas por los pilotos de aviones, serán reconocidas como válidas para las pruebas teóricas de pilotos de helicópteros.

Art. 20. Las pruebas prácticas consistirán en la realización satisfactoria de las maniobras siguientes:

A) Licencia de Piloto Privado de Helicópteros;

1) Inspección de pre-vuelo;
2) Puesta en marcha, parada y procedimientos de cabina;
3) Rodaje;
4) Despegue normal;
5) Despegue a la carrera;
6) Despegue con viento de través;
7) Vuelo estático, con viento de través, de frente y de atrás;
8) Cambios de aproamiento en vuelo estático;
9) Giros en "S";
10) Giros y balanceos (30° y 45°);
11) Trayectoria de aproamiento fijo;
12) Trayectoria de aproamiento "en ruta";
13) Vuelos hacia el costado y en marcha atrás;
14) Trepadas y planeos;
15) Trayectorias de tránsito;
16) Aterrizaje de precisión con aproximación normal;
17) Aterrizaje con viento cruzado;
18) Emergencias;
19) Fineza y coordinación en los controles;
20) Criterio;
21) Examen del equipo;

Nota: Se eliminará cualquier maniobra que no sea aplicable al helicóptero utilizado en el examen.

B) Licencia de Piloto Comercial de Helicópteros;
Las mismas maniobras especificadas para la Licencia de Piloto Privado de Helicópteros;

C) Licencia de Piloto de Línea Aérea;

Las mismas maniobras especificadas para las Licencias de Piloto Privado y Comercial de Helicópteros, y además:

1) Frenadas violentas en vuelo recto y horizontal;
2) Posadas a motor y subidas de 90°;
3) Aterrizajes de precisión con aproximación inclinada;
4) Aterrizajes de precisión rápidos con aproximación a baja altura;
5) Aterrizajes de precisión ("Flare");
6) Aterrizajes de precisión (Sin Flare);
7) Proximación en "auto-giro" (recto);
8) Aproximación en "auto-giro" (90° y 180°);
9) Aproximación en "auto-giro" (360°);
10) Aproximación y aterrizaje en "auto-giro".

Artículo 21. Las pruebas prácticas, podrán ser rendidas en conjunto o separadamente dentro de un plazo no superior a los 15 días, utilizándose la planilla de examen que adopte la Dirección de Aeronáutica Civil al efecto.

Art. 22. El examinador otorgará una nota, separadamente para cada una de las maniobras de acuerdo a la siguiente escala:

90 a 100 - Muy Bueno;
85 a 89 - Bueno;
80 a 84 - Normal;
70 a 79 - Regular;
0 a 69 - No satisfactoria.

Art. 23. No será aprobado ningún aspirante que en cualquiera de las maniobras obtenga un puntaje inferior a 70, o que en la totalidad de las mismas, obtenga un puntaje inferior a:

1.575 puntos para la licencia "A";
1.680 puntos para la licencia "B";
2.430 puntos para la licencia "C";

CAPITULO VI

Calificaciones

Artículo 24. Las licencias de piloto de helicópteros llevarán una calificación de acuerdo a la competencia demostrada por el titular, mencionándose la clase o el tipo de helicópteros, a bordo de los cuales el titular podrá actuar como piloto al mando.

Art. 25. Las calificaciones por clase se dividirán en:

A) Helicópteros monomotores terrestres hasta 5.700 kilos;
B) Helicópteros multimotores terrestres hasta 5.700 kilos;
C) Helicópteros terrestres o hidrohelicópteros hasta 5.700 kilos;
D) Helicópteros o hidroelicópteros multimotores hasta 5.700 kilos.

Art. 26. Las calificaciones tipo comprenderán:

A) Una calificación por cada tipo de helicóptero o hidrohelicópteros cuyo peso bruto exceda los 5.700 kilos;
B) Una calificación por cada tipo de helicóptero o hidrohelicóptero no convencional, sea cual fuere su peso bruto.

Art. 27. La Dirección de Aeronáutica Civil otorgará la Calificación de Instructor de Helicópteros, a los aspirantes que llenen los siguientes requisitos:

A) Posea la licencia de piloto Comercial de Helicópteros, o superior;

B) Demuestre mediante un examen teórico y práctico, poseer aptitudes pedagógicas adecuadas para impartir instrucción de vuelo en helicópteros.

Art. 28. La Dirección de Aeronáutica Civil otorgará calificación de vuelo por instrumento, a los aspirantes que rindan satisfactoriamente un examen escrito y oral y tenga la experiencia en helicópteros idéntica a lo exigido para los pilotos de aviones.

CAPITULO VII

Reválidas

Artículo 29. A solicitud de los interesados, la Dirección de Aeronáutica Civil, podrá revalidar licencias o brevet extranjeros, expedidos por cualquier Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional, siempre que se presenten los documentos debidamente legalizados y a entera satisfacción de la misma.

Art. 30. Estas reválidas se harán equiparando los conocimientos y experiencia exigidos en los países de expedición de los respectivos brevet o licencias con los exigidos en la presente reglamentación.

Art. 31. En las mismas condiciones, en cuanto a la equiparación de conocimientos y experiencia, podrán ser revalidados los Diplomas o Títulos de Aviador Militar o Naval Especialista en Helicópteros, otorgados por la autoridad Militar o Naval respectiva de nuestro país.

Art. 32. El titular de un Diploma o Título de Aviador Militar o Naval Especialista en Helicópteros, para gestionar la reválida, deberá exhibir dicho Diploma o Título, o un Certificado del mismo, expedido por la autoridad correspondiente, adjuntando un certificado de examen médico de 1 año o 6 meses de antigüedad (según la licencia a que se refiera) expedido por la autoridad médica militar que efectúa los exámenes de contralor de aptitud física correspondiente, así como un Certificado donde consten los helicópteros que ha conducido, las horas de vuelo como piloto al mando, y los tipos de vuelo efectuados (Como Instructor, piloto, instrumentos).

Art. 33. Las calificaciones de Instructor y de Instrumentos, obtenidas en las Escuelas Militares o Navales de Aviación, también podrán ser revalidadas por las correspondientes civiles.

Art. 34. En todos los casos de reválidas de licencias de pilotos, los aspirantes deberán pasar, previamente, una prueba de suficiencia oral, sobre reglamentaciones civiles concernientes a la navegación aérea.

8

Decreto. Se aprueba la Reglamentación de la Tarjeta de Identificación y Pase para uso del personal de la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 24.034)

Montevideo, 1.° de agosto de 1957.

Visto estos antecedentes iniciados por la Inspección General de la Fuerza Aérea, por los que somete a consideración superior un proyecto de Reglamentación de la Tarjeta de Identificación y Pase para uso de todo el personal de la Fuerza Aérea.

Considerando: que la referida propuesta tiene por finalidad dotar al personal de la Fuerza Aérea de un documen-

to que debidamente autorizado y reglamentado, ofrezca su identificación en los casos correspondientes.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la Reglamentación de la Tarjeta de Identificación y Pase para uso de todo el personal de la Fuerza Aérea Militar que figura redactada en papeles administrativos Serie Bc, Nos. 296560 y 296561, cuyo modelo corre agregado a estos antecedentes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese el presente decreto así como la reglamentación aprobada y cumplido archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — Justo José Orozco, Secretario.

(F A) Reglamentación N.° 35-9

INSP. GRAL. DE LA FUERZA AEREA

Personal Militar

TARJETA DE IDENTIFICACION Y PASE

1.° — Propósito y alcance:

La presente (FA) Reglamentación tiene por finalidad establecer el uso de la Tarjeta de Identificación y Pase para todo el actual personal de la Fuerza Aérea y que en el futuro preste servicio en la misma.

2.° — Autoridad:

La 1.a División (Personal) del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea por delegación de autoridad el Señor Inspector General de la Fuerza Aérea, regula los procedimientos para la entrega y uso de la Tarjeta de Identificación y Pase.

3.° — Procedimiento:

A) Todo el personal de la Fuerza Aérea, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, Personal de Tropa, alumnos, etc., deberá poseer en propiedad el documento de referencia, mientras permanezca prestando servicios en cualquiera de las Reparticiones dependientes de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

B) La distribución de las tarjetas de identificación y pase será responsabilidad de los Comandos de los Institutos, Unidades y Reparticiones de la Fuerza Aérea, los que deberán controlarlas y en caso de pérdida, establecer el grado de responsabilidad que pudiera existir, tomando la acción necesaria y dejando una copia de las actuaciones correspondientes en la documentación del personal responsable de la pérdida del documento.

C) En caso de retiro, baja o fallecimiento del usuario, será retirada la Tarjeta de Identificación y Pase y remitida a la 1.a División (Personal) del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, la que procederá a su incineración, dejando constancia en el archivo general por relación nominal de las tarjetas incineradas.

4.° — Uso:

La Tarjeta de Identificación y Pase es el documento que identifica al usuario como miembro de la Fuerza Aérea.

A) Deberá ser presentada para entrar en cualquier Unidad de la Fuerza Aérea y será obligación de la Guardia recabar la presentación de las mismas a todo el personal de Oficiales y Tropa que llegare a la Unidad.

B) La Tarjeta de Identificación y Pase será el documento que habilita al personal de alumnos y tropa para salir en uso de licencia y cuando por cualquier circunstancia este personal se vea impedido de hacer uso de licencia, este documento será retirado por el Comandante de la Subunidad de la cual depende.

C) Es obligación del usuario en caso de pérdida, dar cuenta de inmediato al superior que correspondiere para ajustarse a lo establecido en el inciso B) del numeral 3.°.

5.° — A) El costo de la Tarjeta de Identificación y Pase será de cargo del usuario procediéndose a descontar de sus haberes mensuales en la misma forma que se proceda con el Carnet Militar.

B) Los Comandos de los Institutos, Unidades y Reparticiones dependientes de la Inspección General de la Fuerza Aérea, deberán a los tres meses de puesta en vigencia la presente (FA) Reglamentación, elevar las modificaciones que el uso aconseje sobre la presente Reglamentación.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se establecen los precios que la Cooperativa de Productores de Leche deberá pagar a los productores por la leche destinada al consumo de la capital, y se fija el precio máximo para la venta al público.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la fijación de los precios de la leche que expende la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con destino al consumo de la población del Departamento de Montevideo, por el período 1º de agosto en curso hasta el 31 de enero de 1958;

Resultando: I) De acuerdo con el artículo 5º de la ley Nº 10.707, de 9 de enero de 1946, la Comisión Honoraria de la Leche fijó —como obligación de "Conaprole" — una escala de precios a pagar al productor por litro de leche puesto en planchada, en base al tenor graso butirométrico del producto, en forma similar al régimen establecido en el semestre anterior;

II) Por resolución de fecha 23 de julio último, el Poder Ejecutivo dispuso pasar los antecedentes a la Junta de Contadores, prevista en el artículo 6º de la referida ley, la que estimó, en primer término, en $ 0.2900055000, el precio promedio resultante de la escala variable de precios fijados por la Comisión Honoraria de la Leche al que procedió a agregar los gastos de pasteurización y demás a que está obligada económica y financieramente la "Conaprole", calculados en $ 0.0729399931, lo que arroja un precio de costo de $ 0.3629454931,por cada litro de leche pasteurizada con destino al consumo de Montevideo;

Considerando que en virtud de haberse cumplido los procedimientos de determinación de los costos, a efectos de la regulación de precios a que debe sujetarse "Conaprole", corresponde, en función de aquéllos y de la contribución del Estado, establecer los precios al detalle, en los puestos de venta y reparto o domicilio:

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Cooperativa Nacional de Productores de Leche pagará al productor, por cada litro de leche destinado al consumo del Departamento de Montevideo, los precios que resulten de acuerdo a la siguiente escala de pago por tenor graso butirométrico:

A partir del porcentaje mínimo establecido por las ordenanzas correspondientes hasta 3,29 o|o (tres veintinueve por ciento) de grasa butirométrica, $ 0.275 (doscientos setenta y cinco milésimos);

Desde 3,30 o|o (tres treinta por ciento) hasta 3.34 por ciento (tres treinta y cuatro por ciento), pesos 0.28 (veintiocho centésimos);

Desde 3,35 o|o (tres treinta y cinco por ciento) hasta 3,39 o|o (tres treinta y nueve por ciento), pesos 0.285 (doscientos ochenta y cinco milésimos);

Desde 3,40 o|o (tres cuarenta por ciento) hasta 3,44 (tres cuarenta y cuatro por ciento), $ 0.29 veintinueve centésimos);

Desde 3,45 o|o (tres cuarenta y cinco por ciento) hasta 3,49 o|o (tres cuarenta y nueve por ciento), $ 0.295 (doscientos noventa y cinco milésimos);

Desde 3,50 o|o (tres cincuenta por ciento) hasta 3,54 o|o (tres cincuenta y cuatro por ciento), pesos 0.30 (treinta centésimos);

Desde 3,55 o|o (tres cincuenta y cinco por ciento) hasta 3,59 o|o (tres cincuenta y nueve por ciento), $ 0.305 (trescientos cinco milésimos), y desde 3 60 por ciento (tres sesenta por ciento) en adelante, pesos 0.31 (treinta y un centésimos).

Dichos precios regirán desde el 1º de agosto en curso hasta el 31 de enero de 1958.

Art. 2º Fíjanse hasta el 31 de enero de 1958, los siguientes precios máximos de venta al público de la leche pasteurizada:

En puesto de venta, $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) el litro.

En reparto a domicilio, $ 0.40 (cuarenta centésimos) el litro.

Art. 3º La Cooperativa Nacional de Productores de Leche entregará la leche en planchada y en las estaciones de concentración al precio de $ 0.31 (treinta y un centésimo) el litro.

Los transportadores entregarán —a su vez— la leche a los puestos de venta a $ 0.325 (trescientos veinticinco milésimos) el litro.

Art. 4º La diferencia entre los precios de venta en planchada y el precio de costo establecido por la Junta de Contadores en $ 0.3629454931 el litro, será reintegrado por el Estado a "Conaprole" con cargo al Fondo "Diferencias de Cambio", según las liquidaciones mensuales que aquélla presente, previo contralor del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º Liquídese a favor de "Conaprole" por el período comprendido entre el 1º de agosto hasta la fecha del presente decreto, el reintegro a que se refiere el artículo anterior, por el volumen de leche que se hubiese vendido durante ese período, con cargo al Fondo "Diferencias de Cambio".

Art. 6º A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de la ley Nº 10.707, de enero de 1946, el Estado continuará vertiendo semanalmente la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) al Concejo Departamental de Montevideo. Dicho importe se imputará al fondo creado por el artículo 7º de la citada ley y se completará con lo que fuese necesario, hasta cubrir dicha cifra, por la cuenta "Diferencias de Cambio".

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Decreto. Se derogan disposiciones y se autoriza la trituración y venta libre de una cuota mensual de trigo destinada a forrajes, se fija el precio y se dan normas atinentes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1957.

Visto el decreto de 28 de junio de 1955 por el que encomendó al Banco de la República —con su acuerdo— para proceder a la trituración de hasta 10.000 toneladas trigo de inferior calidad, y los decretos de 4 de octubre de 1955, 12 de junio, 4 de setiembre y 24 de octubre de 1956, 24 de enero y 28 de mayo de 1957, por lo que se amplió —sucesivamente— la cuota inicial de triturado y, a la vez, se determinaron tratamientos especiales para el Servicio Oficial de Distribución de Semillas en lo que tiene relación con prioridad en las entregas, y para la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, en lo que a precios se refiere;

Resultando: I) El Banco de la República ha puesto en conocimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura de que la última cuota de trituración, fijada por decreto de 28 de mayo último, ya ha sido totalmente comercializada, quedando únicamente para ser entregadas pequeñas partidas del forraje;

II) A pesar de la existencia de expeller de lino y girasol, aún subsiste —aunque en forma menos acentuada— el déficit de forraje concentrado, por cuanto aquellos derivados de la industrialización de granos oleaginosos no pueden ser consumidos en forma ilimitada por el ganado;

Considerando: I) Hasta tanto se normalice totalmente el suministro de forraje que las necesidades del consumo interno requiere, el Poder Ejecutivo debe disponer lo pertinente para que, las respectivas producciones de leche, huevos, carne porcina, etc. no se resienta. En consecuencia, corresponde proceder a una ampliación del volumen de trigo autorizado para triturar con destino a forraje;

II) Dicha ampliación de cuota requerirá la utilización de trigos de mejor calidad, que los triturados hasta el presente lo que representará un mayor valor de la materia prima, y por consiguiente un mayor costo del producto a vender;

III) Si bien el mayor costo del trigo triturado se traducirá en un aumento en el precio de venta, éste debe limitarse al nivel que guarde relación: A) Con los valores de los demás granos forrajeros, B) Con el precio promedio del mercado internacional del trigo y C) Con el valor real de la materia prima;

IV) Asimismo, corresponde mantener el suministro al Servicio Oficial de Distribución de Semillas y Conaprole, en las mismas condiciones de precio y cantidades mensuales vigentes hasta el presente, pero dando un tratamiento igual al de los demás adquirentes,para las cantidades en que dichos organismos superen las cuotas que actualmnte tienen asignadas;

V) El aumento del precio de venta del trigo triturado, en correlación con el de otros granos forrajeros, hace innecesario mantener el régimen de certificados de productores y el contingentamiento de las entregas a los mismos debiéndose en consecuencia, derogar las disposiciones que establecieron tales requisitos y proceder a un aumento en el volumen de la cuota de trituración en previsión de un mayor consumo, al desaparecer las restricciones;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República —con su acuerdo— para proceder a la trituración y venta libre, con destino al consumo como forraje, de una cuota de hasta 50.000 (cincuenta mil toneladas) de trigo de cualquier calidad.

Art. 2º El precio de venta del trigo triturado será de $ 15.00 (quince pesos) por cada 100 (cien) kilogramos, a retirar de los lugares que indique el Banco de la República.

Los comerciantes cerealistas o cualesquiera firmas comerciales que adquieran trigo triturado al Banco de la República, con destino a la reventa como forraje, podrán recargar el precio, precedentemente fijado, hasta con un 10 o|o (diez por ciento), para cubrir los gastos que demande su actividad y los fletes, siempre que éstos no superen a los 25 kilogramos. Cuando el flete supere los 25 kilogramos el importe respectivo —por excedente— quedará a corgo del comprador.

Art. 3º El Servicio Oficial de Distribución de Semillas y la Cooperativa Nacional de Productores de Leche podrán adquirir al Banco de la República las mismas cantidades mensuales y a los mismos precios que tenían asignadas hasta el presente. Las compras que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas o la Cooperativa Nacional de Productores de Leche realicen, por cantidades superiores a las cuotas mensuales mencionadas, deberán pagarlas al precio establecido en el artículo 2º de este decreto.

Art. 4º Derógase las disposiciones reglamentarias en vigencia, en cuanto establecen restricciones para la venta de trigo triturado.

Sin perjuicio de lo que antecede, prohíbese la utilización del trigo triturado que venda el Banco de la República en otros usos que no sea al de consumo como forraje.

Art. 5º Las faltas de cumplimiento de las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo con lo preceptuado en la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 8 de Agosto de 1957

Juan Bautista Lufranco Pinella, italiano, 81 años, soltero, Hospital Maciel.
Graciana Morro de Aparicio, oriental, 87 años, viudo, Hospital Maciel.
Orosman Espinosa, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Diego Giménez, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Hemenegildo Franco, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Sara Coramberry Asimbacardi, oriental, 20 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Sara Contreras de Barrios, oriental, 40 años, casada, Hospital de Clínicas.
Santiago Rodríguez, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Albarto Somma, oriental, 50 años, casado, Zufriateguy 281.
Amalia Yannuzzi de Olmos, oriental, 58 años, casada, Cabrera 3487.
Estrella Cabrera Gómez, española, 77 años, soltera, S. Bliken 4088.
Timotea del Carmen Figueredo, de Marin, oriental, 70 años, casada, Chayos 5181.
Pedro Fernández Mayorga, oriental, 65 años, casado, Canelones 1273.
Amelia Silveira de Buhle, oriental, 85 años, viuda, Treinta y Tres 1471.
María Teresa Holovnyak, checoslovaca, 70 años, divorciada, Avenida 8 de Octubre 3618.
Medardo Costa, oriental, 70 años, casado, R. Pastoriza 1493.
Adelaida Reyes, oriental, 84 años, soltera, Ascencio 1269.
Ana María Valli Biancullo, oriental, 5 años, Vesubio 2235.
Susana Alvarado de Invenizzi, oriental. 90 años, viuda, M. C. Martínez 2590.
Carlos Daviuzza Laviuzza, oriental, 67 años, casado, Camino Dellazzopa 4183.
Carlos Laviuzza Laviuzza, oriental, 67 años, casado, Zapicán 2508.
José Bengazzi, oriental, 63 años, casado, San José 1226.
Juan Angel Medina, oriental, 16 años, Convención 1212.
Isabel Matho de Mitta, español, 85 años, viuda, General Flores 2616.
Rafael Elbio Chabenti Recagno, oriental, 68 años, casado, Nicaragua 2180.
Valentín Antonio Olivares, oriental, 84 años, casado, Avenida Millán 3191.
Enrique Molins, oriental, 74 años, casado, Avenida Millán 4482.
Juan Bautista Mellano, argentino, 81 años, soltero, José Castro 4282.
Ramón González, español, 59 años, casado, A. Spikérman 4163.
Josefina Haurie de Saint Laurent, argentino, 92 años, viuda, L. de la Torre 1011.
Joaquina Grau de Pacelli, español, 81 años, viuda, Tristán Narvaja 1525.
Benarda Tomás de Lavaggi, oriental, 82 años, viuda, Angel Salvo 41.
Manuela Nicolini de Pulgar, oriental, 70 años, viuda, Camino Sanguinetti 4193.
Walter Rogelio Grasso Grola, 16 años, P. Bustamante 1214.
Candelaria Sosa de Corbo, oriental, viuda, Asilo P. del Campo.
Juan Isaac González, oriental, 61 años, soltero, General Luna 1226.
Angela Sutil de Rivera, oriental, 53 años, viuda, Isidoro Larrosa 6412.

Día 9 de Agosto de 1957

Deolinda Scala de Rodríguez, francesa, 77 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Gabriela Ambiant Morais de Rivero, oriental, 54 años, casada, Hospital de Clínicas.
Felicia Olivera Moyano de Viera, oriental, 78 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Julio Rodríguez Rodríguez, oriental, 56 años, casado, Hospital de Clínicas.
Victoria Carbonell Viera de Grezzi, oriental, 56 años, casada, Hospital Militar.
Francisco Estela Velázquez, oriental, 83 años, casado, Hospital Militar.
Juan José Navarro, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
Flora García, oriental, 88 años, soltera, Hospital Pasteur.
Francisco Espinelli, italiano, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Alberto Antonio Ferrari, oriental, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Querubín Moran, oriental, 28 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Auxiliadora Olivera, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Carlos Walberto González Freitas, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Juan Carlos Rossi, oriental, 33 años, casado, Hospital Vilardebó.
Edgardo Javier Gutiérrez, oriental, 22 días, Vizcaya 4043.
Adolfo de la Puente, oriental, 65 años, casado, 21 de Abril 2646.
Blanca Cortazar de Genovese, oriental, 71 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Gumersinda López de Jorge, oriental, 97 años, viuda, Vilardebó 1946.
Amalia Riveiro de González, oriental, 66 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Juana Rosa Tort Ferreira, de Barcia, oriental, 54 años, casada, A. Ricardoni 1658.
Francisca García de Ruibal, española, 75 años, viuda, Capurro 873.
Felipe González, oriental, 68 años, viudo, Avenida Italia 2420.
Eladia Gutiérrez de Da Silva, oriental, 60 años, casada, Guadalupe 1623.
María Bernardin de Cafferatta, oriental, 89 años, viuda, Joanicó 3325.
Francisco María Liguori, italiano, 87 años, casado, Andes 1584.
Regina Vila Fernández, oriental, 65 años, soltera, Lavalleja 1825.
Josefa Fernández Vázquez, española, 93 años, soltera, Cerrito 133.
Feliciano Montesano Rodríguez, oriental, 69 años, viudo, Chaná 2034.
Ramón Pacheco, oriental, 51 años, casado, Gregorio Funes 3030.
José Angel Bertolo, oriental, 54 años, soltero, Juan Rosas 3973.
Dolores Matos de Juanotena, mejicana, 65 años, casada, Patria 537.
Alicia Santurio de Lanz, oriental, 86 años, viuda, 21 Setiembre 2560.
William Hebert Louise, oriental, 13 días, Itazurutí 5190.
Elisa Olcina de Peña, oriental, 87 años, viuda, C. de la Huérfanas 4426.

Día 10 de Agosto de 1957

Teresa Gómez Suárez de Berta, oriental, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Alvarez de Suárez, oriental, 50 años, casada, Hospital P. Rossell.
Leonel López, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Celia Prosperina Araújo, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Raúl Nicolás Gilardino, oriental, 64 años, soltero, Hospital Militar.
Gualberto Martínez, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Bucovich, yugoeslavo, 56 años, casado, Hospital Vilardebó.
Salvador Toscano, italiano, 70 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Carvalho, oriental, 87 años, viuda, Guananahay 1978.
Marcos Cánepa Pollero, oriental, 82 años, casado, Lorenzo J. Pérez 3129.
Adela Angela Testano de Bonifacio, oriental, 80 años, casada, Humaitá 2797.
Cirila Vignoli de Godoy, oriental, 85 años, casada, Wáshington Beltrán 1743.
Adela Folle Belgrano de Sruzzenegger, oriental, 69 años, casada, Buenos Aires 56.
Ercilia Piedrabuena de Ayala, oriental, 50 años, casada, Río Branco 1260.
Delfina Colombo de Minoli, italiana, 87 años, viuda, J. B. Blanco 1143.
Isabel Rodríguez de Martínez, española, 80 años, casada, Buenos Aires 269.
María Georgina Caffera, oriental, 60 años, soltera, J. L. Osorio 1372.
Luis Felipe Diago, oriental, 51 años, divorciado, Garibaldi 1729.
Juan Carlos Martínez Miret, oriental, 41 años, soltero, Propios 4119.
Teresa Saint-Laurent de Gutiérrez, oriental, 84 años, viuda, Ejido 359.
Avelino Sánchez, oriental, 79 años, casado, Oficial 7.o 2471.
Francisco Culaquivir Vidas, oriental, 62 años, viudo, Carretera di Pacci (Colón).
Carlos Gerardo Ramírez, oriental, 87 años, Benito Riquet 580.
Ildefonso Patteta, oriental, 56 años, casado, José M. Artigas 2378.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4º de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mende la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores. suales de que habla el artículo 7.°



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

16ª SESION ORDINARIA

Junio 5 de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Exposición del señor senador Cardoso, sobre el seguro de enfermedad y la socialización de la medicina.

2º — Elección de 1º y 2º Vicepresidentes del Senado.

3º — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

4º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

5º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre adquisición de los Hoteles Casinos de Rivera y Carmelo. —

Carp. 1578|953. — Reps. 229|953; 180|954; 200|955; 35, 80, 150 y 297|956 y 65|957.

6º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que reincorpora a la situación de "Actividad" a un Capitán de Administración (R). — Carp. 371|955. — Rep. 51.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

7º — Aprobación a la Suprema Corte de Justicia para designar al doctor Horacio Hughes, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno. — Carp. 1292. — Rep. 50.

8º — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a varios Tenientes Coroneles. — Carp. 1650|954. — Repartido 49. — Carp. 1308. — Rep. 69. — Carpeta 1354. — Rep. 68.

9º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial 2º (Peón) en el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1957). — Carp. 1278. — Rep. 66.

B) Auxiliar 1º de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 2 de julio de 1957). — Carp. 1286. — Rep. 71.

1

A la hora 17 y 40 minutos entran a Sala los señores senadores **Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Trócoli, y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se faculta al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por valor de $ 150:000.000.00, y se establecen los porcentajes que podrá disponer el Banco para leyes especiales de vivienda. — Carpeta 1401.

—A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita la remisión de los antecedentes relacionados con la labor realizada por la Comisión Investigadora en la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 368|55.

—A la mencionada Comisión.

La Asociación de la Prensa Uruguaya remite una nota de agradecimiento por los homenajes tributados al periodista don José Miguel Ibargoyen, recientemente fallecido.

—Téngase presente.

La Comisión de Instrucción Pública comunica que ha designado Presidente al señor senador Eduardo Blanco Acevedo.

—Téngase presente.

Hay número para sesionar.

—Está abierta la sesión.

3

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: hace cuestión de un mes y medio, si no se equivocan mis cálculos, la Suprema Corte designó para integrar el Tribunal de Apelaciones, al doctor Hughes García Lagos, y requirió del Senado la venia correspondiente. Ha transcurrido todo ese lapso a que me refiero, sin que el Senado se pronuncie. Esta falta de pronunciamiento tiene dos inconvenientes. En primer término, interrumpe la labor del Tribunal y da lugar a que los interesados se agiten, con justicia, reclamando que ese Tribunal esté en condiciones de expedirse.

En segundo lugar, crea un espíritu desagradable en el candidato propuesto, porque parecería que existen razones, que no se dicen, que impiden que el Senado proceda a conceder esta venia.

Considero, por lo tanto, que ha llegado el momento de que el Senado se pronuncie. Tengo para mí que no hay ninguna razón que impida que se acuerde esta venia.

SEÑOR FERRER SERRA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que ocurre es que el Senado, absorbido por otras tareas, no ha prestado la atención suficiente a este problema.

Tratándose de un asunto sencillo, pero que requiere sesión secreta, me permito proponer que el Senado pase de inmediato a sesión secreta para considerar esta venia, en la seguridad de que, en pocos minutos, el asunto quedará resuelto.

(Apoyados).

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nuestro sector no se opone al nombramiento del doctor Hughes García Lagos. Lo que ocurre es que el señor senador Echegoyen quería intervenir en este asunto, y está ausente en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en sesión pública, y este asunto tiene que plantearse en sesión secreta.

SEÑOR CUSANO. — Con respecto a este asunto se había solicitado una ampliación de antecedentes, en sesión pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se planteó en sesión secreta.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero aclararle al señor senador Rodríguez Larreta que, en su ausencia, y en sesión pública, se había urgido en la misma forma que ahora acaba de hacerlo el señor senador, la consideración de este asunto, creo que por el señor senador Penadés, que hizo el mismo planteamiento.

SEÑOR PENADES. — Exacto.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador, para una interupción coadyuvante?

SEÑOR BARBIERI. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Primeramente, en una sesión anterior en la que se ocupó del asunto el señor Penadés, el que habla también había reclamado el pronunciamiento sobre la venia solicitada para designar al doctor Hughes.

SEÑOR BARBIERI. — Iba a decir eso, señor senador, porque lo recordaba perfectamente.

En realidad el Senado no ha sido omiso, pero en vista de que un sector quería conocer otros antecedentes, en el sentido de si no habría en el país quienes estaban en mejor situación para merecer nuestra venia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un problema que debe considerarse en sesión secreta. No podemos tratarlo aquí.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Creo que estamos violando el secreto. En realidad, cuando se estaba tratando la venia para este magistrado el Senado quedó sin número. Por lo tanto, voy a votar la moción del señor senador Rodríguez Larreta para pasar a sesión secreta a fin de considerar este asunto, una vez que esté en Sala el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos senadores inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa, y tenemos que respetarla. Si el señor senador Rodríguez Larreta acepta, se puede colocar este asunto en primer término del orden del día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Acepto, señor Presidente, para que se trate cuando se encuentre en Sala el señor senador Echegoyen.

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente? Me parece que este asunto, necesariamente, debía ser incluido en primer término del orden del día de la sesión de hoy, porque es un tema que se discutió acá y cuando se iba a votar el Senado quedó sin número.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha considerado que la elección de 1º y 2º Vicepresidentes del Senado, y la elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, debían figurar en primer término, sin perjuicio de la facultad del Senado de poner otros asuntos antes.

SEÑOR BRAUSE. — Lo práctico es poner este asunto en primer término de la orden del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la noción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta, para que se considere en primer término de la orden del día de hoy la venia a que se ha referido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 19**).

4

—Tiene la palabra el señor senador Chiarino.

SEÑOR CHIARINO. — Hace algunos días, la población de San José mostró de una manera pública e inequívoca — sin distinción de ideas ni de clases— con cuanta emoción y con cuanto pesar aquella culta sociedad había visto la desaparición de don Artigas Menéndez Clara.

Yo creo que no percibimos bastante, desde nuestro centralismo montevideano, todo lo que importan para el ambiente local y también para el acervo nacional, estas vidas útiles que se desarrollan en ambientes alejados de nuestra capital, y cuya labor, fecunda generalmente, queda ennoblecida por la modestia y a veces por la oscuridad, en que desenvuelven sus actos.

La personalidad de Artigas Menéndez Clara tiene, entre muuchas dos aristas para mi esenciales: en primer lugar, fué el hombre de la fé, de la convicción, de los ideales claros, a los que sirvió con constancia, con abnegación, y con absoluto desinterés. Toda su vida fué una prueba de ello. Y más aún: dió testimonio, en todos sus actos, en todas sus actuaciones públicas y privadas, de lo que es un auténtico cristiano, que tiene fé, que tiene convicción, y que tiene ideales, a los que quiere servir, por encima de toda otra consideración subalterna.

Pero fué también, señor Presidente, un hombre que tuvo especial empeño en atender los requerimientos del solar nativo. Desde el transitar infantil por las tranquilas calles de su pueblo, desde el correr de niños por los campos fecundos de las inmediaciones, Artigas Menéndez Clara aprendió a querer la tierra que lo había visto nacer, y aprendió asimismo a querer servirla, sin sentir siquiera la atracción de la ciudad tentacular, y relativamente distante. Son muchos los que sucumben a esta tentación, y con condiciones personales, dejan su solar para trasladarse a la capital ostentosa, que les ofrece mayor marco y mejores posibilidades de triunfo. Pero hay otros, que yo señalo a la consideración pública, que prefieren permanecer dentro del cuadro restringido, y a veces modesto, de su propia ciudad, creyendo que así sirven todavía mejor el propósito localista, al cual se prestan generosamente.

Y el camino elegido por Artigas Menéndez Clara no fué la empresa que se torna poderosa, ni el afán de sobresalir en negocios o en actividades, que si bien propenden al progreso de la localidad, también ofrecen el incentivo del lucro personal, el razonable deseo de lucro personal, sino que fué una actividad totalmente distinta y ciertamente desinteresada: el periodismo.

Yo recuerdo todas las veces que ha sido elogiada con justicia, la labor de los periodistas de tierra adentro, la gestión difícil, ardua, sacrificada, generalmente empobrecedora, de quienes hacen periodismo en las ciudades del interior. Y cuando ese periodismo se hace con un noble afán de cultura, con un sincero deseo de servir al terruño, con un sentido patriótico eminente, entonces el periodista de tierra adentro adquiere, a mi juicio, las cualidades y los méritos de un ciudadano que debe ser enaltecido, porque ha sabido demostrar, con los hechos, hasta donde llega su sentido de sacrificio personal.

Hace 43 años, en 1914, Artigas Menéndez Clara se inició por esa vía. Fundó el periódico "Los Principios", que dirigió hasta pocas horas antes de morir, y su trayectoria fué siempre la misma. No había expresión cultural, artística, o social, que fuera ajena al interés del periódico, extraña al interés de su director. No había expresión del interés popular que fuera indiferente para el periódico local, y a su director.

Y yo, agrego, para honra de este hombre cuya memoria exalto, que en los momentos de oscurecimiento democrático, supo también lo que eran persecuciones, y tuvo el honor de ver cerrado su periódico, que si en otras épocas había nacido para la lucha por sus ideales, a veces en medios hostiles, en esos instantes no naufragó tampoco, ante las exigencias del poder público, que sabía y conocía los métodos que doblegaban las voluntades fáciles.

Yo, señor Presidente, por todos esos motivos, he creído justo levantar, por encima de los hechos efímeros que nos pasan inadvertidos, el sensible fallecimiento de Artigas Menéndez Clara, y hacer, con estas breves palabras, el elogio del ilustre maragato desaparecido, con cuya amistad me honré, y cuya muerte me ha sumido en una triste emoción.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR FERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ. — Las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Chiarino me indican, como amigo y colega de Artigas Menéndez Clara, que también mi palabra debe pronunciarse en este recinto, donde se ha recordado su lamentado fallecimiento.

No voy a decir aquí la manida frase "no obstante las discrepancias de orden político y filosófico, etc.,"; por el contrario, señor Presidente, voy a decir que no he tenido fundamentales discrepancias con Artigas Menéndez Clara, porque si las hubiera tenido ello quizás hubiera significado que mi conducta no hubiera estado muy de acuerdo con la lealtad, con la honradez y con la bondad, que fueron las condiciones con que este magnífico ciudadano supo ganarse todo el respeto y toda la consideración del pueblo de San José.

Artigas Menéndez Clara, señores senadores, fué un gran periodista. Un gran periodista en ese atenaceado periodismo de tierra adentro, y fué, también, desde luego, un hombre de bien a carta cabal, y como hombre de bien a carta cabal, supo ser un gran amigo, y los que durante 40 años disfrutamos de su preciosa amistad, entregándole toda la nuestra, sabemos bien, señor Presidente, cuanto significa en pérdida su desaparición.

Nada más.

(Muy bien).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, ha considerado, a mi pedido, el proyecto presentado dos veces por el Poder Ejecutivo, en 1956, primero y, después, reiterado en 1957 con la firma de los dos cancilleres, doctores Gamarra y Rompani, elevando al rango de Embajada nuestra representación en la República Federal Alemana.

Es notorio que el Uruguay designó en 1946 una representación en la que entonces se llamaba Bizona. Fué la segunda representación que llegó a ese país, en una época de extrema pauperización.

Después, acontecimientos notorios a los cuales no me quiero referir para no fatigar al Senado, han transformado a la Alemania Occidental en una de las grandes potencias europeas por su riqueza, por su influencia política y por su prosperidad general; pero la situación de aquel enviado a la Bizona, continúa siendo la misma que fué en 1946, no obstante estos dos proyectos del Poder Ejecutivo.

La Comisión de Asuntos Internacionales, con la conformidad de miembros de todos los partidos, considera — como considero yo— que debe, de una vez, sancionarse este proyecto, homenaje que merece, también, nuestro representante allá, que se desenvuelve con singular autoridad y con gran prestigio en el medio diplomático, incluso en el medio gubernamental alemán.

Yo, que vengo de vivir ese problema, me he sentido en el deber de exponerlo ante el Senado, y es en nombre de la Comisión, incluso en el mío también, que solicito que este asunto se incluya en la orden del día, después de la preferencia votada, en la seguridad de que no dará lugar a ningún debate.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

Pediría una aclaración —con la disculpa del caso— en cuanto a la moción del señor senador Rodríguez Larreta.

Tengo entendido que la moción se refiere a pasar a sesión secreta para considerar la venia para integrar el Tribunal de Apelaciones, y que solamente se refiere a éso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso fué lo votado. Es una resolución del Senado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Perfectamente, era lo que quería saber.

6

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: hace ya alrededor de un mes el señor senador González Conzi planteó, con la adquiescencia de varios integrantes del Cuerpo, la urgencia en tratar, en la sesión secreta correspondiente, la venia para ascender a algún teniente coronel, cuyo plazo vencía a mediados del mes de mayo para pasar a retiro.

Como figura en la orden del día el asunto solicitado por el señor González Conzi, y el Senado entrará a Sesión secreta para tratar el asunto tratado por el señor senador Rodríguez Larreta, parecería de buena economía de trabajo del Cuerpo, que aprovecháramos la sesión secreta para considerar, no sólo lo solicitado por el señor senador aludido, sobre integración del Tribunal de Apelaciones, sino, también, a continuación, considerar, en sesión secreta, estas venias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa al señor senador, que cuando estemos en sesión secreta puede hacer esa moción.

SEÑOR TRÓCCOLI. — Muy bien, señor Presidente. Retiro mi moción y la plantearé en sesión secreta.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al asunto planteado por el señor senador Tróccoli?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Tróccoli retiró su moción y va a plantearla en sesión secreta.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido disculpas a la Mesa, pero entendía que el Senado tenía que saber, en sesión pública, qué asuntos se iban a tratar en sesión secreta, y luego pasar a sesión secreta para considerar esos asuntos. Si no es así y en sesión secreta se puede incluir el estudio de las venias a que se refiere el señor senador Tróccoli...

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así, señor senador. El Senado, en sesión secreta es tan Senado como en sesión pública.

7

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta para que se eleve al rango de Embajada, nuestra representación diplomática en Alemania Occidental.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 23).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Faltaba agregar, señor Presidente, que este asunto no tiene ninguna repercusión financiera, porque no aumentará en nada los gastos del erario público.

(Muy bien).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: voy a referirme a dos asuntos. El primero, señor Presidente, es el pesar que ha producido la muerte del doctor Carlos Ladereche, distinguido ciudadano, médico, profesional muy apreciado en la ciudad donde desempeñó sus actividades y de todos los que lo conocieron. Tuve oportunidad de conocerlo como Director del Hospital de Minas. Fué un celoso funcionario, que desempeñó con toda capacidad y contracción la dirección de un hospital del interior. Fue también un dignísimo ciudadano, un ejemplar ciudadano, de vida digna, limpia y pura.

Con estas breves palabras, señor Presidente, rindo homenaje a este distinguido compatriota.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Deseo adherir al homenaje al doctor Ladereche, persona de relevantes cualidades técnicas y profesionales.

Nada más.

9

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: el otro asunto al que quería referirme se relaciona con el hecho de que se encuentra actualmente en Montevideo, invitado por el Ministerio de Salud Pública, el profesor Pedro Lepine.

El profesor Lepine es una eminente personalidad científica que ha consagrado su vida al estudio de los virus, desempeñando, actualmente, la jefatura del Servicio de Estudio de Virus del Instituto Pasteur de París.

Los trabajos que ha realizado sobre rabia, poliomielitis, fiebre amarilla, y diversas enfermedades a virus le han dado autoridad universal.

Ha desempeñado cargos de gran jerarquía, como el de Director del Instituto Pasteur de Atenas, y posteriormente organizó el Instituto del Virus en la universidad de Montreal, en Canadá.

El estudio de los virus constituye, evidentemente, uno de los capítulos de la medicina moderna de mayor interés. Es un hecho conocido que las enfermedades infecciosas de origen microbiano han disminuído rápidamente su morbilidad, feliz resultado del eficaz control que se tiene sobre las enfermedades infecciosas microbianas, por medio de métodos profilácticos y de los controles terapéuticos con los antibióticos.

No sucede así con las enfermedades a virus, enfermedades que no controlamos actualmente y que para su diagnóstico son necesarios laboratorios especializados.

En nuestro país carecemos de estos laboratorios. El Ministerio de Salud Pública ha proyectado —y lamentablemente no pudo ser incluído en el último Presupuesto,— la creación de un laboratorio de virus. Se ha pensado en disponer del ex hotel Miramar, como local para este laboratorio.

Considero, señor Presidente, que ésta es una iniciativa de verdadera importancia que viene a llenar una necesidad urgente en nuestro país. El número de enfermedades a virus ha aumentado en estos últimos años, contrariamente a lo que sucede con las enfermedades microbianas, y el mejor ejemplo lo tenemos en la poliomielitis. Hace dos años tuvimos una gran epidemia de poliomielitis en nuestro país, el año pasado se desarrolló en Buenos Aires, y hubo, también, hace poco tiempo, una epidemia muy importante en Costa Rica.

De manera que en este momento es una obligación de la sanidad pública el estudio y el contralor de estas enfermedades a virus y sólo pueden realizarse de una manera efectiva creando los laboratorios especializados donde se puedan aplicar las técnicas para el diagnóstico y el contralor epidemiológico de estas enfermedades.

El Ministerio de Salud Pública ha planeado, ha proyectado, como expresaba, la organización de un laboratorio de virus y ha enviado al doctor José Arturo Lorenzo a estudiar virus al Instituto Pasteur, precisamente, el servicio que dirige el doctor Lépine que en estos momentos nos está visitando. El doctor José Arturo Lorenzo, distinguido técnico, verdadero hombre de ciencia por sus condiciones y su inteligencia, ha realizado una labor proficua e interesantísima y no tenemos la menor duda de que por sus aptitudes está en condiciones de dirigir un laboratorio de virus.

La invitación al profesor Lepine, por el Ministerio, responde, precisamente, a ese propósito de aprovechar el asesoramiento de este distinguido técnico para la organización de este laboratorio.

Además estoy enterado de que se ha solicitado a Asistencia Técnica de los Naciones Unidas un equipo de técnicos para colaborar en este proyectado Instituto.

En este momento el motivo de mi exposición, es aprovechar la circunstancia de la visita de este eminente hombre de ciencia para señalar el interés, la necesidad, que el país cuente con un laboratorio que pueda permitir el contralor de estas enfermedades, y solicitar que, en su oportunidad, se tenga en cuenta este asunto, porque tengo entendido que el Ministerio de Salud Pública piensa elevar un mensaje que, supongo, será incluído en la rendición de cuentas, solicitando el rubro necesario para la instalación de este laboratorio y para el personal que trabaje en el mismo.

Hago esta exposición, repito, para solicitar la atención de los señores senadores en este problema, a fin de que cuando sea considerado, podamos tener la colaboración de los integrantes del Cuerpo.

—Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite señor Presidente para referirme al mismo asunto?

Es para adherir a las manifestaciones tan importantes que acaba de hacer el señor senador Fabini.

Conozco el proyecto de fundación de un laboratorio de virus. Es absolutamente indispensable construir, en estos momentos, en nuestro país, un laboratorio de esa naturaleza, para el estudio, especialmente, de la poliomielitis, en lo que se refiere a lo humano, y a otras enfermedades virósicas menos frecuentes entre nosotros y algunas, como el reumatismo y el resfriado que son enfermedades a virus, que no podemos estudiarlas, por falta de laboratorios. En cuanto a enfermedades del ganado, la más importante es, en estos momentos, la fiebre aftosa.

Acaba de realizarse tres importantes Congresos sobre este tema, y la Argentina ya nos lleva, en ese sentido, una ventaja bastante grande, porque tiene excelentes laboratorios, con instalaciones muy costosas.

La venida del profesor Lepine hay que saludarla como el empuje definitivo que hay que dar a la instalación de laboratorios.

El país cuenta con técnicos preparados que han hecho sus estudios en el extranjero y que pueden ser una garantía en ese sentido.

Desde ya, auspiciamos con gran simpatía el proyecto de instalar donde convenga —en el Miramar o donde sea— el laboratorio de virus.

Nada más.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: quiero rendir, desde esta alta Tribuna, mi más acongojado homenaje a don Arturo Reyes Cabrera, fallecido en la noche de ayer.

Fuí su compañero de Cámara durante tres legislaturas, en las que actuó con sencillez, pero con claro criterio. Fué de esos hombres que su acción principal no la cumplen dentro del recinto, sino en la labor silenciosa y abnegada de

las Comisiones, y allí supo sostener sus ideas, con inteligencia y devoción.

Hombres como Reyes Cabrera, son necesarios a los partidos políticos y al país...

(Apoyados).

...y yo le brindo, en estos instantes, mi más emocionado homenaje.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite señor Presidente?

Iba a solicitar la palabra para referirme, precisamente, al fallecimiento del señor Arturo Reyes Cabrera.

Una vieja militancia nos vinculó y, al margen de ésta nos unía un sentimiento de verdadera amistad, ya en los tiempos en que fué digno representante por el Departamento de Río Negro, como más tarde, después de su retiro de la actividad legislativa. Difícilmente habría de transcurrir un par de semanas, sin que nos encontráramos en la peña amable donde su carácter se manifestaba, como siempre, fiel cultor de la amistad y de una tradición partidaria sin mácula.

Desde esta banca le rindo mi homenaje en representación de nuestro sector, y puedo afirmar que la colectividad política a que pertenecemos pierde uno de sus valores más firmes, y el Departamento de Río Negro ha de serle eternamente deudor de muchas de sus conquistas, que tuvieron en Reyes Cabrera su más firme y entusiasta propulsor.

—Nada más.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: amigo desde la juventud, amigo de barrio del señor Arturo Reyes Cabrera, puedo decir que, en realidad, ha sido un gran ciudadano y un gran blanco.

Nuestra colectividad ha perdido un gran compañero.

Quería, con estas palabras, adherir a todo lo manifestado con respecto al extinto ex-diputado señor Reyes Cabrera.

11

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite señor Presidente?

Cuando entré en Sala, alcancé a oir las palabras finales pronunciadas por el senador Wáshington Fernández, relacionadas con el fallecimiento de Artigas Menéndez Clara. No sé si se ha propuesto algún homenaje o ha sido una expresión aislada del señor senador Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — Algunos señores senadores se refirieron a la desaparición de ese ciudadano.

SEÑOR HAEDO. — ¿No se tomó ninguna resolución?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ninguna, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Quiero decir —y pido disculpas a la Mesa— que adhiero totalmente a la evocación de este noble compatriota y talentoso periodista. De Artigas Menéndez Clara, no se puede nada más que hablar bien.

Lo conocía hace ya muchos años en circunstancias especiales, a raíz del accidente ocurrido en San José, que determinó la primera víctima de la aviación uruguaya, mi conterráneo y amigo Ricardo Detomasi. El dolor común por aquella pérdida creó un vínculo indestructible de solidaridad entre habitantes de San José y de Mercedes.

—Desde entonces, sin vernos frecuentemente, cultivé su amistad. Conocí toda la belleza de su alma. Era un hombre de profundas armonías. Diafanidad en la vida espiritual, sencillez en la vida material. Personificó al denodado periodista del interior. Artigas Menéndez, mantuvo, creo que por más de 30 años, un periódico "Los principios" que fué y es seguramente, —hace mucho que no lo leo— un modelo de pulcritud en el estilo, seriedad en la información, sinceridad y noble sentido de la tolerancia en la forma con que trataba los más diversos temas.

Fué un hombre de excepcionales cualidades morales, que sirvió la causa de la cultura, en su Departamento y en el país, con desinterés y capacidad realmente extraordinarios.

Me produjo profunda emoción la desaparición de este compatriota.

No sé, señor Presidente, en qué situación queda su familia que, para él, —sé bien— constituía una especie de culto.

Solicito, señor Presidente, que mis palabras se envíen al Ministerio de Instrucción Pública a fin de conocer cuál es la situación pecuniaria en que ha quedado, a fin de no dejar en el desamparo a la familia de un hombre que con tanta constancia y fuerza espiritual sirvió en forma permanente desde su periódico y desde todos los institutos de cultura del Departamento de San José, al progreso y la civilización.

Dejo así, expresa mi adhesión total al recuerdo que se ha tenido y creo que debemos remitir a la familia el texto de las manifestaciones que se han hecho.

Por mi parte, solicito que las mías pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

No conozco la situación repito en que queda la familia, de Artigas Menéndez Clara, pero siento que el Estado no puede ser insensible en caso de comprobar la necesidad de asistencia, en prodigarla como homenaje y pequeña compensación a quien dedicó la vida a la causa del progreso del país.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción dividida en dos partes: la primera, es la de remitir la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas a la familia, y la segunda, que las expresiones del señor senador Haedo pasen al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23**).

12

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que las palabras pronunciadas en el Senado con respecto al señor Reyes Cabrera, pasen a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 21 en 23**).

13

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: desde noviembre de 1955 se encuentra a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado el texto del Tratado Comercial y Convenio de Pagos suscrito para nuestro país, con la Misión especial de la República de Checoeslovaquia, el día 12 de setiembre de ese año.

Este convenio mereció una observación por parte del Banco de la República. Por acuerdo de las dos partes fué contemplada esa observación, según Mensaje del Poder Ejecutivo remitido a la Asamblea General en febrero de 1957.

La observación se refería a trocar la forma de pagos bilaterales de las dos naciones, por la fórmula multilateral de pagos que permite adoptar otros tipos de moneda.

Creo, señor Presidente, que interesa fundamentalmente a nuestra economía que rápidamente se ratifique ese convenio comercial. Tengo delante mío las cifras de los últimos intercambios, extraordinariamente favorables a nuestro país, lo que no es extraño por tratarse de naciones de economías complementarias. Hemos vendido carne, lanas, cueros, aceite de lino, en cantidades que llegan a los 4:100.000.00 dólares, a la República de Checoeslovaquia, y ésta nos ha remitido, a su vez, por cantidad similar, producto noble, tales como tractores, camiones, maquinaria agrícola, artículos químicos, materiales de hierro laminado para construcción, etc.

La forma actual de pagos se ve extraordinariamente perjudicada por la no ratificación de este Convenio comercial, retaceando muchas posibilidades de comprar.

De manera, señor Presidente, que no existiendo ninguna razón especial para que no se ratifique, y siendo todos los antecedentes favorables para que así se proceda rápidamente, hago moción para que este asunto se coloque en primer término del orden del día de la primera sesión de la semana próxima, con informe de la Comisión respectiva.

(Apoyados).

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Este asunto, efectivamente, señor Presidente, fué estudiado por la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

A las sesiones de la Comisión —y le ruego al señor senador Bayley, entonces Presidente de la Comisión, que me complemente si me olvido de algo— concurrió el señor Director de Comercio Exterior, que dió informes ampliamente favorables; pero había una cuestión con el Banco de la República que observaba la forma de los pagos.

Se quedó, en la Comisión, en recibir nuevamente los informes del Banco de la República una vez que se realizaran esas negociaciones para cambiar la forma del Convenio de Pagos.

Ahora, según lo manifestado por el señor senador Cusano, ya ha llegado la anuencia del Banco de la República.

Considero que la Comisión de Asuntos Internacionales podrá tener oportunidad el próximo lunes, día común de reunión de la misma, para estudiar este asunto. La Comisión no va a tener, supongo, mayores inconvenientes, por-

que, como lo acaba de expresar el señor senador Cusano, el margen en las negociaciones y en el intercambio es ampliamente favorable al Uruguay.

Apoyo, por consiguiente, la moción del señor senador Cusano en el sentido de que se coloque en primer término del orden del día de la primera sesión de la semana próxima este asunto, pero tratándose con el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La moción consistiría en incorporar este asunto en primer término del orden del día de la primera sesión de la semana próxima, siempre que se produzca informe?

SEÑOR CUSANO. — Para el día martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de ese día no hay sesión.

SEÑOR BAYLEY. — Sería mejor el miércoles, para la Comisión.

SEÑOR VIGNALE. — Por cuestión de conveniencia, según se indica, para la reunión de la Comisión, no habría inconveniente en que quedara incorporado este asunto en primer término del orden del día del próximo miércoles.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción sería entonces para incorporar este asunto en primer término del orden del día de la sesión del próximo miércoles 12 del corriente.

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 24**).

14

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, señor Presidente, para pedir que se dé lectura a un pedido de informes que he pasado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Mesa cumple con la Constitución, ya había dispuesto el trámite para remitirlo al Ministerio del Interior. Se mandará a buscar, inmediatamente, a Secretaría.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido de informes presentado por el señor senador Echegoyen.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 5 de 1957.

Señor Presidente del Senado:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución, solicito de la Mesa se pidan al señor Ministro del Interior, los informes siguientes: 1.o) En qué consiste el plan de militarización o instrucción militar que, según información suministrada a la prensa, se ha dispuesto para la Policía de Montevideo; y testimonio completo del documento (decreto, resolución o providencia) que la haya establecido; 2.o De qué autoridad emana dicha disposición, y facultad constitucional o legal en que se haya fundado para dictarla; 3.o) Fundamento legal de la resolución; 4.o) Razones administrativas determinantes de la misma; 5.o) Qué clase de disciplina —civil o militar— regirá, para dicho personal, después de la vigencia de ese plan; o qué consecuencias se derivarán, a ese respecto, después de su implantación; 6.o) Si se trata de una medida aplicada en otros Departamentos; 7.o) Cuáles son las categorías de funcionarios a quienes comprende dicha resolución; 8.o) Antecedentes que puedan servir para esclarecer o formar concepto cabal acerca de la disposición adoptada. Pido también se encarezca pronto despacho. Saludo al señor Presidente atentamente. — Martín R. Echegoyen".

15

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

16

(El resumen preparado por el señor senador Collazo, a propósito de un Plan de Lucha contra la Fiebre Aftosa, con motivo de los Congresos de Medicina Veterinaria recientemente realizados en Montevideo y Buenos Aires, cuya inclusión en la versión taquigráfica del Senado se autorizó en la sesión celebrada el día 21 de mayo ppdo., es el siguiente:)

La Lucha Contra la Fiebre Aftosa

Ideas generales a propósito de un plan que urge organizar para la vacunación obligatoria del ganado en zonas piloto y de las tropas en movimiento.

Comentario de las reciente reuniones científicas rioplatenses.

SUMARIO

Introducción:

A) La fiebre aftosa se puede combatir con éxito.
B) Recientes reuniones Científicas Veterinarias Rioplatenses.
C) Intima cooperación de ambas escuelas veterinarias:
1.° Estado actual de la preparación de vacunas antiaftosa
2° La eficacia de las vacunas consiste:

A) Actividad
B) Conservación.
C) Dosis
D) Volúmen.
E) Titulación biológica.
F) Activadores e inhibidores.
G) Vías de introducción.
H) Intolerancia.
I) Resultados dudosos.

3° La inmunidad contra la fiebre aftosa, es conferida temporalmente por las vacunas actuales.
4° Dificultades de la vacunación.
5° Industrias biológicas de productos de uso veterinario.
6.° Necesidad de reglamentación oficial de las vacunas.
7° La importancia de un Instituto de comprobación de métodos y titulación de dichos productos, como garantía indispensable para respaldar todo el plan de lucha ante los productores rurales.
8° El Plan de Lucha Contra la Fiebre Aftosa puede iniciarse en seguida en el Uruguay.

La fiebre aftosa puede combatirse con éxito

Montevideo, 16 de enero de 1957.

En las jornadas técnicas Veterinarias y en los recientes Congresos de Montevideo, (6-10 de mayo de 1957) y Buenos Aires (14-16 de mayo de 1957) se trató todo lo referente a la lucha contra la fiebre aftosa, por la profilaxia de una vacunación intensa utilizando un material garantido científicamente. La fiebre aftosa puede ser combatida con éxito en la actualidad, tal es la primera conclusión consoladora que podemos sacar. Los fundamentos generales siguientes se deben tener en cuenta en todo plan de tipo agropecuario, cualquiera sea el volumen de la explotación ganadera o las condiciones de las reses en movimiento de un punto a otro.

Está demostrado científicamente por trabajos experimentales muy serios y por aplicaciones a millares de reses en la industria ganadera, que las vacunas preparadas para el uso corriente según las técnicas consideradas en las jornadas y congresos veterinarios, confieren a los animales sanos cualquiera sea su edad, raza y estado una inmunidad temporaria, perfectamente comprobada, contra el padecimiento de la fiebre aftosa. Para que esta inmunidad sea duradera se requiere renovar la vacunación teniendo en cuenta los caracteres determinados por los tipos de virus que dan el genio epidémico regional. Un plan de lucha supone una organización bien dispuesta de hombres de ciencia y expertos en las distintas actividades que constituyen la higiene sanitaria animal para dictaminar sobre las medidas controles, certificaciones, mobilidad, etc.

B) Recientes reuniones científicas Veterinarias Rioplatenses

En las jornadas técnicas Veterinarias, realizadas en ésta en enero de 1957, los meritorios técnicos regionales trataron de intensificar la lucha contra las Zoonosis poniendo en discusión dicha iniciativa en amplias asambleas con la intervención de los reputados dirigentes de las Facultades de Medicina, Veterinaria y de las Direcciones de Ganaderías respectivas. El Plan de Lucha contra la Fiebre Aftosa basado en la aplicación de la vacuna con carácter obligatorio ocupó gran parte de dichas jornadas llegando a positivos resultados, justamente valorizados por las objeciones y dificultades de orden práctico presentados por los expertos rurales, a modo de realidades constatadas en el ejercicio de su noble profesión. La conclusión general que podemos sacar es digna de la mayor consideración, ella consiste en lo siguiente: Para poner en práctica un plan piloto de lucha Antiaftosa precisa comenzar por la educación y adiestramiento técnico del productor rural en todas sus jiras guías, demostrando las enormes pérdidas y atrasos que ocasiona la peste abandonada a sí misma, que existe en forma perenne en nuestros campos y lo eficaz que

resulta la vacuna, convenientemente garantida para combatirla, a condición de revacunar periódicamente. Esta enorme campaña profiláctica requiere una vasta organización administrativa, profesional y sanitaria en ayuda del trabajador rural para asegurar los medios económicos y reservas de implementos, material y personal indispensable. Todo hace posible, en la actualidad la vacunación obligatoria empezando por el ganado en movimiento en las ferias, tabladas, frigoríficos, y en las cabañas, en los tambos, en los rodeos selectos y muy especialmente en los criaderos de cerdos por su alta contagiosidad. En el ánimo de los veterinarios regionales parecía predominar la tendencia a no aprobar en la difusión de la campaña antiaftosa un sistema de sanciones y multas, precisamente para hacer factible desde el principio la fiscalización y la obra de cooperación e inteligencia, conquistando las voluntades campesinas como cooperadores indispensables desde el primer momento. La opinión moderada de los expertos de la Dirección de Ganadería merece la mayor atención precisamente, para garantir el éxito del plan. Sin la insustituíble participación jerárquica de los veterinarios departamentales en íntima cooperación con las agremiaciones ruralistas sería muy difícil realizar con éxito un plan de lucha contra la aftosa. En el Congreso Argentino de Fiebre Aftosa se planteó —según puede verse en el temario adjunto— al final la lucha con carácter de vacunación obligatoria teniendo en cuenta la eficacia inmunizante, la fácil comprobación de los títulos de actividad, la capacidad de producción económica y en fín, el indudable prestigio conquistado entre los rurales por la vacuna presentada recientemente en venta. Sin embargo surgieron dudas muy razonables respecto a la fiscalización de los rodeos en zonas de inmensas distancias, poca preparación de las gentes, diversidad de especies ganaderas, poca diligencia y dudoso entrenamiento del trabajador rural, etc. No obstante, se comenzarán sin dilaciones ensayos pilotos y campañas de inteligencias profiláctica a base de vacunación del ganado y mucha educación del productor

Pasando ahora a desarrollar el sumario arriba indicado vamos a redactar cierto número de conclusiones a modo de sentencias prácticas cuya comprobación se puede verificar en los trabajos presentados. Cuya publicación se hará de inmediato en las actas oficiales de los respectivos Congresos de Montevideo y Buenos Aires.

C) Intima Cooperación de Ambas Escuelas Veterinarias

He comprobado con singular satisfacción patriótica la estrecha y fecunda colaboración de las escuelas científicas rioplatenses contituídas por sabios eminentes saturados de larga experiencia y los jóvenes y brillantes asistentes que constituyen sus equipos, así como la modesta e insustituíble labor de los veterinarios rurales.

Los descubrimientos de fondo se han realizado en las instituciones universitarias y sanitarias oficiales, aunque la industria privada de productos biolígicos merece el reconocimiento público por los beneméritos servicios prestados a las actividades fundamentales de nuestros países, sin reparar en los enormes gastos que cuesta la preparación de vacunas anti-aftosa, activas, responsables y al alcance de los medianos y pequeños productores ganaderos, tamberos, criadores de cerdos, etc.

1º Estado actual de preparación de vacunas antiaftosa. El material inmúnigeno utilizado procede de la inoculación del virus autóctono en el caso de las vacunas monovalentes o de varios tipos de virus (O-A.C.) en la polivacunas a animales adultos o a terneros recién nacidos, siendo ese último método, el empleo del neonato, al parecer, el procedimiento de elección en la actualidad por su mayor rendimiento, economía, actividad biológica y por su menor peligrosidad para los rodeos vecinos y|o en cohabitación.

La preparación de vacunas es una tarea de técnicos en virología que requiere gastos importantes, gran responsabilidad, y un severo control de los títulos de su actividad a realizarse bajo la dirección de capacidades científicas. Ellos deben determinar los tipos de virus aislados que exige el genio epidémico regional donde se aplicarán las vacunas y controlar sus efectos, preparar las estadísticas y archivar los resultados.

2º La preparación y la eficacia de las vacunas depende de varios factores, todos ellos indispensables, a tener en cuenta:

A) Actividad: La eficacia de una vacuna resulta de su actividad inmunígena, esto es de la variedad de los virus patógenos que sea necesario inyectar como antígeno, del estado de los animales, de la renovación o revacunaciones sucesivas, y de que sea bien inyectada.

B) Conservación: Los vacunas actuales son durables en las condiciones del medio ambiente rural, muy superiores a las primitivas, pues el tiempo, la temperatura alta, el mal estado de los recipientes disminuye o anula su efecto inmunizante.

C) Dosis: La concentración de las dosis, cada vez más pequeñas hasta de 1-2 c.c. han marcado el progreso práctico en la vacunación del ganado, haciendo posible manejar rodeos cada vez más numerosos. Teniendo que revacunar casi tres veces por año, las dosis reducidas de alta concentración facilita la lucha sanitaria frente a una gran cantidad de ganado practicamente capaz de comprender todo un establecimiento y|o toda una región ganadera.

D) Volúmen: La facilidad en la aplicación de la vacuna ha marchado junto con las ventajas técnicas que representan el menor volumen posible y el mayor poder inmunizante sin perder sus efectos ni variar las vías comunes que permiten manipular los muchos animales comodamente. El ideal casi cumplido ya, sería una vacunación intradérmica de un c.c. con una jeringa especial administrada por un idóneo especializado y a un precio adecuado.

E) Titulación biológica: Todas las vacunas deben de venderse tituladas por el laboratorio de origen, declarando el procedimiento, los animales de experiencia, el título en unidades convencionales adoptadas por standartización, y además ha de considerarse fundamental, la verificación oficial de los títulos de actividad declarados, mediante el análisis de un laboratorio nacional de comprobación de productos biológicos veterinarios, que podía ser el Instituto "doctor Miguel C. Rubino", de Pando,

F) Activadores e inhibidores: Es indudable que la inmunización, que confieren las vacunas está regulada biológicamente en el organismo del animal mediante la presencia de activadores o estimulantes y neutralizantes o inhibidores. ¿Cuáles son estas sustancias capaces de modificar profundamente la inmunidad conferida por las vacunas? Creemos que la gama globulina, las vitaminas de la permeabilidad C y P —ácido asórlico y citrina, los esteroides corticales y los elementos minerales trazas podrían contarse desde ya entre los activadores, aparte de las condiciones óptimas de PH., temperatura, concentración, solventes, suspensión, etc. Un estudio especial requieren los dos ingredientes utilizados por último en la industria de las vacunas con tanto éxito, vgr. el hidróxido F de aluminio y la saponina, cuyas propiedades físico químicas de modificadores biológicos, de la tensión superficial, la absorción, la variación de permeabilidad y de difusión, el grado de hidratación, el calibre y la suspensión de las moléculas proteicas del virus la concentración de ion Hidrógeno, etc., merecen estudiarse en los animales enteros y en los cultivos de tejidos vivos, etc.. El desarrollo óptimo de proteinas específicas con propiedades defensivas provocado por la introducción de proteinas extrañas de la naturaleza de los virus aftósicos, indudablemente será favorecida por el equilibrio, entre sustancias protectoras e inhibidoras que la investigación científica irá desgrozando experimentalmente.

G) Las vías de introducción de las vacunas aconsejadas hasta ahora son la vía sub-cutánea y mejor la vía intradérmica; que no ofrecen dificultades para la inoculación, ni las operaciones a realizarse en los bretes y tubos de ganado en las estancias o ferias.

H) Intolerancia. La reacción de intolerancia que ocasiona en el sitio ganglios regionales y en el organismo general la aplicación de la vacuna puede llegar a manifestaciones clínicas de alarma, aunque pasajeras y a veces, fácil de evitar o reducir en forma apreciable por la intervención de técnicos veterinarios. La preparación actual de la vacuna permite descartar casi todas las reacciones temibles a causa de la atenuación controlada de los virus, de la disminución de la dósis descontando la inoculación del material extraño a la vacuna yenclobado en ella como solventes, modificadores, proteinas celulares, bacterias y virus secundarios, etc. La reacción positiva local y general no se considera como intolerancia en la generalidad de los casos. Las vacunas polivalentes integradas por varias razas de virus provocan mayor respuesta. Los virus monovalentes autónomos de la región geográfica de los animales para los mismos procedimientos de atenuación, son a veces mejor toleradas que los polivacemas. Las distintas razas de virus son inmunologicamente diferentes y se comportan al parecer como hermanos mal avenidos, a modo de agentes que conservan su individualidad biotipológica. Hasta ahora no se tiene prueba que los distintos virus de aftosa engendren enfermedades virósicas propias diferente una de otra. El concepto bioquímico actual de los virus nos inclina admitir variantes de extructura molecular muy próxima quizá debidas a la disposición de un soporte proteico en fase evolutiva de integración molecular. La variedad de razas de virus —¡todos activos!— complica la inmunidad provocada por la vacunación. Los técnicos veterinarios decidirán la elección de vacunas en cada ensayo piloto e indicarán las indicaciones en cada caso.

I) Resultados dudosos.

La vacuna no da resultado en muchos casos, dicen los hacendados o tamberos, sin especificar observaciones ajustadas a normas científicas. La aplicación, y|o conservación incorrecta, la impropia elección de reses enfermas, el vencimiento de los plazos de actividad, la falta de renovación de la vacuna a los cuatro meses, etc., constituyen causas de fracaso, que por cierto, fácilmente se pueden corregir por vías de educación e instrucción, gastando mucha paciencia y bastante vacuna por medio de los inspectores idóneos especializados. La vacuna es siempre eficaz; hay que decirles a los rurales, llega a situarse en condiciones ideales de experimentación; aunque su aplicación en masa al ganado, presente algunos resultados dudosos o nulos, técnicamente están dentro de fallas previstas, muy lejos de engendrar el pesimismo.

3º La inmunidad contra la fiebre aftosa. La fiebre aftosa adquirida por virus de diferentes tipos (O.A.C. y quizá otros) ya sea en forma espontánea, durante las frecuentes epidemias o producida experimentalmente por diversos procedimientos, aftización, convivencia, en predios infectados o provocada por inoculación, confiere una inmunidad científicamente comprobada por las reacciones serológicas y cuya duración o resistencia temporal probablemente están en relación con la riqueza en gama globulina del plasma, que funciona a modo de soporte de las propiedades inmunitarias. Su función se ejecutaría impidiendo la reproducción del virus patógeno en el huésped contaminado y|o aumentando los anticuerpos de ambas maneras a la vez.

El desideratum de la vacuna antiaftosa consiste en lograr en el organismo animal una resistencia a los virus contagiosos del ambiente, intensa y de larga duración.

La neutralización total se logra pero dura un período no mayor de 4 meses.

La Inmunidad por Sueroterapia

La Inmunidad pasiva trasmitida por sueros, preparados en forma habitual usando diversos antígenos, v. g. epitelios de la lengua, extractos de corazón y otros órganos, cultivos de virus puros, etc., se encuentra en una etapa avanzada de estudio. El tratamiento de los ejemplares de cabaña enfermos, a veces de considerable precio, se benefician ya positivamente de dicho suero o del suero de reses convalescientes. Se puede prescribir la sueroterapia desde ya con evidente acierto, aunque en forma limitada al número de animales capaces por las dificultades comprensibles para disponer de grandes reservas de sueros.

En la actualidad, el esfuerzo principal radica en comunicar al mayor número de animales la inmunidad preventiva por medio de vacunas eficaces, de poco volumen, de bien comprobada actividad y repetidas en períodos de 4 meses, pudiéndose alargar con la revacunación en aquellos animales en que prácticamente están indemnes a causa de tratamientos anteriores. Esto permite incluso la esperanza de erradicar de hecho la epidemia regional.

4.o — Dificultades de la vacunación

Las objeciones más importantes contra una lucha antiaftosa general son las siguientes:

A) pocas garantías de la administración correcta de la inyección vacinal por el personal ruralista;

B) dificultades para fiscalizar el hecho de la vacunación en sí de los animales, contra el posible engaño o fraude;

C) dudas presentadas para adoptar un plan de lucha en regiones muy infectadas, en grandes establecimientos ganaderos o en zonas piloto fronterizas cuado existe la peste del otro lado;

D) resistencia a la vacuna de animales mal nutridos, entecados, gravidez avanzada, etc.;

E) situación difícil de la vacunación seleccionada o parcial, dejando el resto del establecimiento infectado;

F) falta de la reserva comercial, necesaria de una cantidad de vacunas disponibles para la lucha total.

Estas objeciones y otras que pueden agregarse configuran obstáculos de verdadera entidad. Sin embargo, la experiencia que ya se ha adquirido y la que surja de la realidad, permitirán sobrepasar las dificultades resolviendo los problemas a medida que se presenten. Ninguna de ellas es insuperable.

5.o — Industrias biológicas de productos de uso veterinario

Las preparaciones biológicas de uso veterinario tan extendida entre las cuales se encuentra la vacuna contra la fiebre aftosa, configuran una verdadera Farmacología Veterinaria cuya extensión e importancia tiene un valor de interés público considerable por referirse al auge de la valiosa riqueza nacional agropecuaria de inmensos alcances económicos y sanitarios. La comprobación de los productos veterinarios en oficinas responsables a cargo de técnicos de reconocida competencia, constituye una formalidad necesaria y urgente. Las facilidades para la introducción de drogas de origen extranjero contra las epizootías de nuestros animales, de uso industrial, merecen decidido apoyo, contando siempre con la seriedad del certificado de comprobación a cargo de técnicos nacionales. Gracias a las drogas descubiertas últimamente se han vencido casi por completo plagas que insumían muchos millones de pesos de pérdidas y cuya estabilidad les daba un carácter endémico en nuestro país y en el de los vecinos.

La sarna, la bichera, la lombriz de los ovinos, la garrapata, la mancha, el moquillo, etc., se encuentran en vías de desaparecer para siempre de nuestros campos, con el consiguiente aumento de la producción y garantías científicas para la riqueza de los trabajadores rurales. ¡Loor a los Sabios investigadores!

El manejo del arsenal terapéutico, poderoso y rápido como jamás habíamos dispuesto, requiere un personal de técnicos debidamente jerarquizados, que ya existen en el Uruguay y que debe aumentarse.

Este conjunto de ideas reunidas aquí pueden aplicarse ahora a la lucha contra la fiebre aftosa cuya erradicación sanitaria se plantea en estos momentos.

6.o — Necesidad de su reglamentación oficial

La libertad que disfrutan los laboratorios privados y las casas introductoras de medicamentos veterinarios deben estar reglamentadas por organismos oficiales. El vecino rural que adquiere con sacrificio, a veces, estos productos para utilizarlos en sus establecimientos necesita indiscutiblemente una garantía honorable de su eficacia. El Estado tiene el deber de amparar por el certificado de sus técnicos veterinarios las cuantiosas riquezas que representan el total de los establecimientos ganaderos, cuya mayoría integran ruralistas de modesto capital, v. g., tambos, criaderos de cerdos, pequeños rodeos de cría e invernada, etc. La reglamentación de la vacuna antiaftosa se halla facilitada en nuestro país por prestigiosos Institutos de la Facultad de Medicina Veterinaria y de la Dirección de Ganadería. Los avances en las técnicas de preparación y de comprobación de vacunas hacen factible, económico y segura la titulación del poder inmunizante en animales de experiencia mediante reacciones bien conocidas, en el cobayo y conejo, y más reciente sobre todo en el ratón lactante.

Las mediciones biológicas han logrado una regularización tal que permite trabajar con gráficos estadísticos de valor estandard internacional. Ante las medidas obligatorias que se prescriben en una campaña profiláctica contra la fiebre aftosa, estableciendo por ley la obligatoriedad de la vacunación de las haciendas, el trabajador rural tiene derecho a solicitar garantías del Estado y éste a dárselas por los capitales que arriesga y por la confianza que otorga:

A) "garantías económicas", de que pagará el precio real de las vacunas, bien defendido del latrocinio de los revendedores que invocan la mentada escasez y a veces de la falsificación;

B) "garantías técnicas", de la eficacia real del poder inmunizante de las distintas marcas ofrecidas en venta al público, y

C) "garantías de idoneidad del personal", que deberá consultarse y emplearse en la lucha sanitaria contra la aftosa.

7.o — Instituto de fiebre aftosa

Existe verdadera necesidad de elegir una institución especializada técnicamente, de las que ya existen, para decidir las cuestiones científicas sanitarias, profilácticas y económicas en todo lo referente a la fiebre aftosa.

8.o — Plan de lucha contra la fiebre aftosa

El plan de lucha propuesto y orientado por los veterinarios, puede iniciarse ya. Las jornadas veterinarias de Montevideo y el Congreso de Fiebre Aftosa argentino no decidieron nada sobre la cuestión pues aunque había la mejor disposición, por las enormes distancias y extensiones del país, la profunda diversidad de las regiones y provincias, la falta de propaganda, etc., más bien se dedicaron a presentar ideas propicias a la lucha circunscripta contra la fiebre aftosa en forma escalonada comenzando por disminuir la contagiosidad en regiones de ensayo y estudiar aún mayores posibilidades.

El Uruguay está en otra situación: se presta en forma ideal para una campaña de inteligencia, de lucha contra fiebre aftosa incluso en cooperación internacional con las zonas tan infectadas de los países limítrofes, el litoral argentino y la frontera del noreste con Río Grande del Sur.

La ejecución del plan de lucha que puede iniciarse ya, en lo que se refiere a la profilaxis de los animales suscep-

tibles de adquirir la fiebre aftosa en las distintas regiones del país, comprendería:

1.o La vacunación de los animales sanos de cualquier edad en los establecimientos de campo, estancias, tambos, criaderos de cerdos, etc.

2.o La vacunación obligatoria de los animales en tránsito, hacia las ferias, la tablada, frigoríficos, o a otros campos, transportados por cualquier vía.

3.o La vacunación tendrá que registrarse en boletos, libretas, guías al vender y al recibir los animales. Debiendo dejar constancia a ser posible, de las revacunaciones realizadas.

4.o Hay que disponer de una importante existencia de profesionales, técnicos, idóneos especializados, auxiliares y peones debidamente preparados para las distintas funciones de vacunar, inspeccionar, informar, educar y hacer propaganda acerca de la gran empresa que se va a realizar.

5º El plan debe iniciarse con la seguridad de contar con una reserva de vacunas disponible para abastecer las necesidades de los pedidos rápidamente en cualquier punto del país. Las firmas comerciales vendedoras de vacunas, una vez inscriptas, para cooperar en el plan adoptado de intensa inmunización, deberán comprometerse a suministrar una cuota a plazo fijo de una cantidad de material inmunizante —que sumada a los de otras procedencias— sea suficiente para mantener el stock mientras dure el plan de lucha. El mayor de los fracasos sobrevendría de no tomarse esta precaución fundamental. ¿A cuántas dosis puede alcanzar las exigencias de la aplicación del plan? Los expertos nos darán los cálculos aproximados según las estadísticas y la experiencia particular de las distintas zonas piloto que funcionen. La coordinación hará el resto para llevarnos al éxito. La división previa del territorio en zonas indemnes, inyectadas y ya vacunadas para desarrollar una vacunación intensiva correrá por cuenta de la Comisión Técnica, que en todo caso, debe armarse y descargar su arsenal de lucha, con el objetivo de erradicar la aftosa del campo de aplicación en un tiempo calculado en todo sus detalles. Una información minuciosa sobre el terreno a cargo de inspectores sanitarios dirigidos inmediatamente por los veterinarios precederá al planteo de la lucha. La práctica diaria de su profesión permitirá a los técnicos departamentales encarar la faena inmunitaria como un problema de acción: estadísticas, encuestas, propaganda, educación, necesidades, ventajas, facilidades, etc. todo será recogido y estudiado. Pero no debemos ocultar lo más conocido, lo más temible, esto es, la resistencia sorda, la ignorancia petulante, la tacañería inconveniente, los datos falsos, el curanderismo veterinario y la mala voluntad. Contra esta guerra latente no existe más que un procedimiento acertado, demostrar con sinceridad las ventajas y evidencias de la vacuna con los hechos reales enseñados por técnicos prestigiosos conocedores del ambiente rural.

NORMAS GENERALES PARA TENER EN CUENTA EN UN PLAN DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

1º Promover libremente la fabricación de vacunas en gran escala por los métodos más modernos de mayor eficacia, rendimiento y economía bajo la dirección de virologista expertos y responsables.

2º Reglamentación de los laboratorios de preparación de vacunas, exigiendo la declaración del título de actividad en unidades standard con indicación de fichas de preparación y vencimiento, condiciones de conservación, de administración, dosis, razas de virus, procedencia nacional o extranjera, modos de recoger la inscripción de los protocolos, publicación de advertencias, controles, sanciones, premios, etc.

3º Obligatoriedad de la vacunación de las reses en movimiento y de los ganados en las zonas de ensayo piloto exhortando a cooperar honestamente en la fiscalización documental de las declaraciones, protocolos, estadísticas, etc.

4º Comprobación oficial de la actividad de las vacunas presentadas solicitando su autorización para la venta, en un Departamento Veterinario de Biología Animal o Instituto "Doctor Miguel E. Rubino", Pando.

5º Dictar normas de educación sanitaria y de propaganda en los medios en que se va a intensificar y|o preparar la aplicación del plan de lucha.

6º Constitución de una Comisión Central de Lucha contra la Fiebre Aftosa integrada por técnicos, ruralistas, hombres de estado.

7º Escuelas para formar inspectores de Fiebre Aftosa y otras Zoonosis, así como para la preparación de idóneos especializados, auxiliares, guardas sanitarios bajo la dirección de médicos veterinarios expertos en virología.

8º Estudio de los medios de control, fiscalización y registros de los animales inyectados preventivamente.

9º Expedición de testimonios, certificados, pruebas realizadas, etc. indispensables para realizar toda transacción comercial para garantir el cumplimiento de la campaña anti-aftosa.

10. Celebrar convenios sanitarios internacionales con la Argentina y Brasil con el fin de realizar vacunaciones conjuntas en las zonas fronterizas.

11. Promulgación de premios y estímulos honoríficos y pecuniarios a los establecimientos "sanos" que hayan cumplido todas las etapas del plan de lucha.

12. Fijación de un precio impuesto a la venta de vacunas.

13. Fomentar con franquicias, créditos y leyes protectoras, las Sociedades Mutualistas de Servicio Médico Veterinario.

14. Estaciones móviles de vacunación con depósitos de vacuna, material impreso y de propaganda.

15. Estudio de la vacunación de otras especies animales receptivas para la fiebre aftosa, además, suinos y vacunos.

16. Lucha complementaria contra los insectos portadores del virus.

17. Higienización reglamentaria de la leche y carne y derivados industriales como trasmisores de la aftosa al hombre y otros animales.

18. Publicación de un Boletín Veterinario de Lucha contra la Fiebre Aftosa para informar, educar y recoger la obra realizada.

19. Realizar jornadas anuales de lucha contra la Fiebre Aftosa invitando a los expertos virólogos de Argentina y Brasil para asistir a sus reuniones.

20. Movilizar todo el personal sanitario de lucha contra otras epizootias —en la actualidad aliviados por encontrarse las principales plagas en fase decreciente— para aplicarlo a la lucha contra la Fiebre Aftosa.

21. Educación radial del productor por disertaciones impresas en discos sobre los beneficios que aportará a los negocios rurales la lucha contra la fiebre aftosa.

22. Aplicación de las medidas de Policía sanitaria sobre profilaxis de la aftosa recomendadas en las leyes y normas vigentes.

23. Medios de movilización suficientes para el personal de la lucha anti-aftósica.

TEMARIO DEL CONGRESO ARGENTINO DE FIEBRE AFTOSA

Buenos Aires, mayo de 1957.

Sección 1ª: Epizootiología.

A) Estimación pérdidas económicas (bovinos, ovinos, caprinos y porcinos).
B) Distribución histórico-geográfica de cada virus.
C) Causas y mecanismo de difusión.
D) Portadores y Transportadores de virus (otros animales domésticos, animales salvajes y aves).
E) Enfermedades similares.
F) Aftosa en el hombre.

Sección 2.ª: **Virus.**

A) Tipos-Variantes-Tipificación.
B) Fuentes de virus-Cultivo.
C) Difusibilidad o peligro de las fuentes.
D) Las carnes de donantes (estimación bromatológica).

Sección 3ª: **Vacunas y Vacunación.**

A) acunas subcutáneas a (OH) 8 Al a dosis grandes y chicas.
B) Id., id., saponinadas y con otros coadyuvantes.
C) Id., intradérmicas.
C) Mono-Bi y Trivalencia.
E) Contralor de vacunas.
F) Vacunación por especies.

Sección 4ª: **Inmunidad.**

A) Mecanismo.
B) Vacunación animales jóvenes.
C) Rupturas (causas-experiencia y posible evitación).
D) Sueros (inmunidad pasiva).

Sección 5ª: **Plan de lucha.**

A) Acción oficial-Medidas sanitarias.
B) Acción privada.
C) Tambo cría-Invernada.
D) Animales en tránsito y frigorífico.
E))Vacunación integral.
F) Vacunación obligatoria.

En el Segundo Congreso Nacional de Veterinaria (mayo 1957) celebrado en Montevideo recientemente se presentaron los siguientes trabajos relacionados directamente con nuestro tema; ellos representan un positivo avance en la aplicación de la vacuna antiaftosa.

A) "El uso de ratones para la detección de anticuerpos de fiebre aftosa en el suero de bovinos", por el doctor Daymundo G. Cunha, del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

B) "Histopatología y patogenia de la infección aftosa experimental en el bovino neonato", por los doctores B. Epstein, Federer, H. G. Aramburu, E. García Mata y L. Pizzi. (Argentina).

C) "Nueva vacuna antiaftosa a hidróxido de aluminio-saponina", por los doctores Raymundo Leániz Rivara, René Casa Olascoaga y Carlos Quiñones Sowerly. (Uruguay).

17

(Vueltos a Sesión Pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, concedió a la Suprema Corte de Justicia la aprobación que prescribe el artículo 239, inciso 4) de la Constitución de la República, para designar al doctor Horacio Hughes, Ministro Integrante del Tribunal de *Apelaciones* en lo Civil de Tercer Turno; y modificar el orden del día de la sesión de mañana.

18

—El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 21 y 12 minutos).

Escribano LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni. — Luis N. Abdala
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Sábado 17 de Agosto de 1957 — Núm. 15187

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo	
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	80.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1950 (reeditado)	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta			
			$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SOLEDAD CASTIÑEIRA de VILLAR y de MANUEL VILLAR MAROAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11410 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO GONZALEZ ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11147 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMABILE GRECO VIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11148 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS IRIBARNEGARAY TOURRELLES, citándose a los herederos, acreedentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11149 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES FLOM BALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10901 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ALEJANDRO BOURREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10902 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10903 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA KENNEDY ROBERTS o HILDA KENNEDY BOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10946 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REMERSARO DE BACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10945 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PODESTA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10504 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA CRAVI o CRAVI DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MXIMO ALFIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11128 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JARBAS o VENTURA JARBAS BARRETO o MUNIZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11068 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ZENON PEREZ o PEREZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11067 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ALBERTO CIARDULLO GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11078 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO JUAN BAUTISTA RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11113 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BALIERO DE CASABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11225 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA BONILLA o SEVERA BONILLA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11226 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DELGER o BUENAVENTURA ANDRES DELGER GUIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11227 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL COSTA o RAFAEL COSTA MORAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11077 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LESCANO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11269 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ CETRIZ o TOMAS ITALO LOPEZ CETRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11270 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA NODAR o NODAR ROSADO o ROZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11268 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BOUTUREIRA o BOUNTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11348 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DONNANGELO DI SIERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11425 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO NOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11426 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GUSTAVO SJOLIN GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11349 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA RODRIGUEZ DE PIS o PIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11350 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LICURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11351 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON PICA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11352 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROSA o ROSA MASCULIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11353 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MANUEL PERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11354 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAPPUCCINI o CAPPUCCINI MUSSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11265 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11322 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA EMA GRILLO DE MONTEFORTE o EMA GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10994 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORTAS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8679 Jn.18-v.jn.29. Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10904 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10829 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10830 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MARIO RODRIGUEZ AYDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10831 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10832 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COUDE o COUCE PIÑON o PINON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10833 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE o LEON o LEONI o LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10834 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10668 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10669 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JÖRG MAX GOLDBERG GLEITMANN o JÖRG MAX GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10670 Ag.3-set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SALVADOR GUZZO (L.o 55 F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11418 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES TABAREZ (L.o 55 Folio 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11419 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONI o JOSE DIONISIO CAMILO MAZZONI BONDANZA (L.o 55 F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11420 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO LORENZO FREIJO (L.o 55 F.o 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11421 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMOLA JUAN LEONORA BOTTE, o RÓMOLA JUANA LEONORA BUTTE o ROMA BOTTE DE RECALDE (L.o 55 F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario, Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11422 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREZ DE BERMUDEZ (L.o 55 F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11423 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SQUIERA (L.o 55 Folio 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11424 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOSA (Lº 55, Fº 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11342 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS PEDRO CLEMENTE DUMOULIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11343 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA o AURA MARIA MULLIN DE GONZALEZ CAPURRO (Lº 55, Fº 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11344 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CIRONE o MIGUEL o MIGUEL ANGEL CIRONE PRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11345 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO ARTIGAS FERNANDEZ (Lº 55, Fº 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11346 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MACHADO DE GABARIA (Lº 55, Fº 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11347 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE SOTO (Lº 55, Fº 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11379 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ DE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11262 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PROTO (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11222 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FALCA (Lº 55, Fº 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11223 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ CABEZAS DE RABUÑAL (Lº 55, Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11224 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO TARRIO o TARRIO NODAR (Lº 55, Fº 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11222 (bis) Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELZEAR OSCAR u OSCAR ELZEAR DE CAMILLI GIUFFRA (L.o 55 F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11081 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ARRARTE DAGUERRE (Lº 54, Fº 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAUROS o ANTONIO MAUROS TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10986 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO REDAELLI GORGANTINI (Lº 55, Fº 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10827 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN PRUDENCIO NOVERI, JUAN ALBERTO NOVERI y MARIA TERESA MARI DE NOVERI (Lº 55, Fº 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10828 Ag.7-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARINA o ROSARIO MARINA SAYAVEDRA DE ETCHEVERRIA (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10514 Ag.1º-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SESTO o SEXTO MUSETTI o MUSETTI BISELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11433 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUIDOTTI DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11398 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11459 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARIN o GARON o GARIN GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLITANEO ALVARIZA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11428 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MANUEL IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11429 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11430 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ARMANDO CANCELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11431 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11355 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA OCAMPO DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11356 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LISTE DE KIESEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11357 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CELIA FERNANDEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11358 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIO VAZQUEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11359 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11228 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GENARO DIAZ o DIAZ HERMO o HERMAS o GENARO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11229 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERREIROS DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11230 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11231 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SILVA DE CAZALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11232 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11233 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JAMES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11183 Ag.12-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILKA SOLARI DE DUBRA BELTRAN o JULIETA MILKA SOLARI DE DUBRA BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11132 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO o DOROTEO PELAEZ GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10987 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CASTAGNINO GARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10988 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN FAJARDO o BENJAMIN FAJARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10990 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o LORENZA LAURA DOASSANS ETCHEMENDY o EYHERAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11011 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ESTEBANA MARIA FIERRO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SZEMCSAK o SEMECHAK o SZEMERAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO FERRET o FERRETT y de MARIA ESTHER FERRET o FERRETT DE OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10949 Ag.8-v.ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10835 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VEDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10795 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA VIDAL DE BUCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Vicenta Pablo Búcalo Vidal para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10674 Ag.3-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11427 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RUGGERO o RUGGERO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11264 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PIPPO de ARCIBALDO o MARIA MARGARITA FRANCISCA PIPPO de ARCIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11263 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVINA o LUDOVINA MAGLIANO de BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11303 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO JOSE MAQUI o MACCHI FOLETTI o FOLLETTE o FOLLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 11302 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LILLA ZACHEO o ANGEL ANTONIO LILLA ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11301 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LARRARTE o LARRARTE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11300 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11299 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO JUAN GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11196 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO RIZZUTI COLIMODIO y de doña MARIA CATALINA CARBONE DE RIZZUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10671 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10410 Jl.30-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT FLEISCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9107 Jn.26-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL VIEYTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8954 Jn.24 v.jn.29.
Jl.22 v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMITRIUS BUCZOK HOCKO o BUEZOK HOCKO o DIMITRO BUCZEK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11483 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GUERRERO o GUERRERO RODRIGUEZ o GUERRERO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11074 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANGELA ABETE BONIFACINO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11075 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUIS BORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11133 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRAPANESE CASCIANI o CASIANI o CASSIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10979 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO SPEYER DUNKELSBUHLER o DUNKELBUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10978 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10977 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALCAGNO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10992 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMÉRICO TEODORO u ORESTE AMÉRICO TEODORO GERANIO TARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10993 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ o ALVES DIAS o MANUEL DIAS BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10824 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUCIO LUC o LUC CUADRA o CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10823 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1085: Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUSNELDA FALLERI DE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10850 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUANA CRISTINA SABINA DI CRISTÓFALO o DI CRISTÓFARO DE BOZZOLO o TERESA CRISTÓFARO DE BOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11482 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO VALVERDE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11416 Ag.16-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEGUERDITCHE TALATINIAN KADEJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11417 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITAS o MAGDALENA o MAGDALENA FELICIA o MAGDALENA FELICITA o FELICITA MAGDALENA MARTINEZ PIAGGIO DE DANGLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11340 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PALADINO o PALADINO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11341 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 112:1 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAFAEL MAGLIONE PITAMEGLIO o MAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11221 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AGUERRONDO o AGUERRONDO GOYENETCHE DE BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11220 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA JOSEFINA o MARIA CATALINA o CATALINA CRISPINO DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11219 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARGARITA o ROSA MARGARITA BEAUFILS o BEANFILS o BOERGIE DE SCHVENDENR o SCHVENDNER o SCHWENDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11076 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORALES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CHONONO KURIAN o KURJAN o KURJAN MORDOJOWNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10983 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARAÚJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10982 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TIFERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10980 Ag.9-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LUIS RAMASSO o RAMASSO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10826 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GUTIERREZ de DE LEÓN o de LEÓN o DELEÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10825 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9411 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 9 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11375 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO MARTINEZ y de FELICIA GONZALEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11251 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las

sucesiones de DOROTEO IFRAN y DUBERLINO o DUBERLIN IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11257 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11256 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11255 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO o SANTIAGO FOLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11253 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALARIN de OROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10940 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10838 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RATTO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11455 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CABRERA ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11362 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN o MORIN (VIERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11254 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11252 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA BALBINA BENTANCOR ROMERO o BENTANCOR DE CRUCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11163 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE MIGUEL BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11102 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VICENTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS APESECHET o APESECHE o APESETCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10906 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA MANUELA DE HORTA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10868 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELLONO o BELLUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 7 de 1957. — Escribano Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11103 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CIPRIANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ y de don ANDRES JULIAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado menor. — San Ramón, Junio 18 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11250 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LOVERSINO MENDEZ VALLONY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 5 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11120 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAMIREZ e ISABEL ALANIZ DE OLIVERA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11374 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MARCHIZIO o MARCHISIO o MARQUICIO o MARCHISSIO de DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11438 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LOPEZ REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11193 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11186 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11187 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11188 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11189 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN KUNZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11190 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11192 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO NOLASCO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11026 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRILO DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 3 de 1957. — Ramón Roberto Goyecha, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11174 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA MARIA RODRIGUEZ DE ARREGUI o ELEUTERIA RODRIGUEZ DE ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11259 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION ECHEGOYEN DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Julio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRIFONA E. o TRIFONA ELOISA PORCAL DE VISCARRA o VIZCARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Sarandí del Yí Julio 27 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TAJAM o JUAN TAJAM VERGGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1957. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10pub. 11247 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NICOMEDES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11140 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICASIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11150 Ag.13-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MAXIMO o MARCOS MAXIMIANO RAMOS y de ROGELIA ECHEVERRIA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10821 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA BAEZ DE MARTINEZ y BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11447. Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11448 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA LACUESTA LOPEZ DE VIGNOLI o VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11449 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10881 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO GARCIA CARDOZO o GARCIA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10882 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10880 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POU DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10879 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEREZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA SILVA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AHETS ETCHEVERRY o ETCHEVERRI DE LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO E. o BASILIO ESTEBAN CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10875 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1957. — Manuel Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10883 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o CLAUDIO DIOGRACIA MOREIRA, ANGELA o ANGELA EUDOXIA RODRIGUEZ DE MOREIRA, OTAMINDA u OTAMINDA GENARA MOREIRA DE GIMENEZ, MARIA DOLORES MOREIRA de GIMENEZ y APOLINARIO o MANUEL APOLINARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Capilla del Sauce, Julio 28 de 1957. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 11451 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO CAPRICHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11385 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PIEDRAHITA DE ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA JUSTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11383 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PEREZ DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11384 Ag.15-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EULOGIA o EULOGIA SABATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11240 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11241 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SIMON ALDABALDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11242 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIPOLITO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10pub. 11244 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SUESCUN DE ARMENDARIZ y FAUSTINO o FAUSTINO ENRIQUE ARMENDARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11245 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña

RAMONA BORZANI o BORSANI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHALITA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Lulu o Lola y a Marta Chalita, o sus herederos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10265 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARECHAL o MARICHAL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10916 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA GONZALEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11007 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11008 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASENCIO CANO o FRANCISCO ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VEGA, de don DOMINGO VEGA y de don NATALIO VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 31954 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23. 2.a pub. Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11125 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA ERMINDA ZUCCARINO SANTO o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11124 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COPPES SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11121 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN DIONISIO NORIEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.16-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GRIFILDA NUÑEZ DE OLIVERA, ROSA OLIVERA, FELICIO OLIVERA, MANUEL OLIVERA y AVELINO OLIVERA, citándose a los que se consideren con derecho a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 22 de Julio de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11123 Ag.10-v.ag.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA CAZARRE DE RUSSI o BENJAMINA AURORA CAZARRE DE RUSSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 5 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 11018 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL MOREIRA de la TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se deja constancia que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 25 de 1957. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11122 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA MARTINEZ DE MINETTO, FRANCISCO MINETTO o F. AVENERO MINETTO y ELSA ESTHER o ELSA ESTER MINETTO DE FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11367 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVEIRA u OSCAR OLIVEIRA RIET u OSCAR DE OLIVEIRA u OSCAR OLIVEIRA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11368 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIANO BERTONI o MARCOS M. BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11369 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO GIUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11370 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON PORTELA o LEON PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 22 de Julio de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11371 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11372 Ag.15-v.ag.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMAZO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 11373 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ISABEL o MODESTA MARTINEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11442 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MAGDALENA o CARMEN MARIA CORBO NOGUEIRA DE RODRIGUEZ o CORBO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11145 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUBIO o ALFREDO RUBIO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11144 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE De los SANTOS o VICENTE ZENON de los SANTOS o VICENTE ZENON de los SANTOS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10869 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO JAVIER, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Rocha, Junio 26 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11033 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA FLORENCIA MINONDO DE MARCHETTI, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Rocha, Junio 14 de 1957. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11025 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA MADRUGA DE ERRICALDI o RICALDI o EUSEBIA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Junio de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11063 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FRANCISCO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10939 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11240 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11156 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN APA DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11079 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CARLOS MARZAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 23 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11062 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10886 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber el fallecimiento ab-intestato y la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 7 de Mayo de 1957.
1) (R. 21|7|34) 30|pub. 32384 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CARRIZO o CARRISO de BRAVO, ALBERTO DIAZ CARRIZO o ANTONIO ALBERTO BRAVO o DIAZ y de JOSE LEON DIAZ o JOSE LEON ESCALADA o BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11471 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ DE AROCHA o ESTEBANA CARMEN DIAZ DE AROCHA o ESTEBANA CARMEN o CARMEN ESTEBANA DIAZ DURRUTY DE AROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10932 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ o MARIA RODRIGUEZ MACHIN DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10931 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MATINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10930 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREZ o CALIXTO PEREZ MARTINEZ o JUAN MARIA PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10929 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA PERDOMO o SERVANDA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10928 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUÑIZ o FRANCISCO MUÑIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echavarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10927 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE LJUBICHICH BILCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9827 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GINES NAVIA MONTES o GINES CANDIDO NAVIA MONTES o GINES CANDIDO o CANDIDO GINES NAVIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11096 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ELIZONDO DE GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11095 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ANDREA SANTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11094 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA DE MENDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11093 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FALCIONI DE RAZQUIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11092 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CONCEPCION SOSA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11135 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AGUINAGA DE LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11164 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10859 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FABIO MIER o FABIO MIER o FAVIO MIER o FELIPE FABIANO MIER o FABIO MIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10861 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10862 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRÓSPERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10860 Ag.7-v.ag.17.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder sobre los mencionados solares:

HIPOLITO CASIANO DIEPA. — Domicilio: Dr. Pouey 712 (Las Piedras, Departamento de Canelones). Padrón N.o 1.100 mayor área (hoy 2.718) solar N.o 257 de la manzana R, situado con frente a la calle N.o 2 (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

PETROSINA MARIA DEL PILAR HARO. — Domicilio: Oficial 5 s|n. Padrón N.o 2.603 (parte), hoy 4.452; solar 864 de la manzana 28, situado con frente a la calle N.o 5, formando esquina con Camino Vecinal de 17 metros (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

FERNANDO MORY ILTEY. — Domicilio: Garibaldi s|n. (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón N.o 755 (parte); solar N.o 1.036, situado con frente a calle de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA DE LAS MERCEDES CAMEJO DE ACHABAL. — Domicilio: 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Padrón número 14.037 (parte); solar 1 de la manzana A, situado con frente a la calle N.o 4, formando esquina con Cno. Vecinal al Cno. Maldonado (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

BRUNO ERNESTO PELEGRIN BEGGIATO. — Domicilio: Camino O'Higgins 9327. Padrón N.o 14.037 (parte); solar 43 de la manzana D, situado con frente a la calle N.o 1 (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ. — Domicilio: Inclusa 176, Padrón N.o 150.456, solar 145 de la manzana F, situada con frente a la Rambla (16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

JOSE MARIA RAMA RAMA. — Domicilio: Santiago de Chile 1806. Padrón N.o 16.762 (parte), hoy 23.127 (parte); solar 5 de la manzana 53, situado con frente a calle de 17 metros (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario [illegible] La Tuna).

LEANDRO MANUEL ARROSPIDE FERRADA y CARLOS ALBERTO ARROSPIDE FERRADA — Domicilio: Bulevar Artigas 1970. Padrón nú-

mero 9.920 (parte), solar N.o 10 de la manzana 2, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar, formando esquina con calle de 17 metros (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

CARLOS ALFREDO NOLLENBERGER GERMANO y WALTER FABIO DE SOUZA CAETANO. — Domicilio: Chiavari 3289. Padrón número 9.920 (parte); solar 4 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 1 (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

ISABELINO ACEVEDO ACEVEDO. — Domicilio: Larravide 2498. Padrón 9.920 (parte), solar 10 de la manzana 13, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

MARIA ELENA DINI. — Domicilio: Corneille 4134 bis. Padrón N.o 2.074 mayor área (hoy 2.350), solar 3 de la manzana 5, con frente a continuación calle Javier de Viana (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA ZUBIATE DE TELLECHEA. — Domicilio: Manuel Pagola 3219. Padrón 2.074 (parte), hoy 2.364. Solar 8 de la manzana 7, situado con frente a calle de 17 metros formando esquina con calle también de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

DOROTEO ABREU RODRIGUEZ. — Domicilio: Santos Lugares (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón 2.074 mayor área (hoy 2.219), solar 22 de la manzana 10, situado con frente a calle pública (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

SANTOS OSCAR ALONSO CASTRO. — Domicilio: Santa Lucía 108. Padrón N.o 150.462; solar 151 de la manzana F, situado con frente a la Rambla (16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

ERCILIA DOS SANTOS de DE LA ROSA. — Domicilio: Orden 4846. Padrón N.o 156.810; solar 5 de la manzana B, situado con frente a la calle Fco. Pizarro, formando esquina con calle Badajoz (9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo).

2) $168.00 15|pub. 10717 Ag.8-v.ag.24.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 22 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. General Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para enajenar el inmueble padrón Nº 6.134, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Depto. de Florida; 2º Autorización al Directorio para enajenar el inmueble padrón Nº 54.041, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo; 3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti, Secretario.

3) $36.00 15|pub. 10755 Ag.5-v.ag.21.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

25º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos se efectuará el día 28 de Agosto de 1957, a las 16 y 30 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea (artículo 26); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18 inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3º Elección de tres Directores y tres suplentes para ejercer sus funciones durante el período 1957-1961 (artículo 18, inc. 2); 4º Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1957-1958 (artículo 67).

Artículo 24: Los señores accionistas que desearen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — El Secretario.

3) $40.00 10|pub. 10953 Ag.8-v.ag.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Agosto, a las 15 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 23 de Junio próximo pasado; 2º Reforma de los estatutos sociales; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11137 Ag.10-v.ag.21.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercera convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11146 Ag.12-v.ag.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Agosto, a las 15 horas 30 en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 11138 Ag.10-v.ag.21.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Agosto, a las 15 horas 40 en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º Elección de Directorio; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina del Hotel, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 11139 Ag.10-v.ag.21.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1957, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1957, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2º Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís Nº 1533.

3) $36.40 13|pub. 11200 Ag.13-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.) (En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Refinerías de Aceites (Sigla S.A.R.D.A.) (En liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Agosto de 1957, a la hora 18 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del acta anterior; 2º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea; 3º Aprobación del balance al día 31 de Diciembre de 1956; 4º Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5º Vencimiento del plazo para liquidar su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas:

1º Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas.

2º Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio Nº 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos. — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 7 de Setiembre de 1957, a la misma hora y en el mismo local, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.

3) $40.00 10|pub. 11236 Ag.13-v.ag.23.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ratificación de Reforma Estatutaria

Segunda convocatoria

Agosto 24 de 1957. — Hora 10.

Local: Museo Pedagógico.

Convócase a los asociados de la Institución a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar arriba indicados y que se realizará con el número de socios que concurran (artículo 37) para tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma de los artículos 9º y 18, incisos C) y D) (Repartido); 2º Designación de tres miembros de la asamblea para firmar el acta correspondiente. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Raymundo Artecona, Presidente. — Carlos A. Autrand, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 11297 Ag.14-v.ag.19.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 16 ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo. que se celebrará el 28 de Agosto en el local de la calle Paraguay Nº 2253 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; 5º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.

3) $18.00 5|pub. 11276 Ag.14-v.ag.19.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 y concordantes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de "Mercado del Puerto" S. A., resolvió convocar a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el próximo día 29 de Agosto a las 16 horas, en las oficinas del Mercado, en la calle Pérez Castellano N.o 1593, con carácter de segunda convocatoria, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1955 a 30 de Setiembre de 1956; 3.o) Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 33

... los estatutos, para que los señores accionistas puedan intervenir en la asamblea, es indispensable que cinco días antes por lo menos a la fecha indicada, se presenten en la oficina de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, recabando el boleto de entrada personal.

En el mismo acto se considerará la siguiente orden del día, como asamblea general extraordinaria:

1.o) Prórroga del contrato social y reforma de los estatutos; 2.o) Suspensión del pago de los dividendos mensualmente y su solución.

3) $28.00 7|pub. 11388 Ag.15-v.ag.22.

CRISTALERIA GAUCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, inciso F) y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1957 a la hora 18 y 30, en el local social José María Vidal Nº 276, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de Directores y suplentes (artículos 10 y 22 de los estatutos sociales); 4) Elección de Síndico y suplentes; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones por un Banco de plaza.— Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11260 Ag.14-v.ag.19.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 30 de Agosto de 1957, a la hora 10 y 30, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1992, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurran (artículo 15). — 2.a) Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 13 de 1957.

3) $18.00 5|pub. 11394 Ag.15-v.ag.20.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Agosto de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Galicia 1649, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 11392 Ag.15-v.ag.17.

"BANCO DE PAYSANDU"

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Agosto de 1957, a la hora 19 en el local social del Banco calle 18 de Julio Nº 951 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta en representación de los accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración del inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1956-1957; 3º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, en su totalidad, como también Síndico titular y suplente, según lo establecido en el artículo 40 de nuestros estatutos.

Se previene, que los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco hasta tres días antes del señalado para la misma de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el artículo 31. — Paysandú, Agosto 16 de 1957. — Francisco V. Mannise, Presidente. — Héctor M. N. Pescetto, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 11485 Ag.16-v.ag.18.

PABLO HADRA Y CIA. (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1957 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Solís Nº 1480 para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente para 1956|57 - 1957|59.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 27 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 11479 Ag.16-v.ag.17.

"CHUY SOCIEDAD ANONIMA"
(EN LIQUIDACION)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1957 a las quince horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1950; 31 de Diciembre de 1951; 31 de Diciembre de 1952; 31 de Diciembre de 1953; 31 de Diciembre de 1954; 31 de Diciembre de 1955; y 31 de Diciembre de 1956; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 7 de Setiembre de 1957. — La Comisión Liquidadora.

3) $11.20 7|pub. 11474 Ag.16-v.ag.23.

LA CANDELARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 26 de Agosto corriente a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.; 4) Remuneración al Síndico; 5) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

El artículo 29 de los estatutos sociales establece que para estar habilitados para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, hasta 72 horas antes de su realización, en días hábiles. A tal efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas.

El artículo 27 determina que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos, el 50 o|o del capital integrado, y pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas.

Se previene a los señores accionistas, a los efectos del artículo 23 de los estatutos, que la inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 1957. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 11470 Ag.16-v.ag.21.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la duodécima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 27 de Agosto de 1957, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3º Determinación de los honorarios del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º Elección del Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11462 Ag.16-v.ag.21.

"GRANOIL S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 1957 a las 16 horas en el local de la calle Misiones 1361, apto. 7 para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3) $3.60 2|pub. 11445 Ag.16-v.ag.17.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día, siguiente:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo quinto ejercicio económico, y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inc. 1); 3) Creación de un cargo más en el Directorio (artículo 33 de los estatutos); 4) Elección de un Director (artículo 34 y artículo 17 inc. 2 de los estatutos); 5) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1957|58. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inc. 3); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 11434 Ag.16-v.ag.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1957, a la hora 11 en el local de la calle Cerrito Nº 520, para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3º Remuneración del Síndico.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito Nº 520. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11404 Ag.16-v.ag.27.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, los restos procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "OLGA VENUS BALDOMIR y JULIO CESAR ROLETTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 351), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Roletti Reissig y Olga Venus Baldomir García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Alfredo L. Liuzain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10741 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Bernabé Martínez contra ELIDA ROSA MATEOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 134, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Raúl Bernabé Martínez y Elida Rosa Mateos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11059 Ag.9-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MARINEA, JUAN y NUÑEZ, LUZ ISABEL. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Lº 55, Fº 130) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Juan Marinea Fabra y Luz Isabel Núñez Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10912 Ag.8-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Beder Jaime con TAUBA KRAUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Beder y Tauba Krauz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11315 Ag.14-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Clemente Enrique R. con NILSA FERNANDEZ MUIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Ruben Clemente y Nilsa Erie Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11234 Ag.13-v.set.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "OVIEDO DE REHBINDER ALVINA ESTER y ALEJANDRO REHBINDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Rehbinder y Alvina Ester Oviedo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11179 Ag.12-v.set.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TERRA SUAREZ, EDUARDO y MARTA ARROSA PUPPO DE TERRA SUAREZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Terra Suárez y de Marta Arrosa Puppo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10518 Ag.1.o-v.ag.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hodara de Malel, Susana con RAFAEL MALEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Malel y Susana Hodara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10737 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO PERFECTO MOURE y BLANCA ELISA DAVIES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10739 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MOURE y ALBA ETCHART. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10738 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO BRAZIL PIAS y HAYDEE VIEIRA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10804 Ag.6-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ulán, Juan con ZURITE DE ULAN, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Ulán y Jadvyga Juryte o Yudvyga Yurite o Elvira Zurite, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11436 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Boedo, Joaquina con VEIGA, SERAFIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Serafín Veiga y Joaquina Boedo y que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11180 Ag.12-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cambiaso, María Isabel con ROUVER RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rouver Rodríguez y María Isabel Cambiaso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11134 Ag.10-v.set.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Molina de Veiga, Angela contra VITALINO ELIAS VEIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela Molina y Vitalino Elías Veiga; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11045 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pose Romero de Palavecino, Prudencia con FLORENCIO PALAVECINO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Prudencia Pose Romero y Florencio Palavecino y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11019 Ag.9-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Anselmo, Luis Alfonso con CRISTINA BERNABELA SUANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alfonso Anselmo y Cristina Bernabela Suanes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10575 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Oschendorf, José contra KREMER, ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Oschendorf y Ethel Kremer, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10493 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EULOGIO FERREIRA GOMEZ y ENNA ALFONZA RODRIGUEZ DE FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 319), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Ferreira Gómez y Enna Alfonza Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10233 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elisa Bolón de Combi con JOSE MARIA COMBI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 526), se hace saber que con fecha 20 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Combi y Elisa Bolón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10284 Jl.27-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Luzardo del Castillo, Zulma y AUGUSTO PIAMPIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 41-445", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Zulma Luzardo Del Castillo y Augusto Piampiani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término que marca el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946, número 10.783. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10548 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Anna Gladys Antunes de Cabrera con JUAN FRANCISCO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 271), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Gladys Antunes de Cabrera y Juan Francisco Cabrera; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 20 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10329 Jl.29-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Juan Aureliano contra BALDOVINO, CIRIACA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 19, Fº 413), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y diso-

lución de la sociedad conyugal de los esposos Aureliano o Juan Aureliano Pereira y Ciriaca Baldovino de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 22 de Julio de 1957.
5) $48.00 20|pub. 10616 Ag.2-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Aurora Formiliano de González contra ASCENSION MARIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ascensión María González y Aurora Formiliano de González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11065 Ag.9-v.ag.31.

6-Disoluciones de Sociedades

"OLIVERA, BLANCO Y COMPAÑIA"

Comunicamos al comercio y público que hemos disuelto la sociedad comercial "Olivera, Blanco y Cía.", constituída para la explotación del Taller Mecánico sito en la calle Defensa N.o 2170, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Agustín Eloy Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en la calle Rincón N.o 454, 2.o piso, escritorio 220. — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — FEBRINO OLIVERA. — AGUSTIN E. BLANCO.
6) $24.00 20|pub. 10327 Jl.29-v.ag.20.

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en calle 18 de Julio Nº 311 en el ramo de Confitería. Activo y pasivo a cargo del señor Numen Martín González. Acreedores presentarse en mismo comercio. — Tacuarembó, Julio 19 de 1957. — NUMEN MARTIN GONZALEZ.
6) $16.00 20|pub. 10785 Ag.6-v.ag.28.

"MATO Y FERNANDEZ"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Mato y Fernández, establecida con comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, en la calle General Flores 2151 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Antonio Mato Calvete, constituyéndose a la vez la Sociedad Mato y Fernández, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ANTONIO MATO CALVETE. — ELSA GARRIDO TRABA. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
6) $32.00 20|pub. 11218 Ag.13-v.set.4.

JUAN PASTORINO y COMPAÑIA

Con fecha de hoy ante el escribano Iglesias D'Angelo se otorgó la escritura de disolución parcial de la Sociedad Juan Pastorino y Compañía; se retiró Juan Pastorino y continúan José A. y Ruben Pastorino. — Montevideo, 26 de Julio de 1957.
6) $16.00 20|pub. 10913 Ag.8-v.ag.30.

SOCIEDAD GANADERA LAS CAÑAS LIMITADA

Por documento privado, protocolizado el diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete por el escribano Jorge L. Bado, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 24 de Junio de 1957 con el Nº 371 al Fº 271 del Lº 1 de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad Ganadera Las Cañas Limitada, repartiéndose el activo entre los socios. — Pablo Risso, Administrador.
6) $12.00 10|pub. 11053 Ag.9-v.ag.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Marta Ermelinda Lamadrid contra JUAN JACINTO ARAUJO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 246), se cita, llama y emplaza a don Juan Jacinto Araújo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9147 Jn.27-v.jn.29. Jl.22-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rufino Fernández contra NIDIA CONSUELO BARRIO MONGE, Divorcio, L.o 53, F.o 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nidia Cossuelo Barrio Monge, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11386 Ag.15-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "Máximo Barboza contra MARCULINA SALDAÑA. Divorcio", L.o 53 F.o 72, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marculina Saldaña, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10111 Jl.24-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LIDIA ELENA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eduardo Santiago Pérez de Castro. (Lº 50, Fº 542). — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11090 Ag.10-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Savita o Saraswati Vasani de Mehta o Saraswati Khimji Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA o KHIMJI NANJI MEHTA. Nulidad de matrimonio', se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giasanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — F. González Neiro, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11274 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Antonio Perdomo c|NAIR GARCIA. Divorcio", L.o 50 F.o 254 y "Juan Antonio Perdomo c|GARCIA (NAIR). Auxiliatoria de pobreza", L.o 50 F.o 253, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Naír García, para que concurra a estar a derecho en ambos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Ouri Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Obdulio con FARFARANA, MARIA ELIDA. Divorcio", se cita y emplaza por noventa días, a María Elida Farfarana o Forfarana para que comparezca a estar derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32522 Ag.14-v.set.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, MARIA ESTHER contra FERNANDEZ, RAUL FRANCISCO. Divorcio". (L.o 49, F.o 114), se cita y emplaza al nombrado Raúl Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza (49|134) que gestiona la actora para proseguir dicho juicio, dentro del término

de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32053 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CARMEN RUIZ GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 43, Folio 102), le ha iniciado don Vicente Castelló Gonzalez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11365 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en actos "Rufina Cándida Millán de Da Silva contra JOSE DA SILVA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", (L.o 15, F.o 332, N.o 999), se emplaza a don José Da Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 6 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 11376 Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet contra MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (Lº 27, Fº 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 11056 Ag.9-v.ag.20.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino), don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 346, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANGEL LOPEZ GORENA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 24 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 10425 Jl.30-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carmen Fernández contra HEBERT SANTOS BARLOCCO. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 385), se cita, llama y emplaza a don Hebert Santos Barlocco para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 10942 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA REVELLA DE CADEROSO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 138), se cita, llama y emplaza a Teresa Revella de Caderoso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderoso Revella, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien: "Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 68 de la 1.a sección judicial de Durazno, empadronado con el Nº 168, compuesto de un área de 1.053 ms. 44 dms., según plano del agrimensor Ruben González Mazzini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|IV|948 con el Nº 52".—Durazno, Octubre, 25 de 1956.—Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $72.00 30|pub. 10599 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Isabel R. Fossati contra JAIME LEW STOLOWSKI. Sucesión de BERTA ATIMONI DE LEW y otros. Rendición de cuentas, cobro de pesos y regula-

ción de honorarios. L° 43, F° 185", se cita y emplaza al señor Jaime Lew Stolowski, herederos de la señora Berta Atimoni de Lew, señorita Mina Atimoni y representantes legales de Derewo S. A., a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios ha iniciado don Pablo R. Fossati contra el señor Jaime Lew Stolowski, la Sucesión de doña Berta Atimoni de Lew, doña Mina Atimoni y Derewo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9103 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RAMIRO GONZALEZ PEREIRA. Ejecución de prenda" (L° 29, F° 304, N° 210), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Ramiro González Pereyra, para que comparezca a estar de derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 11453 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Carlota O. Ubiedo de Salomón con JOSE SALOMON. Divorcio unilateral" (L° 28, F° 332), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Salomón, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Abril 10 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 10919 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José contra CELINA ESTEFANIA DOLORES RODRIGUEZ DE TAURIZ. Ejecución de hipoteca, L.o 14, folio 443", se cita, llama y emplaza a doña Ema Felicia, Elina Sabina, Fernanda Delia, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana; a Evangelista, Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez De León; a Virginia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amada Elida Juana y Tadea Elvira Aldecoa Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y, en especial, a aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento, empadronada con el N.o 3.448 que es parte de los solares uno, dos y tres de la manzana número veintiuno del primer cuartel de esta ciudad, cuya superficie es de mil quinientos cincuenta metros, veinticinco decímetros cuadrados y linda: Por el Norte, en 45 ms. 20 dec., con la sucesión de José M. González y con don Ricardo Tauriz; al Sur, en 44 ms., 30 cms. con calle Solís; al Este, en 34 ms. 47 cms. con don Ricardo Tauriz Arnábal; y al Oeste, en 34 ms. 45 cms. con don Nicacio Perera; a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $132.00 30|pub. 10572 Ag.1.o v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra Suc. ARTURO TEJERA. Cobro ejecutivo de pesos. L° 13, F° 347", se cita, llama y emplaza a doña Juana María Fuster de Tejera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 32371 Ag.2-v.set.5.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el emplazamiento del edificio para sede y renta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares
EDICTO

De acuerdo con las leyes N° 3958 de 28 de Marzo de 1912, y 12274 de Enero 18 de 1956, artículo 2° y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de 16 de Agosto de 1956, y 14 de Marzo de 1957, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno y mejoras existentes ubicadas en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos del agrimensor Pedro F. Vila Montero de fecha 19 de Julio de 1957 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N° 1. — Propietarios: RAUL PONCE DE LEON LOMBARDO, MARIA INES PONCE DE LEON DE FABREGAT y MARIA ALICE ROSPIDE DE PONCE DE LEON.—Padrón 14600. — Superficie: 289 ms.2. 0600 cms.2.

Expropiación N° 2.—Propietaria: MARIA MERCEDES COCHON DE IGORRA. — Padrón 14599. Superficie: 109 ms.2. 63 dms.2.

Expropiación N° 3. — Propietaria: ALEJANDRA SUSANA ZEBALLOS DE CASSARONE.— Padrón 14598. — Superficie: 113 ms.2. 16 dms.2.

Expropiación N° 4. — Propietarias: VIOLETA y LAURA ESTHER BARLOCCO DUBRA. — Padrón 14597. — Superficie: 204 ms.2. 52 dms.2.

Expropiación N° 5. — Propietaria: MARIA GERONIMA INES CIRIA DE MEZZERA. — Padrón 14596. — Superficie: 186 ms.2. 18 dms.2.

Expropiación N° 6. — Propietarios: JOSE ORTEGA LOPEZ y CAMILA JIMENEZ SAEZ DE ORTEGA. — Padrón 160879. — Superficie: 112 ms.2. 39 dms.2.

Expropiación N° 7. — Propietarios: ARMANDO, MARIA TERESA y RAUL BELTRAN GARBARINO y SUSANA PORRO BELTRAN.— Padrón 14595. — Superficie: 112 ms.2. 71 dms.2.

Expropiación N° 8. — Propietarios: JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA ESTHER FERNANDEZ DE RAMOS. — Padrón N° 14594. — Superficie: 225 ms.2. 67 dms.2.

Expropiación N° 9. — Propietaria: ROSA NICOLINI DE OLIVARI. — Padrones: 14592 y 14593. — Superficie: 207 ms.2. 4900 cms.2.

Expropiación N° 10. — Propietario: JOSE ANTONIO POMI. — Padrón 14591. — Superficie: 161 ms.2. 79 dms.2.

Expropiación N° 11. — Propietarios: ISAURA JOSEFINA y EMILIO CANDIDO BARBEROUSSE DUARTE. — Padrón 3280. — Superficie: 159 ms.2. 6000 cms.2.

Expropiación N° 12. — Propietarios: ISAURA JOSEFINA y EMILIO CANDIDO BARBEROUSSE DUARTE. — Padrón 3279. — Superficie: 140 ms.2. 58 dms.2.

Expropiación N° 13. — Propietario: OSCAR GOÑI FERRI. — Padrón 3278. — Superficie: 126 ms.2. 34 dms.2.

Expropiación N° 14. — Propietaria: LUISA CIGLIUTTI DE BRAGA. — Padrón 14590. — Superficie: 112 ms.2. 85 dms.2.

Expropiación N° 15. — Propietario: JERUCHIM KRINSKI JELIN. — Padrón 14587. — Superficie: 194 ms.2. 74 dms.2.

Expropiación N° 16. — Propietarios: Sucesores de TERESA GOMEZ DE GARGIULO. — Padrón 14586. — Superficie: 112 ms.2. 15 dms.2.

Expropiación N° 17. — Propietarios: MARIA ELENA, DOMINGO NICOLAS ANTONIO, ISABEL AURORA y MARIA MARGARITA SANTINI BLANCO. — Padrón 14585. — Superficie: 107 ms.2. 45 dms.2.

Expropiación N° 18. — Propietarios: BLANCA REYES CADENAS DE SILVEIRA y HORACIO BRUNO SILVEIRA. — Padrón 58159. — Superficie: 190 ms.2. 49 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N° 390, tercer piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 82532 Ag.14-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 101. — Ramal de Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente número 4399. — Propietario: DAMASIA CASTRO DE BECÚ e hijos. — Padrón N° 20.442 parte.— Area: 6989 ms.c. 5220 cms.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 10995 Ag.9-v.ag.17.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LAURO MARTINEZ FONSECA. Incapacidad" (L° 52, F° 304), se hace saber que por resolución N° 8972 dictada el día 6 de Junio de 1957 se declaró al señor Lauro Martínez Fonseca en estado de incapacidad para dirigir su vida y administrar sus bienes, habiéndosele designado curador definitivo a su hermano don Alfredo Martínez Fonseca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 10943 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 25 del actual en expediente: "CASTRO JOAQUIN. Incapacidad" (L° 54, F° 217), se ha declarado incapaz a Joaquín Castro designándose curadora del mismo a Eufemia Braulia Viña de Castro. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11072 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que con fecha 20 de Mayo de 1957, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSA ELIDA ROVERE DORINO, designándose curador legítimo de la misma a su padre Esteban Agustín Rovere, a quien se le discernió el cargo por la providencia N.o 7.709. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10836 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAGA, UMBERTO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 13 de Noviembre de 1956, designando Curador interino del presunto incapaz Umberto Braga, a su hermano legítimo Juan Francisco Braga, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 8 de Febrero último. — Montevideo, Abril 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11317 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOSIAK WERA B. de. Incapacidad", L.o 32 F.o 75, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio último, se declaró incapaz a doña WERA BURWAN y se designó curadora a su hija legítima doña Anna Kosiak Burwan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11153 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEDRIN MARIA JOSEFINA. Incapacidad", L.o 30 F.o 88, se hace saber que con fecha 25 de Junio ppdo., fué declarada en estado de incapacidad mental María Josefina Pedrín, designándose curadora a doña Dominga Lucía Pedrín de Silva. — Florida, Setiembre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10872 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictado con fecha 22 de Abril último, en autos: "EYHERALDE CHAVAGNO, LUIS. Presunto incapaz", L.o 30 F.o 513 N.o 835 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Luis Eyheralde Chavagno y se designó curador del mismo a Alfredo Eyheralde, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Julio 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10pub. 10871 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL PEREYRA. Declaración de incapacidad" (L° 27, F° 482), se hace saber que por resolución de fecha diez de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, se declaró al nombrado Miguel Angel Pereyra en estado de incapacidad, designándosele curador a don Miguel Adalberto Pereyra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 10920 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada con fecha 24 de Mayo ppdo., se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña HILDA MARGARITA RODRIGUEZ DE TEIXEIRA, habiendo sido designado Curador interino de la misma el doctor Gustavo Lorenzo Ferreira. — Rocha, Junio 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 11294 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "DEIDAD ELSA SANDOVAL. Nombramiento de Curador. L? 31, F? 95", se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Junio del año en curso dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró en estado de incapacidad a doña Deidad Elsa Sandoval, habiéndosele designado Curadora de la misma a doña María Josefina Sandoval. — Mercedes, Agosto 3 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11091 Ag.10-v.ag.21.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "LEZAMA GERMAN. Información" (L? 55, F? 318): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Germán Lezama, domiciliado en Durazno 1027, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alfonso Fernández y Helios Sarthou, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información y fecho, expedir el testimonio.—Germán Lezama Almada.—Montevideo, 10 de Agosto de 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 11409 Ag.16-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "ALMADA JORGE. Información" (L? 55, F? 321): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Jorge Almada, domiciliado en Maldonado 887, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Andrés Mieres y Raúl Blengio, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información y fecho expedir el testimonio.—Jorge Almada". — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 11408 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POSSE QUERCIA, JUAN ANIBAL. Información de vida y costumbres" (L? 47, F? 280), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Cardal N? 3160 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Santiago Ginart y Raúl Porto y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 10996 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR FELITTE PARODI, domiciliado en la calle Galicia 1064, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley número 12.156, viene a ofrecer información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Que a tales efectos ofrece el testimonio de las siguientes personas: doctor Santiago Lamboglia (Leyenda Patria N.o 2866, piso 9.o) y señor José Luis Caprario (Leyenda Patria N.o 2866, piso 7.o), los que serán preguntados sobre la vida y costumbres del compareciente. Que por ello solicita: 1.o) Que se le tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que se cite a los testigos propuestos en el cuerpo de este escrito; 3.o) Que se efectúen las publicaciones legales, expidiéndosele testimonio una vez aprobada esta información de vida y costumbres. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Omar Felitte." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 10858 Ag.7-v.ag.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N? 3.361. — Segundo llamado. — Pulido y plastificación de pisos de parquets de roble.— Apertura: 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N? 3.378. — Carne con destino a nuestro Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 19 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 23 de Agosto de 1957, a las 15 horas.

N? 3.379. — Transportes de melados desde El Espinillar (Depto. de Salto) a la Destilería de Nuevo Paysandú (Depto. de Paysandú). — Recepción: 20 de Agosto de 1957, a las 15 horas.— Apertura: 26 de Agosto de 1957, a las 15 horas.

N? 3.380. — Tambores para expendio de grasas lubricantes. — Apertura: 26 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N? 3.381. — Potenciómetros patrón. — Apertura: 25 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32469 Ag.9-v.ag.17.

N? 3.369. — Segundo llamado. — Contratación de molienda de hasta setenta y cinco toneladas de azufre. — Apertura: 26 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

N? 3.374. — Segundo llamado. — Benzol. — Apertura: 28 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

N? 3.375. — Segundo llamado. — Cables de acero. — Apertura: 27 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

N? 3.386. — Acido clorhídrico. — Apertura: 2 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Pedido de precios. — Fletamento en time-charter de uno o dos buques petroleros. — Apertura: 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32557 Ag.16-v.ag.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 332|67. — Contratación del Servicio de Análisis Clínicos del Departamento Médico e Higiene. — Apertura: Agosto 27 hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32517 Ag.13-v.ag.21.

N.o 334|57. — Suministro de fieltros de lana. — Apertura: Agosto 30 hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32516 Ag.13-v.ag.21.

LICITACION PUBLICA N.o 331|57
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del taller de coches-motores, con una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados, obra a realizarse en el predio del Organismo, ubicado en Peñarol, Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso. Precio de cada ejemplar: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 30 de Setiembre de 1957, a las 16 (dieciséis) horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y las 18.30 horas. Informes por el teléfono 90942. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32412 Ag.5-v.ag.21.

LICITACION PUBLICA N? 330|57
Primer llamado
Suministro de durmientes para vía férrea

Se llama a licitación pública para el suministro de hasta 300.000 (trescientos mil) durmientes de madera dura para vía férrea que deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se halla a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N? 1095, 2? piso. Precio del ejemplar: $ 5.00 cinco pesos). Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 2 (dos) de Octubre de 1957, a las 15 (quince) horas en la Oficina antes mencionada. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32548 Ag.16-v.set.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Alcantarillado de la ciudad de Santa Lucía

Se llama por primera vez a licitación pública para la construcción de la Red General de Alcantarillado para la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metraje y planos que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia Técnica, en calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio total de $ 20.75 y también obtener información dentro del horario de oficina.

El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina citada, el día 26 de Setiembre de 1957, a las 15 horas 30 minutos. No podrán participar en la licitación aquellas Empresas que, previamente, no estén inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.

El Directorio de la Administración hace saber a los posibles proponentes que la adjudicación de esta licitación estará supeditada a la obtención de los recursos correspondientes. — La Gerencia Técnica.
12) (C.C.) 7|pub. 32512 Ag.13-v.ag.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N? 1:38
Segundo llamado
Adquisición de: Chapas de hierro lisas

Fecha de apertura: 2 de Setiembre de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32550 Ag.16-v.ag.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 62|40
Instalación de sistemas telefónicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 27 de Setiembre de 1957, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 9 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32534 Ag.15-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N? 62|39
Adquisición de una máquina accionada eléctricamente para la impresión mecánica del impuesto de timbres de comercio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 12 de Setiembre de 1957, a la hora 16, en el Salón de Reuniones, 2? piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32524 Ag.14-v.ag.19.

LICITACION PUBLICA N.o 6238
(Primer llamado)
(Sucursal Maldonado): Instalación para aguas corrientes

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Maldonado.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 30 de Agosto de 1957 a la hora 16. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura. — (Sector Edificios).
12) (C.C.) 5|pub. 32511 Ag.13-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
2? LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 124 trajes grises para porteros, saco derecho, chaleco y pantalón y 15 trajes azules para choferes, saco derecho, chaleco, pantalón y gorra (uniforme de verano 1958 personal de Conserjería y Transporte).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N? 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 20 de Agosto de 1957, a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32483 Ag.10-v.ag.17.

Llámase a licitación pública para las excavaciones, desmontes y anexos, que integran el contrato general del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, en la manzana limitada por la Avda. 18 de Julio y calle Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

El pliego de condiciones, bases generales, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Comisión del Edificio, calle Bacacay 1325, en horas hábiles de oficina, siendo el precio de cada pliego la suma de $ 20.00.

Apertura de propuestas: Lunes 2 de Setiembre de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, primer piso. —

Montevideo Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32537 Ag.15-v.ag.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 608
Demolición y retiro de materiales

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de demolición y retiro de materiales de las construcciones existentes en el terreno propiedad del Banco, sito en la Avenida General Rondeau números 2260|74, esquina General Freire.

Apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32528 Ag.14-v.ag.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.994
Segundo llamado
Chapas de madera tablas y tablones

Apertura: Viernes 30 de Agosto de 1957. — Hora: 15 (quince).

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32556 Ag.16-v.ag.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 23, 24, 25 y 26

Llámase a licitación pública por la provisión de Productos Porcinos, Aves y Huevos, Productos Lácteos y Verduras y Frutas a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) el día 23 de Agosto de acuerdo al siguiente horario:

Productos Porcinos: Hora 14 y 30; Aves y Huevos: Hora 15; Productos Lácteos: Hora 16; Verduras y Frutas: Hora 17; Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 32546 Ag.16-v.ag.19.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para la reconstrucción y refuerzo de un muelle de mampostería de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32536 Ag.15-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|957
Artículos de Almacén
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 19|957, por adquisición de: Porotos, 10.000 kilogramos; fariña, 10.000 kilogramos; arroz, 25.000 kilogramos; lentejas, 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32540 Ag.15-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Sacones de cuero 16
Sexto llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacones de Cuero 16 (dieciséis), fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, Bartolomé Mitre Nº 1314. — Agosto 12 de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32525 Ag.14-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA Nº 26|957
Artículos de Molino
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 26|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, 50.000 kilogramos.

Harina de trigo: 10.000 kilogramos.
Maíz pisado: 10.000 kilogramos.
Sémola: 15.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32473 Ag.9-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA Nº 27|957
Segundo llamado
Hasta 30.000 kilos galleta "Campaña"

Llámase a licitación pública Nº 27|957, por adquisición de hasta 30.000 kilogramos galleta de Campaña, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a la hora 15 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32530 Ag.14-v.ag.24.

LICITACION PUBLICA N.o 16-957
Séptimo llamado
100.000 kilogramos de Arroz

Llámase a licitación pública N.o 16-957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Agosto a la hora 10, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32459 Ag.7-v.ag.17.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 95
Segundo y último llamado
Para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez para la contratación de servicios para el transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva que se adjunta al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32529 Ag.14-v.ag.24.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 14-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de quince (15) mil kilos de hierro redondo de 6.35 m|m, en varillas, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Oficina, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32475 Ag.9-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Agosto de 1957:
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 1009. — Zapatos y botas de goma. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 1010. — Tejidos.— Plaza. Segundo llamado.
Martes 27 de Agosto de 1957:
Hora 16 y 15. — Lic. Nº 997. — Anestésicos.— Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Martes 17 de Setiembre de 1957:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 1014. — Construcción de un Puesto de Socorro en Ismael Cortinas (Ex Arroyo Grande). Centro Dptal. de Flores. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — Aviso Nº 327.

12) (C.C.) 2|pub. 32549 Ag.16-v.ag.17.

REGISTROS DE HIPOTECAS DE SEGUNDA SECCION
LICITACION PUBLICA Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para escritorio, ficheros, máquina de escribir, de sumar, artefactos eléctricos y una aspiradora. Se procederá a la apertura de las propuestas el día 28 del mes en curso a la hora 15, en las Oficinas del Registro sitas en Rincón Nº 723, de donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles y en horas de oficinas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32480 Ag.9-v.ag.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro: Licitación Nº 90. — Construcción y adaptación de dos cocinas a gas-oil.

Apertura: 26 de Agosto de 1957. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 32481 Ag.10-v.ag.19.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una bicicleta con motor o motocicleta de fuerza limitada (125 centímetros cúbicos), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Junta Departamental, en horas hábiles y, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Agosto de 1957, a las 16 horas. — Salto, Agosto 5 de 1957. — Dr. Juan Carlos Rocca, Presidente. — Horacio Tafernaberry, Secretario.

12) $12.00 5|pub. 31194 Ag.14-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de cinco (5) números de la "Gaceta de la Universidad".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, en la Secretaría de la Universidad, 18 de Julio 1824. Se advierte a los interesados que el plazo para la presentación de propuestas vence el día sábado 24 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32555 Ag.16-v.ag.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION N.o 19|57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un receptor de televisión. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Agosto de 1957, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32515 Ag.13-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 115 (Asunto 97)
Primer llamado

Artículos: Canastos grandes con tapa, y chicos. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Agosto 26 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32539 Ag.15-v.ag.20.

Licitación pública Nº 108
Segundo llamado

Artículos: Cabo de mena, Cadenilla para ancla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 20 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32531 Ag.14-v.ag.19.

Licitación pública N.o 107
Segundo llamado

Artículos: Una bomba centrífuga, Caño de goma, Válvula de retención, Caño galvanizado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 19 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32518 Ag.13-v.ag.17.

Licitación pública Nº 113
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable, Suela, Hebillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32501 Ag.12-v.ag.22.

Licitación pública Nº 112
Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32484 Ag.10-v.ag.21.

Licitación pública Nº 114
Primer llamado
Artículos: Entretela lana. Satinet.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Agosto de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32486 Ag.10-v.ag.21.

Licitación pública Nº 111
Primer llamado
Artículo: Frazadas grises reglamentarias para tropa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32488 Ag.10-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION Nº 4528|57
Cables armados y accesorios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 38.700 metros cables armados de alta y baja tensión, 33 cajas terminales y 13 aisladores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 moneda nacional. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32507 Ag.12-v.ag.22.

LICITACION Nº 4527|57
Cable de acero para suspensiones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 4.000 kgs. de cables de acero flexible, de 4 y 6 mm., exterior para suspensiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32506 Ag.12-v.ag.22.

LICITACION Nº 4526|57
Cajones para medidores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Agosto de 1957, a las 16 horas para proveerse de 13.400 cajones para protección de medidores, de fibrocemento, plástico o similar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32505 Ag.12-v.ag.22.

LICITACION Nº 4525|57
Soportes para aisladores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 pernos o soportes para aisladores núm. 22, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32504 Ag.12-v.ag.22.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 16 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

MOISES BEGA, 86 años, viudo, comerciante, turco, domiciliado Colón 1308 y JULIA MESERI, 64 años soltera, turca, domiciliada Colón 1308.

7.a Sección

RUFINO BERROSPE, 44 años, soltero, pintor, español, domiciliado Constituyente 1778 y MARIA DOLORES CAL, 43 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1778.
PEDRO MONTENEGRO, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Paysandú 1731 y EUGENIA GITAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1731.

10.a Sección

ROBERTO SOLARI, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado 5 de Abril 4335 y SARA ALBARRACIN, 29 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4331.
DEMETRIO POUSO FERNANDEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 2347 y MIRTA DORA GALLIARDO EOP, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3664.

12.a Sección

JOSE MAURICIO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3014 y AGUSTINA ALICIA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3014.
LUIS BILLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2040 y MARIA DEL CARMEN CAMPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2040.
BEETHOVEN PEDRO CATTANEO, 32 años, soltero, ayudante de arquitectura, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1674 y ZULMA IRIGOYEN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1674.
EDUARDO FRANCISCO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3076 y MIRTA RIOS, 17 años, soltera, empleada oriental domiciliada Ramón Márquez 3291.
ANTONIO PUGLIA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garibaldi 2057 y MARIA PEREIRA, 29 años, divorciada, empleada, domiciliada Garibaldi 2057.
SALOMON GABRIN, 28 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2814 y SARA ZVAIG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2814.
ADEL REMIGIO ANTUNEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiavari 3057 y MARIA NELIDA BARCELOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cadiz 2841.
MARCOS CESAR DE LEON, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado 2da. Margat 1430 y EMILIA KETTE CSESZLYAR, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada 2da, Margat 1474.
MIGUEL MUÑOZ, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Millán 3500 y RAMONA MUÑOZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3500.

14.a Sección

QUINTILIANO TEIXEIRA FERREIRA, 57 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Vilardebó 1237, apto. 3 y ELENA RAQUEL RODRIGUEZ LALLANA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Vilardebó 1237, apartamiento 3.
DEBRAY ALBERTO CASTELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2775 y MARIA ELIDA SCASSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2775 apto. 8.
JOSE MARIA FONSECA VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1259 y ODILIA NEIS CABRAL RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1259.

15.a Sección

FEDERICO KENNETH BOTTEN, 36 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Joaquín Requena 1339 y ELIDA ESTHER BERAZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1339.

16.a Sección

ACEVEDO CELEDONIO DE AVILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 871 y ZULMA MARINA INDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 871.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Humboldt 4383 y CLARA IRIS SALABERRY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4412.

19.a Sección

RUFINO BERROZPE, 44 años, viudo, pintor, español, domiciliado Duvimioso Terra 2192 y MARIA DOLORES CAL, 43 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1778.
JOSE LEDESMA, 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Martín García 1794 y DORA MIRTA MIHLES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1794.
CARLOS LORENZO CORREA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Figueroa 1841 y MARIA ANGELICA BERTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2375.
CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Fructuoso 1896 y BEATRIZ MARIN, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Domingo Aramburú 1685.
NELSON JESUS CHOCHO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 8099 y MARTA SUSANA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1926.

20.a Sección

JOSE LUIS COPPOLA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Ma. Vidal 291 y MARIA DEL CARMEN MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4025.
ALBERTO DUFOURG, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avenida Garzón 366 y MIRTHA URI OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Garzón 434.

22.a Sección

SILVERIO CASCO FONTANA, 33 años, divorciado, radio-telegrafista, oriental domiciliado Heraclio Fajardo 3424 y TOMASA CONCEPCION RODRIGUEZ, 29 años, soltera, telegrafista, oriental, domiciliada Valladolid 3288.

23.a Sección

ANDRES EUGENIO CIRE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2785 bis y EUSTAQUIA MATILDE PIÑEYRO, 43 años, viuda, manicura, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2785 bis.
WALTER RAUL BARQUIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3093 y ESTHER DEL LUJAN MANZO DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3093.
JUAN ALBERTO MEDEIROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2553 e IRMA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2553.
JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 2389 apto. 3 y LEONOR AÑON REGUEIRO, 21 años, soltera, empleada, española domiciliada Miguelete 2389, apto 3.

24.a Sección

RAUL EUGENIO CASAS, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Duilio 1684 y MARIA ELENA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1431.
FELIX VALOY PEREZ, 65 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1437 y CARMEN BACCHINO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1437.
LUIS ALBERTO CASANOVA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Anador 3898, apto. 2 y NELLY MARTINEZ CORREA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1777.
14) $2.00 3|pub. v.Ag.19.

Montevideo, Agosto 15 de 1957

4.a Sección

FRED LUIS ABENHEIMER WOLF, 26 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado Canelones, 782 y ELISA DAVIDOVICH JUSID, 21 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Canelones 782.

8.a Sección

VICTORIO CABRERA, 32 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Bequeló 2256 y DO-

RINDA RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2256.
MIGUEL ANGEL MATTEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2277 y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1550.
OSCAR SAN MARTIN, 25 años, soltero, empleado, argentino, dimicilialo Sierra 2128 y ELSA BENITO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2128.
MANUEL VERDES BLANCO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pref. C. Bacigalupi 2132 y CLARISA GARCIA COLLAZO, 25 años, soltera, española, domiciliada Prof. C. Bacigalupi 2132.
ESTEBAN REÑONES RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Figueroa 2240 y EULALIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2320.

10.a Sección

JUAN ESTEBAN AGRIEL, 29 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Industria 2694 y GLADYS NORMA MAZZA, 26 años, soltera, pantalonera, Industria 2694.
GONZALO COSTAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. de Dios Peza 2201 y MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Azara 3595.
JUAN JOSE BAYARRES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1410 y BRENDA ACOSTA, 18 años, soltera, estuiante, domiciliada 18 de Diciembre 1410.

20.a Sección

HERMAN ORLANDO HERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3763 y MIRTHA CELICA CANCELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M.a Vidal 340.
RICARDO ALVARO PINILLOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4078 y MIRTHA NATALIA GUTIERREZ, 22 años, años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. M.a Vidal 848.

21.a Sección

TEORORO HRYNENKO, 51 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado Cincinati 1468 y ANASTACIA KIRPAN, 51 años, soltera, rusa, domicilìala Cincinati 1468.
FRANCISCO CARUSSO, 53 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Haig 4166 y MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ, 38 años, soltera oriental, domiciliada Haig 4166.
JULIO RUBEN SARRASQUETA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hudson 4659 y SONIA VIOLETA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, doimciliada Chamberlain 4625.
ALBERTO ESPAÑA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Benito Alvarez 693 y ORFILIA BERTOLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 689.

22.a Sección

CANDIDO GONZALEZ GARCIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3621 y ADELA IRIS LUGARO, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San Antonio 3621.
ANTONIO AUFE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coruña 3001 y DORA MARGOT FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2979.
RODOLFO NELSON FRAGA TAIBO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3822 y TERESITA DOLORES TAGLIABUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3822.
QUEN LORENZO VILLAFAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3882 y MARIA ROSA RAMIREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3533.
GUIDO RIZZO, 43 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Hum 3985 A. 3 y SANTA DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3985.
CARLOS ALEJANDRO ZANG MESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3911 y SARA GLORIA DELGADO DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3923, Ap. 7.

24.a Sección

REGINO MONTESDEOCA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3281 y JUSTA ERCILIA RODRIGUEZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3281.
14) $2.00 3|pub. v. Ag.17.

17 Pago de Dividendos

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Se avisa a los señores accionistas, que el pago del dividendo correspondiente al 23 ejercicio (semestre Enero-Junio 1957), se efectuará en las Oficinas de este Banco, calle Sarandí 450 a partir del día 19 del corriente. — Montevideo, Agosto 15 de 1957.
15) $3.60 3|pub. 11480 Ag.16-v.ag.19.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ORTIZ, CLARO. Prescripción treintenaria" (49|117), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente al señor José Izza, como propietario del bien, y como propietarios de los inmuebles linderos, a los señores Esteban Penyle (padrón 90005) y Leonor J. de Alvarez (padrón 90003), así como a sus sucesores a título particular o universal. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, en zona no rural, empadronado con el Nº 90004, el que se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, lindando: en 21 ms. 47 cms. al Noroeste frente al Camino Casavalle; la misma dimensión al Sureste con el padrón Nº 90005; 85 ms. 90 cms. al Noreste frente a la calle Timbúes formando esquina, e igual dimensión al Suroeste con el padrón Nº 90003.—Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10852 Ag.7-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ, BRIGIDO. Prescripción treintenaria", (L.o 48, F.o 592), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: doña Ana M. Pérez de García, don Domingo Pérez o Benito Pérez y don Nicolás Bachino. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la diecisiete sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73.867, de una superficie de mil novecientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: con frente a la calle Roldós y Pons, ex Viera, tiene un frente de 17 metros 28 centímetros y mira al Oeste, linda con el solar N.o 17, propiedad de la señora Ana M. Pérez de García y mide 117 metros 08 y parte del N.o 18 propiedad del señor Domingo Pérez o Benito Pérez, siendo su dimensión parte de la anteriormente descripta, por corresponder a la parte Norte, por la parte Este, mide 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Callao, y por la parte Sur, con el solar N.o 4, propiedad del señor Nicolás Bachino, en una extensión de 117 metros 17 centímetros. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 9294 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CHOUSA DE TORRADO. Prescripción. Lº 43, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Chousa de Torrado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 37.838, ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Catastro (Carpeta número 3790), consta de una superficie de 295 ms. 15 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, dando frente a la calle Martín Berinduague, entre las calles Heredia y Rivera Indarte; por el Noreste, 34 ms. 36 cms. lindando con el solar Nº 4, padrón 37.839, al fondo; por el Sureste 8 ms. 59 cms. lindando con el padrón Nº 37.859, y por el Suroeste 34 ms. 36 cms. con el padrón 37.837. Este terreno figura en la Dirección General de Catastro como el solar Nº 3 de la manzana correspondiente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos de la fracción de terreno descripta, señores Francisco Cerrillos Lecuona, Alfonso Atilio Savio y Pedro Valverde López, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11437 Ag.16-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción", L.o 42 F.o 373, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5.669 ms. 75 dms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 ms. de frente al Noreste a calle Rioja; 87 ms. 70 cms. al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 ms. al Suroeste sobre calle Salta; y 92 ms. 72 cms. lindando con la manzana N.o 122. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Monteverde y a los señores José y Agustín S. Besso o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11316 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO GUTIERREZ DIAZ. Prescripción, L.o 43, folio 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Gutiérrez Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, (antes 11.a), empadronado con el N.o 184.129, con una superficie de 1688 metros 98 decímetros, deslindado así: al Este, con una fracción de terreno de los Sucesores de don José Antonio Costa (hoy padrón 89.321); al Norte, en una línea de 85 metros 92 centímetros, con Mariano Brufao (hoy padrones 182.453, 182.454 y 182.455); al Sur, 35 metros, lindando con terrenos que fueron de Damián y Julio Massina (hoy calle pública); y al Oeste, con el solar 16 del plano que se indica más adelante. El referido solar está señalado con el N.o 17 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Gutiérrez Carbonell, en Marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.428, el 6 de Mayo de 1950, y forma parte del terreno que en mayor área poseía en propiedad don Octavio Gutiérrez Díaz (padrón 89.315) al cual corresponde el citado plano de fraccionamiento. En el preindicado solar N.o 17 existe incluído un sobrante de 1.449 metros cuadrados 1.575, según resulta del estudio gráfico practicado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga. El referido sobrante, contenido dentro de los límites del solar N.o 17, constituye el objeto del presente juicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Encarnación Díaz de Gutiérrez, de don José Antonio Costa; a don Mariano Brufao, Damián Massina y Julio Massina y a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el sobrante referido, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 10509 Ag.1.o v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUISA TRIULZI DE ECHEÑO. Prescripción. Lº 43, Fº 150", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Triulzi de Echeño, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 882, manzana 105, con una superficie de 2.437 metros (90 metros edificados y el resto sin edificar), aforado en $ 1.100 para el pago de la C. Inmobiliaria, cuyo deslinde es el siguiente: frente al N.E. a la calle Ituzaingó (con el Nº 363), con 31.20 metros; por formar esquina, frente también al N.O. a la calle Amsterdam, con 47.70 metros; al S.E., 48.80 ms., lindando con los padrones números 883, 885 y 886; y al S.O., 49.80 metros, lindando con los padrones números 887 y 890. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Luisa González de Franquiz, Carmen González de Perugorría o Prugoria, Viallo Airandis, José Airandis, Norberto Lachaga y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la

conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10805 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "PEDRO E. SBURLATTI. Prescripción treintenaria". (L.o 4, F.o 232), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente inmueble padrón N.o 790, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiasso, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 9 de Octubre del mismo año, con el N.o 1248, según el cual consta de una superficie de 3.635 metros 26 decímetros deslindados así: 79 metros 90 centímetros al Oeste de frente al Boulevar Constitución; al Sur, dos líneas, una de 131 metros 80 centímetros y otra de 3 metros lindando con lote "A" y al Norte y al Este limita con Cañada de los Manantiales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, bajo apercibimiento de nombrárseles si no comparecieren, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 11 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 9194 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "POLIDORO MARCELO BURGUEÑO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 8, Nº 56), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Polidoro Marcelo Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el Nº 60 de la manzana Nº 49, compuesto de una superficie de dos mil metros cuadrados, con frente al Norte a la calle 12 de Octubre, en ms. 40; lindando al Sur en ms. 40 con padrón 67, de Hermógenes Corbo, y padrón 66 de Jorge Chury; al Este en ms. 50 con padrón Nº 61, de Lauro Burgueño; y al Oeste en ms. 50 con padrón Nº 59 de Segundo Burgueño, según plano del agrimensor Julio C. Cesohi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9460, con fecha 16 de Noviembre de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o en contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Lauro Burgueño, Segundo Burgueño, Hermógenes Corbo y Jorge Chury, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Junio 13 de 1957. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 10275 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos "HECTOR FRANCISCO FERRARI. Prescripción adquisitiva", L.o 17, F.o 111, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana 327 de la planta suburbana de esta ciudad empadronado actualmente con el N.o 3732 y anteriormente con los padrones 4553 y 4554, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa consta de 320 ms., 14 dms. cuadrados, limitando al Norte, recta de 10 ms., 80 cms. con sucesores de Coralio B. Márquez; al Este recta de 29 ms., 90 cms. con sucesores de Juan Fidel Iturburo y Otilia Borche de Iturburo; al Sur 10 ms., 65 cms. con la calle Buen Retiro y al Oeste, 29 ms., 80 cms. con la calle José Batlle y Ordoñez. — Melo, Junio 13 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9074 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILLEGAS, GABINA GERÓNIMA. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto a una fracción de campo situada en esta sección judicial, empadronada con el Nº 3411, que según el plano trazado por el agrimensor Washington Prandi Agustoni, en Marzo de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de dos hectáreas con seis mil seiscientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte, en 111 ms. 75 cms. con el padrón 3409; al Este, en 237 ms. 15 cms. con el padrón 3410; al Oeste, en 232 ms. 40 cms. con el padrón 3500 y 6 ms. 50 cms. con frente a calle, estos tres padrones corresponden a propiedades de los señores Motta Hnos.; por el Sur, en 115 ms. 60 cms. con frente a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho, especialmente a los sucesores a cualquier título, de doña Felicia Díaz, con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para su publicación. — Miguelete, Junio 29 de 1957. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.
16) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32370 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cairo, Atilio o Donato y Otros c|AGUILAR, FRANCISCO Y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 494, se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Luciano Alfaro, Manuela Olivera de Alfaro, Carmen, Nicasio, Luciano o Luciano Tiburcio, Carlos, Pedro, Santiago, Leopoldo Celedonio, Carmen Cruz, Herminia Inés, Eloísa Eusebia, Jacinta, Francisco Antolín, Fernando, Inocencia y Manuela Alfaro, Cecilio Pereira y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.479, compuesta según títulos, de 16 hectáreas 2.034 metros y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de los mismos con el N.o 1.271, se compone de 16 hectáreas 2.785 metros, lindando: Al Noroeste, en 11 metros 64 cms. y 1 metro 56 cms. con terrenos municipales; en 263 ms. 3 cms. con la propiedad empadronada con el N.o 9.304 de Elías Chiossi; padrón 6.576, fondo de una calle que comunica con la Avda. Aiguá, padrón 6.576; padrón 9.305 de José I. Chiossi, padrón 2.492, fondo de calle a la misma Avenida y en 57 ms. 78 cms. con padrón 2.493 de Abdón S. Tassano; al Este, en cuatro líneas: en las tres primeras de 115 metros 76 cms., 34 ms. 41 cms. y 15 ms. 43 cms. con Sehendy U. de Bonilla y B. Barja (padrón 2.481); y en la cuarta de 368 ms. con padrón 2.480, fondo de calle de 17 metros de ancho, padrón 2.480 de Pedro D. Scalone, fondo de calle de igual ancho; al Suroeste, en 377 ms. 11 cms. con sucesión José F. Montañés (padrón 2.797); fondo de un pasaje denominado "De las Lavanderas" y Diego Jaúreguy (padrón 2.477); y al Oeste, en una recta compuesta de tres tramos: el primero de 84 ms. 92 cms. con Jesús E. Aguilera (padrón 753); el segundo de 199 ms. 61 cms., con el padrón 754; fondo de la continuación de la calle Arturo Santana; los padrones 3.227 y 754 y, con fondo de la continuación de la calle "Treinta y Tres"; y el tercero, de 139 ms. 76 cms. con propiedad de Maximiliano Montañés (padrón 2.478), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 1.o de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 11010 Ag.9-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RAFAELA PEREIRA DE AMARO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Severo Urriola López, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el siguiente bien inmueble: "El solar Nº 4 de la Manzana 152 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, formada por un cuadrilongo rectángulo con un área de novecientos veintidós metros 351250 milímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte y Sur, 42.95 metros con los solares números 2 y 6; al Oeste, 21.475 ms. con el solar Nº 3 y al Este, la calle Cerro Chato, con la misma extensión y número de nomenclatura de la finca contenida en el inmueble 474, empadronado con el Nº 1033", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se habilitó la próxima Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 9942 Jl.19-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MANUEL V. ALCAIDE. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 407", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel V. Alcaide, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial de San José, manzana 36, antes partes de los solares 3 y 4 de la manzana 27 del cuartel 1º, empadronado con el Nº 141, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 30 de Octubre del mismo año, con el Nº 1094, consta de una superficie de 1241 ms. 11 dms. que se deslinda así: 29 ms. 82 cms. al Nor-Oeste, de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 52 ms. 04 cms. al Norte-Nor-Este, lindando con doña María I. Rodríguez y Felipe García Villero; 10 ms. 30 cms. al Nor-Este, lindando con Carmelo Ramos; 15 ms. 30 cms. al Sur, lindando con parte del anterior y con Angela P. de Nieves; 19 ms. 74 cms. al Nor-Este, con la antes citada y 35 ms. 88 cms. al Sur, lindando con Pedro J. Pollero, Manuel V. Alcaide y María R. Magia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Abril 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 10490 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CARMEN DOGLIOTTI DE MIRANDA. Prescripción. Lº 14, Fº 422", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el Nº 4615 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Odizzio de Diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 8 de Noviembre de 1939, de acuerdo al que consta de una superficie de 6 hectáreas 9.496 ms. 71 dms. que se deslinda así: 1.295 ms. 17 cms. al Norte, lindando con más campo de la compareciente; 21 ms. al Este, lindando con campo de sucesión Angel Mosquera; 1.294.20 cms. al Sur, lindando con parte de la sucesión de Lorenzo Dogliotti y con campo de Pedro Cotelo y 86 ms. 40 cms. al Oeste, lindando con doctor Adolfo Artagaveitia, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $84.00 30|pub. 10489 Jl.31-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "MIGUEL CURBELO. Prescripción" (Lº 15, Folio 103, Nº 525), se cita, llama y emplaza a Faustina R. de Viñas; José Viñas; y Torres; Blas Isidoro Plácido e Isidora Viñas, Miguel Curbelo y Nicolasa Viñas o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento que es parte de la chacra Nº 6, y sobrante del Grupo 17 de la 3.a Fracción del Ejido de esta ciudad, padrón 1.560, con un área según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de este Depto. con el Nº 1039, el 22 del mismo mes y año, de 9 Hás. 785 ms. c. que lindan: Al Norte en 92 ms. de frente a calle vecinal, que lo separa de Juan Francisco De León; Al Este en 860 ms. 20 cms. con Isidoro Plácido Viñas; al Sur, en 119 ms. 30 cms. con el nombrado señor Viñas, y al Oeste, en 858 ms. 40 cm. con el mismo Viñas, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 27 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez Encargado.
16) $108.00 30|pub. 10917 Ag.8-v.set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RUBEN CARAMBULA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del entretenimiento musical consistente en un instrumento de percusión que denomina "Toctofon", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10950 Ag.8-v.ag.19.

MARIA MYRTHA ALBERTI DE BAYARRES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Teórico Práctico de Radiología 2º año", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10909 Ag.8-v.ag.19.

HUGO ALBERTO BALLE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de composiciones musicales titulado "Album de me-

lodías de Hugo A. Balle", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11029 Ag.9-v.ag.20.

AMALIO M. FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Herrumbre de nuestra democracia", de la que es editor, siendo su autor Francisco J. Casella. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11112 Ag.10-v.ag.21.

HECTOR ANGEL LOPEZ GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "En Carnaval" (marcha - letra y música) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11171 Ag.12-v.ag.22.

PEDRO PABLO KONIG, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de juguete (Burrito) de paño lenci", del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11318 Ag.14-v.ag.24.

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 23 modelos de banderines pintados a mano, con motivos de escudos de diferentes países, de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 11304 Ag.14-v.ag.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra. Calificación" (Lº 47, Fº 550), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Max Friedman y Bernardo Gersberg para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de pagos (Retroactividad) y también en los autos principales de quiebra (Lº 48, Fº 14), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) $60.00 30|pub. 10633 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de Santa Lucía, don ISAAC YAFFE, a cuyo fin se previene: 1º) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4º) Que fué designado Síndico de la quiebra don Isidoro Fleitas Carro, domiciliado en esta ciudad. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32538 Ag.15-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "ANTONIO DELGADO RODRIGUEZ. Quiebra. Año 1954. Expediente 594. Lº 44, Fº 184", procédase al remate judicial por el martillero Juan Carlos Morales de los bienes de esta quiebra, al mejor postor y en el lugar donde se encuentran, el día treinta y uno de Agosto a las diez horas, quedando habilitadas las horas que fueren necesarias. — Cardona, Agosto 3 de 1957.—Luis A. Risch, Juez de Paz.
18) $16.00 10|pub. 11399 Ag.16-v.ag.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REDUCINDA PEREYRA y RODOLFO ARMANDO CHESSIO, pues donde figura la esposa como "Prudencia Rudecinda Pereira" debe decir: "Rudecinda Pereyra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32495 Ag.12-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA MARIA DETTA MONTONE, pues en la misma en donde dice "es hija del declarante y de Sofía Mautone y nieta por vía materna de Vicente Mautone", debe decir "es hija del declarante y de Sofía Montone y nieta por vía materna de Vicente Montone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 11069 Ag.10-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ZUNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura la fecha de nacimiento como "18 de Febrero de 1919" debe decir "24 de Julio de 1912". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32404 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TITO SUGO y doña MERCEDES ESCADA DE SUGO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Tito Lugo", debe decir: "Tito Sugo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32369 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARY CELESTINA CARDOZO MAGALLAN, en el sentido de que donde dice: "hija natural de Ana M. Magallanes" debe decir "hija legítima de Victoriano Toribio Cardozo y Ana Mirta Magallan; y de nacimiento de ANA MIRTA MAGALLAN, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Florencio Magallanes debe decir: Florencio Magallan, por ser todo ello como corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32438 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIO LUIS MASSOLA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Masola debe decir Massola por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10837 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y CARMEN CAPEL, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Juan Antonio Gómez debe decir Antonio Gómez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16708 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICOLAS OLIVERA y DIVA CASTELLI, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Oliveira, debe decir "Olivera"; y de nacimiento de Ney Olivera Castelli en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto parece como Oliveira, debe decir "Olivera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10574 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE JULIO BARRALES SANCHEZ, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto se establece como el 27 de Febrero de 1940, debe establecerse como el 9 de Noviembre de 1934, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALBERTO SALABERRI y MARIA LUISA MASSOLA de 14 Setiembre 1935 en 13.a sección Montevideo, donde dice "Salaberry", debe decir "Salaberri". — Montevideo, 19 de Marzo 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10839 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (autos IRAZÚ OTTONELLO LUIS. Lº 55, Fº 112): Nacimiento de Luis Irazú Ottonello de 28 Agosto 1940 en 5.a sección Maldonado, donde dice "Otonello", debe decir: "Ottonello". — Montevideo, 27 Junio 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15| pub. 32374 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de HUMBERTO BUENA, de 20 de Febrero 1930 en 21.a sección Montevideo, donde dice "Mario Lasagues" debe decir: "María Lassague"; Matrimonio de Humberto Buena y Elsa Techera González, de 10 Diciembre 1955, en 21.a sección Montevideo; y nacimiento de Juan José Buena Techera, de 21 Julio 1956 en 21.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Nélida Alonso", debe decir: "Hélida Alonso". — Montevideo, 26 Julio 1957.— Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32368 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA WIESENFELD, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Gasieleus Wierenfeld de nacionalidad alemán e Hilda Camil, debe decir: Chaskiel Wiesenfeld de nacionalidad polaco e Hilda Kamil. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11161 Ag.12-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA FERRUA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juan, debe decir: Juana. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11444 Ag.16-v.set.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRUZ LIEBANA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Dievana, debe decir: Liebana. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32541 Ag.16-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN CANDIDO VIÑOLY y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Cándido Viñoly y María Angélica Ifrán, la de nacimiento de César Ruben Viñoly y de legitimación del nombrado (acta N.o 761), estableciéndose en ellas que donde dice Vignoly debe decir Viñoly. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11272 Ag.15-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL OLIVERI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como Olivari debe decir Oliveri.
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32521 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RODRIGUES DE JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde su padre figura como Manuel Pereira Rodríguez, debe decir Manuel Rodrígues. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32520 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVERTON CORREA y NATIVIDAD GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Dominga M., debe decir: Natividad. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32460 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FABIANO WILLIENGTON y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Fabiano Willengton y Eloísa Castillo, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice: "Hijo de Sandalio Willengton" debe decir: "Hijo de Sandalio Williengton"; B) De nacimiento de Witman Fabián Willengton, donde dice "Fabián Willington" debe decir: "Fabiano Williengton"; C) De nacimiento de Raquel Eloísa Willengton donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice "Sandalio Willengton" debe decir "Sandalio Williengton"; D) De nacimiento de Lidia Mary Willengton, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice "Sandalio Willengton" debe decir "Sandalio Williengton". Se hace constar que fué concedida la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32430 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CIRIACO GONZALEZ y TEODOLINA DE LOS SANTOS y de las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, GLADYS ESTELA y WASHINGTON BELTRAN GONZALEZ, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre respectivamente figura como Hilda, debe decir: Teodolina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32405 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA GONZALEZ DE SALVA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre aparece como Josefina debe decir Estefanía. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32393 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BALBIANI, JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como Balviani, en lugar de Balbiani. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32523 Ag.14-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOSCHNAKOFF, SIMEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Simeón Boschnakoff con Ramona Louit, donde dice: "Simón Boshnakoff", "Mitioff Boshnakoff", "Stanka Maremova", debe decir: Simeón Boschnakoff, Miteff Boschnakoff, Stanka Marinova, respectivamente, y B) Las de legitimación de Mirta Olga, Simeón Walter, Irma Haydée, Nelson, y Nydia Boschnakoff, donde dice: "Simón Boshnakoff", debe decir: Simeón Boschnakoff, y además en la partida correspondiente a Mirta Olga, donde dice: "veinticinco de Marzo", debe decir: veinticinco de Mayo. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32496 Ag.12-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA DE MACHADO, BLANCA. Rectificación de partidas. (Auxiliatoria de pobreza)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Julio e Hilda Esther Machado, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Julio Machado, en las dos primeras partidas y como Julio E. Machado en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas Eustaquio Machado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) 15|pub. 32494 Ag.10-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: AZAIAN, BERCH y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Berch y Vahakn Azaian, pues donde en la primera de dichas partidas y refiriéndose al nombre del padre dice: Gregorio, debe decir Krikor; y en la última donde aparece el apellido paterno como Azain, debe decir Azaian. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32467 Ag.9-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑIZ HUERTA DE RODRIGUEZ, NÉLIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Muniz", en lugar de Muñiz. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32439 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALONZO MIGLIANI, LUIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por aparecer en ella su apellido paterno como "Alonso" y el materno como "Magliani" cuando debe decir: "Alonzo" y "Migliani", respectivamente. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32366 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VACANI DE VIDIELLA, BASILIA CARMELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde su nombre aparece como "Carmen", debe decir: Basilia Carmela, y donde figura el apellido "Vaccani", debe decir: Vacani; y B) La de nacimiento de su menor hija María del Carmen Vidiella, donde dice, refiriéndose al padre "Ramón Vidielles", debe decir: Santos Ramón Vidiella, y donde dice, respecto de la madre "Carmen Vaccani", debe decir: Basilia Carmela Vacani. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32367 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIÑEIRAS RAMON. Rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 154), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Castiñeiras, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Josefa Pallas, y de nacimiento de su hija Haydée, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta, figura con el apellido "Castiñeira", debe decir, en ambas: "Castiñeiras". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10910 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAPROVITERA RICCARDI MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 42, Fº 585", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Laprovitera Riccardi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente. Donde en ella, la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como "María Angela Ricaldi" y "Nicola Ricaldi", debe decir, respectivamente, "María Angela Riccardi" y "Nicolás Riccardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32358 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MELANIE MACHADO SILVEIRA. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 338", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Melanie Machado Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Melania, debe decir: Melanie, que es el verdadero nombre. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10544 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LEZUE CEFERINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del acta de Estado Civil relativa a la defunción de Ceferino Lezué, fallecido en este Departamento el 24 de Marzo de 1954, y en la forma siguiente: donde dice: "Al margen Nº 2 Rodríguez Ceferino" debe decir: "Lezué Ceferino". Donde dice: falleció Ceferino Rodríguez Rodríguez, debe decir: Ceferino Lezué Rodríguez. Donde dice: "hijo de Mercedes Ceferino Rodríguez y de doña María Joaquina Rodríguez, debe decir: hijo de Mercedes Ceferino Lezué y de Joaquina Marta Rodríguez. Donde dice: "casado con Ema Sena, debe decir: casado con Elfa Isabel Sena". — Trinidad, Agosto 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11141 Ag.12-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NERY ALBERTO LEITES. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 65 N.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Esther Leites, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Nery Alberto, por contener los siguientes errores: donde su apellido y el de su hijo aparecen como Cazarré, debe decir Leites, por ser el verdadero.

Se hace constar que la peticionante se halla auxiliada de pobreza a los efectos del presente juicio. — Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32397 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO MOLINA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Eugenia" debe decir "Eugenio" y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Se hace constar que se están corriendo los trámites respectivos para la obtención de la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32406 Ag.5-v.ag.21.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2.415, serie "C|47", a cargo de Bartolomé Cándido Arraiz Rosas y Dolores Olivieri Pestoni, el 30 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil trescientos noventiún pesos, un terreno y mejoras en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 65.862, solar 6, en plano del agrimensor P. Bascón García, de Setiembre 12 de 1911, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros con sesenta y cinco decímetros y se deslinda: 10 ms. 76 cms. de frente por el Norte a la calle Rubens N.o 4330 entre Santiago de Anca y el cierre, distando su punto medio 40 ms. 95 cms. a Santiago de Anca; 46 ms. 60 cms. por el Este, lindando actualmente con los padrones números 65.863, 65.866 y 65.867; 11 ms. 97 cms. por el Sur, con el inmueble padrón 104.950; y 39 ms. 53 cms. por el Oeste con el padrón 65.861.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.404.84, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá es-

criturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 1.009.51; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32482 Ag.10-v.ag.19.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Oscar De Estafani Oliver contra BELTRAN CORBO MELO. Ejecución de prenda", Libro 53 Folio 31, se hace saber al público que el día 26 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Ejido N.o 1640 y por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo marca "Mercedez Benz", empadronado con el N.o 84-024, matrícula N.o 33-343.

Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 11238 Ag.13-v.ag.23.

ITALO LORENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Francisco Scafiezzo con HUMBERTO BONOMI y otra (Lº 51, Fº 223), se hace saber que el día 30 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos y en el hall de la Bolsa de Comercio, se procederá por intermedio del martillero señor Italo Lorenti, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 3 fracciones de terreno y todas sus mejoras, padrón Nº 999 (en conjunto) ubicadas en el Barrio Jardín Pine Beach, manzana 16, plano del agrimensor L. Pou, de Noviembre de 1935, inscripto en la O. Técnica Departamental de Maldonado con el Nº 83 el 16 de Diciembre de 1936, a inmediaciones de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, manzana 18 y Ejido de la capital de ese Departamento, fracciones que se individualizan así: 1) Fracción Nº 2, —2— en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de 9|2 946 con una superficie de 910 ms. 4459 cms., con 29 ms. 25 cms. de frente al Suroeste a la calle de 20 metros de ancho; 17 ms. 48 cms. de desarrollo al Noroeste que por ser esquina dan frente en una línea ligeramente curva a la calle de 15 metros de ancho que separa de la Plaza; 2) Fracción señalada con la letra "A" en otro plano del agrimensor Asuaga ya citado de Noviembre de 1944, con una superficie de 405 ms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Suroeste a la calle mencionada de 20 metros de ancho; 3) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Asuaga Nougué de 9|2|946 ya citado, con una superficie de 675 ms. que se deslindan: 22 ms. 50 cms. al Noroeste de frente a la calle de 15 metros de ancho. Las tres fracciones por estar unidas constan de una superficie de 1990 ms. 4559 cms.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $140.30 22|pub. 10740 Ag.5-v.ag.29.

RODOLFO ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Fernando Faveur Mailhos contra JULIO CÉSAR GIUFFRA SIMOIS. Ej. Prendaria" (Lº 51, Fº 517), se hace saber al público que el 30 de Agosto de 1957 a las 14 horas en la Playa de Estacionamiento de Uruguayana y Bulevar Artigas, por intermedio del martillero Rodolfo Abó Costa se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Austin" 1948 motor 1 K 30935 padrón Nº 112209 y matriculado en Montevideo con el Nº 87.083. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 10944 Ag.8-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se rematará en autos caratulados "Bernardo Weitzman contra ANSELMO PERRONE" (L.o 52, F.o 42), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694 el próximo 22 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Informes: Tell. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 10974 Ag.9-v.ag.20.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Saravia contra EDISON MACIA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 53, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Agosto del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.956. El solar tiene una superficie —según títulos— de 197 ms. 64 dms. c. y según plano del ingeniero Carlos M. Salzar de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, encierra un área de 194 ms. 54 dms.c., deslindados así: 7 ms. 24 cms. al Sur, de frente a la calle Lavalleja, entre las de Eduardo Acevedo y Dr. Juan Antonio Rodríguez, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 1927 y distando el punto medio 20 ms. 60 cms. de la esquina formada con la calle últimamente mencionada; 7 ms. 31 cms. al Norte, por donde limita con propiedad de don Pedro Garra; 26 ms. 46 cms. al Este, lindando con predio de don Domingo Paúl y 27 ms. 11 cms. al Oeste confinando con terreno de José M. Martínez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|44 N.o 1654). III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión al rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 11060 Ag.9-v.ag.26.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con Suc. de CARLOS M. ACUÑA PUPPO. Ejecución de Prenda" (Lº 53, Fº 64), que el día 21 del corriente próximo, a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, el martillero H. Liber Lago, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una cortadora de fiambres marca "Berkel" usada Nº 81224.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. —Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.

20) $20.00 10|pub. 10848 Ag.7-v.ag.17.

HÉCTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ. Herencia Yacente", (L.o 52, F.o 199), se hace saber que el día 11 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 3 625 00) por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmuebles: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Peñarol, empadronado con el número 47.630, señalado con el N.o 16, manzana letra "M" en el plano levantado en Junio de 1890 por el agrimensor A. B. Soudriers, con una superficie de 362 m.c. 50 que se deslinda así: 12 ms. 50 de frente al Sur sobre la calle Volta estando señalado con el N.o 4932; 29 ms. de fondo confinando al Norte con el solar N.o 12; al Este con el N.o 17 y al Oeste con el N.o 15.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 2.o), los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $76.80 15|pub. 11044 Ag.9-v.ag.28.

VICTOR J. OROZCO VANNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Renzo Cortimiglia contra LA RINASCENTE S. A. Medidas Preparatorias" (Lº 49, Folio 193), se hace saber que el día 21 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Rivera Nº 2018, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Víctor J. Orozco Vanni, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de las siguientes mercaderías: Una balanza marca "Diamont", de un plato, para 10 kgs.; 325 latas de aceite comestible; 249 latas de arvejas; 235 latas de dulces varios; 26 latas de duraznos en almíbar y 72 botellas de vinos surtidos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $33.60 10|pub. 10637 Ag.8-v.ag.19.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Crespi Hnos. S. A. contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de Hipoteca" (Lº 53, Fº 106), se hace saber que el día 26 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la "Chacarita" sobre el arroyo del mismo nombre, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 163.554 señalada con el número y letra "dos a" (2 a) en el plano del ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Bonino de Noviembre de 1933, inscripto el 15 de dicho mes y año con el Nº 1852 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 2867 metros 20 decímetros, con el siguiente deslinde: al N.O. dos tramos de rectas que miden 64 metros 13 centímetros y 80 metros y dan frente a Camino Vecinal, entre la calle Rosario y el arroyo Chacarita; al N.E. en 250 ms. 10 cms., linda con la fracción "uno a"; al S.E. el arroyo Chacarita que divide con propiedad de Guillermo Pérez Butler; y al S.O. en 238 ms. 10 cms., limita con la fracción "tres a".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, esc. 8.

20) $72.00 15|pub. 10594 Ag.2-v.ag.19.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión" (Lº 43, Fº 86), se hace saber que el día 6 de Setiembre del corriente año, en sus lugares de ubicación y en las horas y condiciones que se indicarán se procederá a la venta en remate público, por el martillero Amado Galmés Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: I) Hora 16, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 6.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105675, señalado con el Nº 13 de la fracción "G" en el plano del ingeniero Miguel L

Costa de Enero 23 de 1924, con una superficie de metros 793.25 deslindada así: 15 metros al N.O. de frente al Camino Carrasco; 56.53 ms. al N.E. con el solar 14; 52.14 ms. al S.O. con el solar 12; y metros 14.32 al S. con el solar 1.— II) Hora 17, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 18.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.908 señalado con el Nº 12 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Celestino C. Bove del 26 de Diciembre de 1914, teniendo un área de metros 178.76 que se deslinda así: metros 11.08 de frente al N. a la calle Plácido Ellauri; metros 12.02 al O. que por formar esquina son de frente a la calle Marco Bruto; metros 15.25 al E. con el solar 11; y metros 11.50 al S. con bien de la sucesión Aicardo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 11319 Ag.14-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "MIGUELINA VIRGILIO FERRETI. Intestado" (Lº 50, Fº 491), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en estos autos, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, el 28 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.—Comisión 7 o|o.—Informes: Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 11296 Ag.14-v.ag.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "VLADIMIRO GOLOVANEVSKY. Quiebra" (Lº 52, Fº 680), el 20 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.

20) $12.00 10|pub. 10841 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "Cía. Salus contra DANIEL CRUZ. Cobro de pesos" (Lº 52, Fº 615), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Más informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 10842 Ag.9-v.ag.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "PAYS DE OLIVERES, DOLORES. Sucesión" Libro 54 F.o 500 se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 17 horas y en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero Juan Márquez a la venta, remate público y al mejor postor, de los bienes muebles y alhajas que se exhibirán en el mencionado local y que se encuentran inventariados en los autos, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 11468 Ag.16-v.ag.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Guillen Manuel contra MANZANOS y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. y CHEKER S. A. Indemnización por despido" (Lº 54, Fº 391), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón esquina Misiones), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sean cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 46.666.67) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3917 compuesta de una superficie compuesta de 106 hectáreas 4.184 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslindan así: 1.024 ms. 60 de frente al Norte lindando con Margaro Mel Curbelo; 932 ms. al Sur con Julia de Castellanos; al Oeste dos líneas de 840 ms. y 127 ms. 50 con Miguel Di Guida y Gregorio Peña respectivamente, y al Este cuatro líneas que miden 75 ms., 160 ms. 50, 103 ms. 50, y 288 ms. con Juan José Espino, José Perciante y las dos últimas con José Silva.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1957.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $93.60 18|pub. 10618 Ag.2-v.ag.22.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GOMEZ y GARCES. Ejecución de Prenda" (Lº 50, Fº 94), se rematará al mejor postor el miércoles 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, los siguientes bienes: Una balanza marca "Berkel" modelo "0" número 2594 y una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.119. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.

20) $16.00 10|pub. 10846 Ag.7-v.ag.17.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ORIZIA MONTALDO LUIS o LUIS CARLOS. Testamentaría", L.o 50 F.o 192, se hace saber que el día 20 del mes de Agosto, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Un solar baldío de terreno sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Colón, padrón 161.885, antes 4.840, en mayor área, plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 310, el 26 de Marzo de 1936. Area: 1.259 ms. 70, deslindados: 32 ms. 50 de frente al Oeste a calle Cornelio Guerra; 77 ms. 38 al Sur, lindando con solar 2 y 84 ms. 64 al Norte-Noreste. Base: $ 4.000.00. Se venderá al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición de los interesados; C) El bien no tiene mejoras de clase alguna. Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 10384 Ag.1º-v.ag.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Manuel Rodríguez Rovira contra JOSE FELIX BOTELLA. Juicio Ejecutivo" (Lº 50, Fº 286), los bienes embargados en estos autos, el 20 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.

20) $12.00 10|pub. 10840 Ag.9-v.ag.20.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ADELINA MUIÑO DE GARCIA o MUIÑO NOVO DE GARCIA. Sucesión" (Lº 44, Fº 105), se hace saber que en el próximo mes de Agosto en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 22 del expresado mes de Agosto, a la hora 15. Base de venta: $ 18.000.00. Un solar de terreno con los edificios y las mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 1090, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 33.250, compuesto de una superficie de ochenta metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Este a la calle Juan Paullier Nos. 2045-47, ocho metros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle General Pagola y linda al Sur con el número dos, y al Oeste con Nicolás Trapanese; B) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 30. Base de venta: $ 5.333.33. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 1022, empadronado con el número 34.608, señalado con el Nº 136 en el plano del agrimensor don Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, inscripto el 24 de ese mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle Joaquín Requena, donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 1977, entre las de Nicaragua y Miguelete, igual extensión al Oeste lindando con el solar 142 y teniendo treinta metros veintitrés centímetros en sus costados Norte y Sur, donde linda, respectivamente, con los solares 135 y 137 del mismo plano; C) El mismo día 22 de Agosto a la hora 16. Base de venta: $ 8.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 630, 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.444, señalado con el solar Nº 14 A en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, de 10 de Setiembre de 1901, compuesto de una superficie de ciento treinta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste a la calle Arequita Nº 2296 (antes Nº 65) entre las de Cuñapirú y Arroyo Negro (hoy Clemente César) y a nueve metros de la esquina formada con esta última, dieciséis metros cuarenta y cuatro centímetros al Noreste con el solar 14 que queda en la esquina de Clemente César, dieciséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste con el solar 14 B, y ocho metros en la línea del fondo al Sudeste con el solar 14 C; y D) El día 23 del expresado mes de Agosto, a la hora 15. Base de venta: $ 800.00. Un solar de terreno con lo en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Cuchilla de Tudurí", a inmediaciones del Camino Artigas, 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.065 y designado con el Nº 13 de la fracción H del mismo plano de Noviembre de 1913 del agrimensor don Mario E. Percovich, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste a calle de 17 metros, hoy denominada Teruel, donde la puerta de entrada está designada con el Nº 4028 entre las calles Soria y Covadonga, próximo al Camino Coronel Raiz, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Noroeste, lindando con los solares 14 y 18, cincuenta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sureste, con el solar 12, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero y los gastos de escrituración y certificados; 3º) Que están pagas las cuentas de cordón, vereda, colector y pavimento, excepto del bien padrón Nº 59.065, descripto en último término, que no los tiene; 4º) Que está paga la Contribución Inmobiliaria de cada uno de los bienes, y 5º) Que los antecedentes relacionados con la venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso para su examen. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582.

20) $198.40 16|pub. 10746 Ag.5-v.ag.22.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan José del Pino y Amelia Lojo contra AVIDIS CAZARIAN Y OYENY AZADIAN. Ejecución de hipoteca", (L.o 43, F.o 99), se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 17, en el lugar de su ubicación, calle Hocquart N.o 2155, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, em-

padronado con el N.o 19.787, situado en el Barrio "La Comercial", zona urbana, 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y según título el terreno forma parte de los solares designados con los números 7 y 8, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, el 16 de Enero de 1900 y comprende una superficie de 52 metros 45 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 44 centímetros de frente al Sur, a la calle Hocquart, en donde la puerta del edificio estaba señalada con el N.o 302a., hoy dos mil ciento cincuenta y cinco, entre las calle Acevedo Díaz y Cufré, y según el correspondiente certificado de empadronamiento, su punto medio dista 11 metros 49 centímetros, a la esquina formada por las calles Hocquart y Cufré, por 8 metros 16 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con propiedad de Juan B. Lanza, hoy padrón 19.787, por el Norte, con propiedad de Vicente Causa, hoy padrón 19.785; y por el Este, con inmueble de Angela Freda de Nisivocia, hoy padrón 19.788.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11055 Ag.9-v.ag.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "TOMAS GARTNER. Intestado (L? 43, F? 20), al mejor postor, el 28 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121, los bienes inventariados en esto sautos.— Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 501627.

20) $12.00 10|pub. 10843 Ag9-v.ag.20.

SALOMÓN SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Abramas Sloseris contra GREGORIO KAGANAS y JUANA SAFERIS. Ejecución de hipoteca" (L? 42, F? 575), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Vázquez N? 1055, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N? 1.862, y que según plano de mensura, levantado por el agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Enero de 1955, e inscripto el día 14 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el N? 29.930, encierra un área de 125 metros 99 decímetros y se deslinda como sigue: 9 metros 20 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vázquez, puerta N? 1055, entre las de Durazno e Isla de Flores; 13 metros 74 centímetros al Sud-Este, que por ser esquina el terreno lo son también de frente a la calle Isla de Flores entre las de Médanos y Vázquez; 13 metros 68 centímetros al Nord-Oeste, limitando con inmueble empadronado con el N? 1.861; y 9 metros 19 centímetros al Sud-Oeste, divisoria con el padrón 1.863.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2?) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3?) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7?, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11320 Ag.14-v.ag.30.

ROLANDO C. TOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Braulio Barboza Araújo c.|JOSE SALOMON LOPEZ DE SUBIJANA VARELA y otra. Ejecución de hipoteca. L? 43. F? 309", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida General Rondeau N? 2287, se procederá por el martillero don Rolando Cirilo Tomasi Piana, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón N? 10.002, señalado con el N? 1 de la manzana 2 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1913, compuesto de una superficie de 245 metros 72 decímetros y deslindado así: 9 metros 915 milímetros al Este, de frente a la Avenida General Rondeau N? 2287, entre las calles Francisco Tajes y General Freire, distando su punto medio 23 metros 60 centímetros de la primera, y 61 metros 23 centímetros de la segunda; por 25 metros 5?5 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sur, con la sucesión Delucchi y por el Norte, con el solar 2, de José García Conde.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2?) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3?) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Serie V. N? 46), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11361 Ag.15-v.ag.31.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUZZINI FRANZINI GERMINAL. Sucesión. L? 43. Folio 375", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calles Rectificación Larrañaga Nos. 1652 y 1654 y 4 de Julio números 3431 al 3435, se procederá por el martillero don Alberto J. Bocking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N? 126.753, señalado con el N? 31 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de 340 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud-Oeste, a la Avenida Rectificación Larrañaga; 21 metros 40 centímetros de frente al Sur, a la calle 4 de Julio; 19 metros en la línea del Este, divisoria con los solares 11 y 12; y 27 metros 50 centímetros en la del Nor-Nor-Oeste, divisoria con la fracción 30.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2?) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3?) Que la finca tiene tres apartamentos arrendados, dos disponibles y otro ocupado por uno de los propietarios, quien lo entregará en el acto de la escrituración definitiva; y 4?) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 11395 Ag.15-v.ag.31.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ISAAC LEIZEN" (L.o 8 F.o 375) y, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888 el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 10812 Ag.7-v.ag.17.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra MARTINEZ Y DELBONO. Ejecución de Prenda" (L? 7, F? 102, N? 985), se rematará al mejor postor el miércoles 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, el siguiente bien: Un molinillo de café eléctrico marca "Enterprise" modelo 62 C S A número 20.225. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.

20) $12.00 10|pub. 10847 Ag.7-v.ag.17.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "M. Oberlander contra ISIDRO PATERNOSTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 15, F.o 314) y "Juan Figer contra ISIDRO PATERNOSTRO". Juicio Ejecutivo (L.o 15, F.o 533) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694 el próximo 22 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 10973 Ag.9-v.ag.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, en autos: "Helguera y Morixe S. A. contra LUIS A. GONZALEZ. Juicio Ejec. L? 7, F? 282, N? 798", se hace saber que el próximo viernes 23 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de todos los bienes embargados en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Tel. 9-22-33.

20) $16.00 10|pub. 1115? Ag.12-v.ag.22.

JUAN GREGORIO GHIOSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS MARIA CABRERA DUARTE. Ejecución prendaria", (L.o 26, F.o 610), de fecha 29 de Abril de 1957, se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en calle Durazno N.o 578 de la ciudad de Melo, se procederá por el martillero Juan Gregorio Ghiosso a la venta en remate público y al mejor postor, del camión chapa E N.o 2323, empadronado en la ciudad de Melo, motor de 6 cilindros de 60 HP. N.o 1-K-223918.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que el vehículo se venderá en el estado en que se encuentra. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 6 de Agosto de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 11028 Ag.9-v.ag.20.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Poloni Diego Juan contra RICARDO TASSARA. Ejecución de prenda", el 26 de Agosto próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará un camión marca Volvo, padrón N.o 790, matrícula L. 2-290.

Se previene que la venta será sin base y al mejor postor, quien pagará los gastos de transferencia y comisión de remate y en el acto consignará el 10 o|o del precio. — Nueva Palmira, Julio 30 de 1957. — Mario R. Morquio.

20) $16.00 10|pub. 11024 Ag.9-v.ag.20.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hilario L. Méndez. Curador de VALENTIN MENDEZ. Rendición de cuentas" (L? 28, F? 81), se hace saber que el 9 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, con la base de cinco mil pesos, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Rubens Fernández y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, del siguiente inmueble, propiedad del incapaz don Valentín Méndez: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N? 28, situada en Valentines, sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Suroeste sobre Camino Nacional; igual extensión al Nordeste, lindando con Jeremías Alvariza; cincuenta metros al Noroeste, confinando con Plácido J. Godoy; e igual extensión al Sureste, limítrofe con Fabián Salgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por veinte días.— Minas, Agosto 7 de 1957. — José Ramón Rías, Actuario.

20) $80.00 20|pub. 11378 Ag.15-v.set.6.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "Sarubbi - Zunino - Construcciones contra LAFONE, SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. L? 8, F? 182, N? 43", se hace saber al pú-

blico que el 6 de Setiembre próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Un solar de terreno ubicado en Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 48 el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de quinientos diecisiete metros cincuenta centímetros, lindando: Al Norte, en 15 metros con el solar 4 del mismo plano; al Este, en 34.50 metros con los lotes 2 y 3 también del mismo plano; al Sur, en un frente de 15 metros, con la calle Nº 9 y al Oeste, con Antonio Chiossi, estando empadronado en mayor área con el Nº 329".

Se previene: A) Que el remate se realizará con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada que es de cincuenta pesos cada metro cuadrado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; C) Que el remate ha sido decretado en juicio por cobro de pavimento encontrándose los antecedentes del mismo a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; D) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal del 1 o|o serán de cargo del comprador; y E) Que el comprador deberá manifestar en el acto si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Julio 25 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 10617 Ag.2-v.ag.19.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. MARTINEZ REYES. Sucesión. Herencia Yacente", (L.o 19, N.o 507, F.o 337), se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de seiscientos treinta y nueve pesos ($ 639.00), o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno que es la mitad Nord-Oeste, del solar N.o 30 que forma parte de la manzana N.o 108 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 1.280, y según plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni de 24 de Diciembre de 1923, tiene 7 ms. 16 cms. de frente, al Sud Oeste a la calle Ricardo Hughes, por 30 ms. de fondo hacia el Nord-Este por donde linda con el solar treinta y tres; al Nord-Oeste con el solar 29, ambos de José Luzzi y al Sud Este con la otra mitad del propio solar 30 de Rito Vera; comprendiendo una superficie de doscientos trece metros cuadrados, todo lo cual surge de la respectiva escritura de compraventa, existiendo en el mismo un rancho de chapas en estado precario y deficiente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos legales (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración, e impuestos que legalmente le correspondieren, así como la comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, al igual que los autos en que se decretó el remate. — Fray Bentos, Julio 29 de 1957. — Gualberto Vega, Escribano.

20) $84.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.26.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1955. Roberto Cash Young c|BLADES TATARUÑAS o TATARUNAS VLADES. Medidas preparatorias (hoy juicio ejecutivo)", L.o 19 N.o 657 F.o 210, se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, desde las 13 horas en adelante, en el lugar de su ubicación, 4.a Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), se procederá por el martillero señor Héctor Rodríguez Escande, presidiendo dicha diligencia el señor Juez de Paz de la 4.a Sección, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles situados en la planta urbana de Pueblo Young: 1.o) Sobre la base de $ 3.566.66 (tres mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), bien padrón N.o 1.779, señalado con el N.o 6 de la manzana 10, lindando al Noreste su frente con la calle 18 de Julio y al Noroeste con Rogue Donato, con un área de 335 metros cuadrados, con casa-habitación construída en ladrillo (ta-bique), en barro, techo de zinc, tirantería de monte, piso de hormigón, compuesta de tres ambientes de 3.00 ms. por 2.50 ms. cada uno, 3 ms. altura, construcción muy deficiente y base para edificación construída en portland y piedra (cimientos que se pueden utilizar para sótano), compuesto de dos ambientes sin techo ni piso, con paredes de 4.50 ms. por 10.50 ms. y una altura de 3.50 ms.; 2.o) Sobre la base de $ 8.520.56 (ocho mil quinientos veinte pesos con cincuenta y seis centésimos), la fracción N.o 11 de la manzana N.o 10, de un área de 1.966 ms. con 28 dms. cuadrados, cercada deficientemente con tres hilos de alambre, su frente al Sureste con la calle 19 de Abril y, al Noroeste, con la anterior; 3.o) Sobre la base de $ 7.790.33 (siete mil setecientos noventa pesos con treinta y tres centésimos), las fracciones N.os 3 y 4 de la manzana 20, área total de ambas 2.519 ms. cuadrados, con frente al Noreste a la calle 19 de Abril siendo los demás linderos Florentino Melo, Juan Castro, Leal Hnos y Alejandro Núñez, cercado deficientemente con tres alambres y sus mejoras constituídas por una edificación muy deficiente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración e impuestos que legalmente estuvieron a su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Popular de Young, de pueblo Young; IV) Que sobre los bienes que se venden existe vigente una hipoteca a favor de don Julio Alberto Garcen Lazcano, domiciliado en ese Pueblo y Sección, en garantía de un préstamo de $ 5.500.00, a tres años e interés del 12 o|o anual, otorgado el 31 de Agosto de 1954, por escritura que autorizó el escribano Alfonso Requiterena Vogt; V) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado o Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $138.00 15|pub. 10319 Ag.6-v.ag.22.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1956. MARTELLI ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble padrón N.o 1125, (L.o 19, N.o 530, F.o 343), se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Líber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de cinco mil setenta y seis pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 5.076.53), o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1125 constituído por el solar de terreno y mejoras, señalado con el número cinco de la manzana N.o 95 de esta ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud Oeste a la calle Oribe antes Maldonado, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Nord Este, limitando con el solar seis; al Nord Oeste con el cuatro y al Sud Este con el ocho, según títulos y la edificación en el construída, económica y antigua de 4 habitaciones y corredor, caño maestro, red de luz eléctrica y agua corrientes totalizando un área cubierta de 93 ms.2. 90. La fachada está sin revocar y carece de obras sanitarias de desagüe.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma a los efectos legales (artículo 919, Código P. Civil); II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración e impuestos que legalmente le correspondieren, así como la comisión legal del martillero; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, al igual que los autos en los cuales se decretó el remate. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

20) $93.00 15|pub. 11364 Ag.15-v.ag.31.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente "Incidente. MARIA DEL CARMEN CAMEJO. Incapacidad" (L.o 9 N.o 292 F.o 650), se hace saber que el día 25 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza de las cuotas partes indivisas de los inmuebles siguientes: 1.o) De las 14 a las 14 y 15 horas: La novena cuota parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez", 3.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3.351 con una superficie total de treinta y dos hectáreas mil ochocientos veintinueve metros diecinueve decímetros, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (h.) e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Treinta y Tres, el 16 de Noviembre de 1939, con el N.o 114 y que linda: al N. con la fracción N.o 3 de la sucesión Isidra Camejo de González; al S.E. con las fracciones N.os 5 y 7 de Mirtha Margarita y de Isaac Clotildo Camejo respectivamente; al S.O., en una línea quebrada de tres cuerpos, en uno de ellos calle por medio con las fracciones N.os 8 y 9 del mismo plano, de José Adrián Camejo y de Juana Gregoria Camejo de Vizcaíno; y por el N.O., camino por medio, con campo de Telmo Vizcaíno; y 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35 horas: La novena cuota parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, Sección y Departamento que la anterior, empadronada con el N.o 302, designada con el N.o 9 en el aludido plano del agrimensor Nogueira (h.) y compuesta de una superficie total de treinta y tres hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y tres metros tres decímetros lindando: por el N.E., con la fracción N.o 6 de Inés Camejo de Martirena; por el S.E. con la fracción N.o 8 de José Adrián Camejo; por el S.O. con la fracción N.o 10 de María del Carmen Camejo; y por el N.O. con campo de la sucesión Telmo Vizcaíno. Avaluadas dichas cuotas partes proindivisas en las sumas de doscientos setenta y doscientos noventa pesos, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados correspondientes, que serán de cargo del comprador, deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Agosto 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 11443 Ag.16-v.set.2.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Alfredo S. Santo contra JUAN O. IRIGOYEN. Cobro de pesos", se hace saber que el día 31 de Agosto próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00, o sea las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad, manzana Nº 7, empadronada antes con el Nº 53 y hoy con el Nº 551, que según título tiene una superficie de 721 metros 42 decímetros cuadrados y según mensura practicada por el agrimensor Juan A. Almirati el 12 de Mayo de 1925, con motivo del reconocimiento de salida de dominio municipal, se compone de una superficie de 749 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 16 metros 18 centímetros al Sur de frente a calle Brasil; al Suroeste, ochava establecida en la esquina formada por las calles Brasil y Garay, hoy Albisu, a la que también da frente por el Oeste en 38 metros 76; al Norte, 18 metros 30 centímetros, linda con Pascual Tanca y por el Este 41 metros 26 con propiedad de sucesión Juan Irigoyen.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 11066 Ag.9-v.ag.26.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José María Muguruza contra JUAN SANCHEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 16 666.66 y $ 20 000.00, respectivamente, o sean las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la segunda sección judicial de Salto, manzanas catastral 137 y municipal 105, padrón 4.516, de 295 metros cuadrados, con frente al Este sobre calle Teófilo Córdoba; al Oeste con el padrón 2.063 de Miguel Llovet; al Norte con el padrón 1.815 de Carmelo Méndez y al

Sur con el padrón 2.066 de Humberto Lagrecca; y 2.o) Tres fracciones de chacra, unidas, con todas sus plantaciones, alambrados, cercos, edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la tercera sección judicial de Salto, padrón 3.286, antes en mayor área con el número 2.016, señaladas con los números 6, 7 y 8, en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Esteves, de Marzo de 1941, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto con el N.o 64, encerrando una superficie, según plano referido de 23 hectáreas 3.918 metros y 1.550 centímetros cuadrados; y según títulos 22 hectáreas 9.431 metros y 3.200 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 10586 Ag.2-v.ag.19.

GASTON R. CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, Juez doctor Miguel A. Fernández Viqueira, en autos caratulados: "Alfredo Modesto Bentancur c|OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO y OTRA. Ejecución de hipotecas", Exp. 582 L.o 31 F.o 175, se hace saber que el próximo 30 de Agosto a las 15 horas, en esta villa de Cardona, a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Gastón R. Canaveris, asistido del Actuario ad-hoc, escribano Mateo Galagorri y del Alguacil designado León Semaden Cardona, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón 639, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado en Catastro General de Montevideo con el número 129, en fecha 27 de Junio de 1940 y que consta de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cincuenta dms. El referido inmueble soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Industrial y Comercial de San José (sucursal Cardona), que podrá tomar a su cargo el adquirente, si así lo acordare el acreedor citado. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, comisionado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que le fuere aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por arrime, pavimentos etc., serán de cargo del comprador. — Cardona, Julio 26 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 10784 Ag.6-v.ag.22.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en los autos caratulados: "EUSTAQUIA MARIÑO DE MEDEROS y otros. Venta de inmueble. Libro 23. Nº 503. Folio 114", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes y sus mejoras: A) "Una fracción de terreno, con sus construcciones, empadronada con el Nº 4539, ubicada en la manzana Nº 236 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, compuesto según título de una superficie de 204 metros, ochenta y dos decímetros y treinta centímetros, y linda por el Norte en seis metros, noventa centímetros con la calle Felipe Carapé, treinta y cuatro metros al Este, lindando con Benito Martínez, seis metros, veinte centímetros al Sur, lindando con Severo Silva y por el Oeste a partir del límite Norte tres líneas: una de siete metros, cuarenta centímetros en dirección Norte a Sur; otra de un metro sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este, y otra de veintiséis metros, con setenta y cinco centímetros en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción que se describirá en seguida"; B) "Otra fracción de terreno con poblaciones, empadronada con el número 2575, compuesta según título de doscientos treinta y cuatro metros, ubicada en la misma manzana que la anterior y mide: 6 metros, de frente al Norte a calle Felipe Carapé, seis metros, setenta centímetros al Sur, lindando con Severo Silva; treinta y cuatro metros al Oeste, lindando con Ramón González y por el Este a partir del límite Norte tres líneas: una de siete metros, con cuarenta centímetros, que corre de Norte a Sur, otra de un metro, con sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este y otra de veintiséis metros, con setenta y cinco centímetros en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción descripta anteriormente. Bienes gananciales del matrimonio Silvestre Cecilio Mederos con su esposa Juana Eustaquia Mariño".

Se previene: 1º) Que los inmuebles descriptos se sacarán a la venta con las bases de cinco mil pesos cada uno; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existiesen, a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra al rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4º) Los títulos y antecedentes se encontrarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 11166 Ag.12-v.ag.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JOSE MARIA FERNANDEZ DIAZ. Segunda copia" (Lº 53, Fº 321), se hace saber que ha sido solicitada por don José María Fernández Díaz la expedición de una segunda copia de un contrato de promesa de compra-venta por instrumento público relativo a la propiedad empadronada con el Nº 13306 ubicada en la calle Gianelli Nº 1461 de esta ciudad, que fué expedida por el escribano Pedro Hernández Peraza con fecha 24 de Febrero de 1953. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $28.00 10|pub. 11087 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. ROQUE FLORENCIO PEREZ. Solicita expedición de segunda copia" (Lº. 52, Fº 321), se hace saber que ha sido solicitada por don Roque Florencio Pérez la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Andrés Sagrada con fecha 30 de Diciembre de 1944 y que se refería al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 166.000 con frente a la calle Manuel Arrotea Nº 3206 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo y el cual se describe así: Según plano del agrimensor Lisandro J. Freire del 30 de Octubre de 1936 inscripto en la Dirección G. de Avalúos el 3 de igual mes y año con el Nº 1053 y que consta de una superficie de 173 ms. 28 dms. que se deslindan así: 12 ms. al Sur de frente a la calle Manuel Arrotea; igual medida al Norte lindando con Sebastián Rebagliatti; 14 ms. 44 cms. al Este con Gerardo Capes; e igual medida al Oeste lindando también con Gerardo Capes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 11070 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JOSE GOMEZ. Segundas copias". (L.o 53, F.o 277), se hace saber que ha sido solicitada por don José Gómez la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano señor Armando Teperino con fecha 30 de Setiembre de 1943 y que se refería al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 39.595, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en el lugar conocido con el nombre de "Campos Elíseos" con frente a las calles Campichuelo y Piratas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $24.00 10|pub. 11015 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de la disolución de la sociedad "ANTONIO ILARRAZ Hnos.", otorgada ante el escribano Gregorio José Romay, el 14 de Marzo de 1919. Por esa escritura se adjudicó al socio Antonio Ilarraz, entre otros bienes, una fracción de terreno con las mejoras, situado en la manzana Nº 48 del Pueblo Ituzaingó (Maroñas) de este Departamento, compuesta de un área superficial de 2644 ms. 7027 cms. con 42 ms. 95 cms. de frente al N.O. sobre la calle Sarandí e igual extensión de fondo que por formar esquina hace también frente al S.O. sobre la calle Sociedad Hípica, lindando por el S.E. con la fracción Nº 4 de la misma manzana y por el N.E. con la fracción Nº 3. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto seis de mil novecientos cincuenta y siete. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 11114 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos caratulados: "MARIA ELENA VALLARINO DE FOSSATTO. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 3 de Noviembre de 1933 autorizó el Escribano Actuario Gustavo R. Laborde en el Protocolo del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno. El señor Juez titular de dicho Juzgado, doctor José B. Nattino, en uso de las facultades de tal, vendió e hizo tradición a don Isidro Fossatto de los inmuebles empadronados con los números 102.025 y 102.026, que están situados en la 20.a sección judicial, con frente a la calle Santa Lucía de esta capital, designados sus edificios con los números 4411 y 4413 con una superficie total de 918 metros 750 cms., subastados en los autos: "Salgado y Cía. contra Bernardo González. Cobro ejecutivo de pesos. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5º piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 11273 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONDINO GERÓNIMA. Ab-intestato. Lº 42, Fº 140", se hace saber que ha sido solicitada por el doctor Jorge Costa Muñoz, curador de la herencia yacente de doña Gerónima Mondino, la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 21 de Diciembre de 1920, por el escribano Gustavo R. Laborde, por la cual don Carlos Sanguinetti, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores Deolinda María Melchora, Carlos Esteban Guillermo, Carlota Felipa Cándida y Felipe Esteban Sanguinetti y como apoderado de su hija mayor Catalina Carlota Josefa, vendió a doña Gerónima Mondino, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en "Los Pocitos", de este Departamento, señalada con el Nº 3, manzana letra B., en el plano que en Enero de 1908, practicó el agrimensor Guillermo D. Rodríguez, compuesta de una superficie de 191 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este a la calle Garibaldi; 19 metros 93 centímetros al Sud-Este lindando con el solar 4; 18 metros 38 centímetros al Nor-Oeste, lindando con el 2 y al Sud-Oeste confina con más terreno de la misma manzana. Está empadronada con el Nº 30.227. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) (Dec. 21-7-34) 10|pub. 32491 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en los autos: "MEDINA DE NANDES MARIA REGINA y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: María Regina Medina de Nandes, Longina Medina de Rodríguez, Nicasio Arsenio Mario Medina y Domingo Rodríguez Medina, solicitando segunda copia de la escritura que el 3 de Noviembre de 1917 del escribano Diego M. Furriol, por la que en el paraje denominado Costa de Pando, doña Agustina César Atay, viuda de Máximo Ferreira, vendió a Celestino Rodríguez una parcela de terreno y sus mejoras sita en Pedrera, sección de San Jacinto que es parte del bien empadronado con el Nº 2.338, compuesta de 4 Hás. 4.272 ms. 86 dms. deslindante con Suc. de Daniel de León, Hilario César, César Atay Santos, y Agustina César Atay. Actualmente este bien forma parte del padrón Nº 2.339. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 11107 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FRACHIA, FELIPE y otros. AGUIRRE FRACHIA, PAULA. GUTIERREZ OMAR y otros. TRAQUINI DE FRACHIA, DOMINGA V. Segunda copia de escritura" (L.º 31, F.º 117, N.º 420) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonides Perdomo como apoderado de los señores: Felipe, Miguel Eusebio, Basilio, Rosa, Naciancena, Francisco Silvino, Juan Francisco, Inocencio, María Cira, Eloísa Frachia, Omar, María Esther, Rúrico Orlando, Blanca Edula Gutiérrez, Paula Aguirre Frachia, Dominga Vicenta Traquini de Frachia y Teresita Frachia, solicitando la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Juan Pablo Lavagnini, el 12 de Octubre de 1921, por la cual Juan Frachia compró a Ramón Juanf, el siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en Casupá, 2.a sección judicial de Florida, padrones 201 y 202, cada uno de un área de 800 metros, que por ser linderos forman un área de 1.600 metros, lindando: 40 ms. de frente al S.E. sobre calle Madrid, por 40 ms. de fondo, teniendo al N.E. el padrón 200; al N.O., el padrón 296 y al S.O. la calle Castelar, formando esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 20 de 1957.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 10870 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ACOSTA RAMON OVIEDO. Segunda Copia. Libro 23. N.º 405. Folio 83", se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por don Athos Arismendi con Juan José Gramajo y otros, el 1º de Julio de 1956 en la ciudad de Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo ante el escribano Héctor Ernesto Hontou según la cual don Athos Arismendi Rojas vendió a Ramón Oviedo Acosta la propiedad y posesión de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Río Branco manzana N.º 67 empadronado en mayor área con el número 381 y que según plano del agrimensor José B. López, registrado con el N.º 665 el 11 de Febrero de 1956 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo está señalado con el N.º 9, tiene una superficie de 361 ms. 8340 cms. y linda al N.E., calle N.º 2, al S.E. solares Nos. 10 y 12, al S.O. solar 13 y al N.O. solar 8. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 11377 Ag.15-v.ag.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA DEL URUGUAY LTDA.

En documento privado suscrito por ante la escribana Blanca H. Pita Traverso, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por los señores: ALFREDO ALMEIDA DE SA y RICHARD EDGARD BARRETT, que tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales en general mediante la compra, venta, fraccionamiento, envasamiento, importación, exportación, distribución, representación y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general y especialmente de libros y publicaciones, y girará bajo la razón social de "Enciclopaedia Britannica del Uruguay Ltda., con domicilio en la ciudad de Montevideo. Su capital es de veinte mil pesos, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una. Su plazo de duración es de dos años a contar de la fecha de constitución, prorrogable indefinidamente por períodos consecutivos de dos años. La administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los dos socios, indistintamente. Dicho documento privado fué firmado el veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.º 435 al folio 1528 del Libro 1 de Contratos.

22) $36.00 10|pub. 10908 Ag.8-v.ag.19.

ZULEMA COMERCIAL FINANCIERA LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: MIGUEL ALFREDO MOSS MOSS, LEONOR MARIA BALBOA DE MOSS y ERNESTO VIDAL MALDONADO: II) Objeto: Importación, exportación, compra de bienes, mercaderías, máquinas en general y productos de toda clase. Financiera, mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedad constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; III) Capital: Cinco mil pesos ($ 5.000.00) distribuídos en cincuenta cuotas de cien pesos cada una; IV) Domicilio: Rincón 430, Montevideo; V) Plazo: Noventa años; VI) Administración: A cargo de los socios Miguel Alfredo Moss y Leonor María Balboa de Moss, indistintamente; VII) Asamblea ordinaria: Anualmente; VIII) Inscripción con el número 52|258.

22) $20.00 10|pub. 11006 Ag.9-v.ag.20.

TRIOLA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 5 de Julio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Triola Limitada" con los socios Ignacio Anegón y Estanislao Heller Tauber; Capital: $ 20.000.00; Objeto: Compra y venta, exportación, importación, fabricación de mercaderías especialmente de tejidos de toda clase; Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administración: Ignacio Anegón Cabero; Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 445 al F.o 1562 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de Julio de 1957. — IGNACIO ANEGON CABERO. — ESTANISLAO HELLER TAUBER.

22) $16.00 10|pub. 11034 Ag.9-v.ag.20.

"MANGINO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 26 de Julio de 1957 por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mangino Limitada", integrada por los señores Luis Alberto Mangino, Pedro Vicente López Taborda, Leopoldo Mario Seoane y Antonio Grassano. Objeto: Intermediación en toda actividad de importación, exportación y, en general, despachos de aduana, comisiones, consignaciones, etc., prosiguiendo firma Despachante Aduana Leopoldo Mario Seoane. Capital: $ 40.000.00, aportando: señor Mangino $ 30.000.00, señor López Taborda $ 8.000.00 y señores Seoane y Grassano $ 1.000.00 cada uno. Domicilio: Montevideo. Plazo: Diez años, prorrogables por períodos de cinco años, hasta un máximo total de treinta años. Administración: Por los socios Luis Alberto Mangino y Pedro Vicente López Taborda. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. Asambleas: Anuales dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio social que coincidirá con el año civil. Inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 412 al F.o 1.430 del Libro 2 de Contratos, el día 2 de Agosto de 1957.

22) $28.00 10|pub. 11082 Ag.10-v.ag.21.

DUCAL LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 31 de Julio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ducal Limitada" con los socios Carlos M. López Guelfi y Francisco Luis Zapata Aparicio: Capital: $ 6.000.00; Objeto: Fabricación, elaboración, importación, exportación y venta de ceras y artículos derivados, y soluciones de limpieza (creolina, detergente, etc.); Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años; Domicilio: Montevideo. Administración conjunta de los dos socios. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 451, al F.o 1583 del L.o 1 de Contratos el 1.o de Agosto de 1957. — CARLOS M. LOPEZ GUELFI. — FRANCISCO LUIS ZAPATA.

22) $16.00 10|pub. 11054 Ag.9-v.ag.20.

"ANDES LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución de Sociedad

A los efectos dispuestos por el decreto-ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que con fecha 1.o de Agosto de 1957 y, de acuerdo al contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 del mismo mes y año con el N.o 454 al F.o 1.590 del Libro N.o 1 de Contratos, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Andes Limitada". Socios: Doctores Héctor Bortagaray y Ricardo Viñas Baratau. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importar, adquirir y comercializar en cualquier forma toda clase de vehículos automotrices, productos mecánicos en general, así como repuestos y accesorios para los mismos y realizar cualquier actividad comercial o industrial que tenga relación con dichos fines. Capital: $ 10.000.00, que se aportan en efectivo y por partes iguales. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Administración: Los dos socios actuando conjunta o separadamente. Ejercicio: Del 1.o de Noviembre al 31 de Octubre del año siguiente. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales entre ambos socios. Disolución y liquidación: De común acuerdo, por voluntad unilateral en los casos previstos, o bien en la oportunidad legal correspondiente. — HECTOR BORTAGARAY. — RICARDO VIÑAS BARATAU.

22) $32.00 10|pub. 11182 Ag.12-v.ag.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 80325. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha César A. Bozzini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUCLE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11391 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80.337. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "TONFUNK", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11313 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.338. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "HOPT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11312 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.335. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca "WEFA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11310 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.336. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "GRAETZ", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11311 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.334. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores S. Wegbrait e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "HUMBOLDT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11308 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.333. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha los señores S. Wegbrait e hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "BAIRD-tv", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11309 Ag.14.v.-ag.24.

ACTA N.o 80.383. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha Arturo Scotti (Montevideo), solicita registrar la marca "LA CASA DEL ESCUDO", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11307 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.360. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha Bello y Camacho (Montevideo), solicita registrar la marca "BECAM", para artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11306 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.407. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "SORTILEGE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.00 10|pub. 11305 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.368. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BROMIDAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11292 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 80.366. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicitan la marca "CLOTRIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11291 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.365. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicitan la marca "DARANIDE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11290 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.364. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sears Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "KERRYBROOKE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11289 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.363. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sears Roebuck And Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "DAVID BRADLEY", para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10 pub. 11288 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.350. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "TARISON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 11287 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80227. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Miguel A. Igounet, de Montevideo, (Uruguay) solicita la marca "PEQUEÑO INGENIERO ARMECANIC" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10975 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80253. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11040 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80251. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca,

...rre Smirnoff

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11042 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80252. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Gold Bond

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11041 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80256. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Pilgrim

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11037 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80255. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And C.o, (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Fashion Tailored

para distinguir artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11038 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 80254. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sears, Roebuck And C.o) (EE. UU. A.) solicitan la marca,

Charmode

para distinguir los artículos de la clase 4º según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11039 Ag.9-v.ag.20.

ACTA Nº 80.401. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Import Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KINTORE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11332 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80.271. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha, Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRANDGELER", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11204 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.352. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELECTRASOL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11198 Ag.13-v.ag.23.

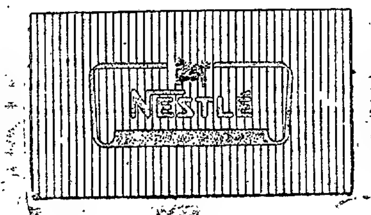
Acta N.o 80.327. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "WEEDAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11197 Ag.13-v.ag.23.

ATA N.o 80.326. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph S. Finch and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MELROSE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11196 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.353. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé des Produits Nestle S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 26.00 10|pub. 11195 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 80.296. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belieres S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLOR-GLO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11108 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.266. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda. (Montevideo), solicita la marca "REYIGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11097 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 80.320. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Díez Abella por Schering A. G. Alemania, solicita registrar la marca "APRACUR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11167 Ag.12-v.ag.22.

ACTA N.o 80.342. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belieres S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FIXO-BEL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11109 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.351. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, los señores Elías y Secundino Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Strómboli", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11086 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.343. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mauricio Belieres Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BELTON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11110 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.239. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "HERBAL", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10689 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 80.348. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Longvie Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11084 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 80.347. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Perfectilos S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11085 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 80.295. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Schwermaschinenbau Verlade-Und Transportanlagen (Vorm. Bleichert), de Leipzig, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10936 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 80.300. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., solicita la marca "AUTOMASOL" para artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10925 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 80.273. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Con esta fecha el señor Marcos Berro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIESTA PATRIA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10937 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 80.349. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Velga y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "K-56", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11286 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.324. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOPRUF", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11285 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.323. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOLUBE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11284 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.322. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOPEL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11283 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.321. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SILCOSIZE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 11282 Ag.14.-v.ag.24.

ACTA N.o 80.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lurgi Gesellschaft Fur Warmetechnik m. g. H., de Francfort del Main, República Federal de Alemania, solicita la marca

LURGI

para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11457 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.344. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Studart y Cía., de Río de Janeiro (Brasil), solicita la marca



para artículos de la clase 10. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11459 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.375. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Juan Manuel Fernández de Buenos Aires (República Argentina) solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11460 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.410. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nicholas Proprietary Limited de Victoria, Australia, solicita la marca "APAC", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11456 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80.268. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears Rolbuck and Co. (EE.UU.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11098 Ag.10-v.ag.21.

ACTA Nº 80.297. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sondor Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MUSICA FUNCIONAL" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10926 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 80.384. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha: Sociedad de San Francisco de Sales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 11333 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Con esta fecha, Erich Ernst Tippmann, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "BLACK LAGOON", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11458 Ag.16-v.ag.27.

ACTA N.o 80400. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Watteau, S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "MAHO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11334 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80406. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Oscar Mortimer Tirelli Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CROMOPLAST" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11335 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80405. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha Oscar Mortimer Tirelli Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "M'HIJITO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11336 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 80389. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "SILVER QUICK" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11337 Ag.15-v.ag.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.831. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de bombacha sanitaria absorbente e impermeable para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10849 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 11.836. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Con esta fecha: José Loschiavo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para la fabricación de artefactos de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10935 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 11.826. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con láminas de vidrio curvadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10934 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 11834. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Luis Arasanz, Jorge Trevi y Angel Esteban Albe (Buenos Aires) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos telefónicos automáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11031 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11835. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fábrica Sportlandia S. A. C. e I. (Buenos Aires) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una bota de futbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11032 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11832. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Louis Francois Fernand Montsertrand y Pierre Jehan Ceseron Lavau (Francia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento prefabricado y sus utilizaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11030 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.841. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por F. L. Smidth y Cía. S. A., de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para remover cantidades excesivas de materiales, separándolas de uno o más de los componentes contenidos en una suspensión bruta de cemento (pasta cruda de cemento) y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11111 Ag.10-v.ag.21.

ACTA N.o 11.795. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Con esta fecha, The Master Small Vault Co, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimientos para la fabricación de viguetas compuestas y el producto obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11203 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.833. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Graetz Kommanditgeselischaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Artefacto de iluminación a luz incandescente, para vapor combustible, o de iluminación y/o calefacción, con disposición reductora del calentamiento del recipiente para combustible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11199 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11837. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Darío Edberto Solís y Julio Pablo Prassolo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de envases tubulares tales como pomos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11390 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 11846. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos de Mula Puig, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasificador silencioso con su correspondiente sordina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11387 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 11844. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos lubricantes y procedimientos para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11338 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 11843. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos lubricantes y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11339 Ag.15-v.ag.26.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas al señor Lorenzo Tor, con fecha 10 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — EMILIO GRANDAL.
25) $16.00 20|pub. 11271 Ag.14v.Set.5.

Ley 26 Setiembre 1904. SABBIA y COCCARO, prometieron vender a Vicente Sabbia, el Almacén de Comestibles, Lic. Alcohólica y Billar, sito en localidad La Cruz, Depto. Florida. Padrón 632-33. Acreedores en el mismo comercio.— Florida, Julio 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10458 Jl.31-v.ag.22.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender al señor José Limido Ponce la Panadería "El Alba", sita en la calle Industria Nº 3637. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA A. D. de RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10427 Jl.30-v.ag.21.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Rubén Darío Fernández la Cervecería y Fermentadas sita en Agraciada N.o 1961 de esta ciudad, quien tomó posesión el 8 de Marzo de 1957. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — NORBERTO PERDOMO. — ROSA PIZORNO.
25) $24.00 20|pub. 10957 Ag.8-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Iriarte de Eguren, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Pan de Azúcar N.o 2396 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — LUIS RODRIGUEZ SILVA. — ELVA MARICHAL DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10938 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alfredo Regueira y Ramón Medina el Café y Bar de la Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — FRANCISCO CHOUZA — MANUELA POUZO DE CHOUZA. — OMAR FIGLIAMONTE. — ESMERALDA LUZZI DE FIGLIAMONTE.
25) $24.00 20|pub. 10900 Ag.8-v.ag.30.

Comunico que he prometido vender a la señora Victoria Iris Solzo de Buscher la casa de comercio en el ramo de Juguetería, Bazar, Librería y Subagencia de Quinielas, ubicada en la Avenida 18 de Julio Nº 2110 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — CARLOS MARIA MAITÍA. — Victoria I. Solza de Buscher.
25) $32.00 20|pub. 10707 Ag.3-v.ag.26.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que el señor Giovanni Federico ha prometido vender a los señores Fabio Mestrallet y Vito Ciocio, el comercio de propiedad del primero que en el ramo de Peluquería gira en esta ciudad en la calle Mercedes 1139. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — GIOVANNI FEDERICO.— Fabio Mestrallet. — Vito Ciocio.
25) $24.00 20|pub. 10854 Ag.7-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a María E. Mezzadra de Sánchez, el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle Emilio Romero N.o 724, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON CANDIA ACUÑA. — ELIDA B. RODRIGUEZ DE CANDIA.
25) $24.00 10|pub. 11117 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Guardado y Gregorio Arce, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), Fiambrería, ubicado en la Avda. Rivera 4250. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL, MILTON y SATURIO ANTELO ESTEVEZ.
25) $24.00 10|pub. 11104 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pedro Siera y Severino Nieto Bujan, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Canelones 799. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — MANUEL y GUMERCINDO GIL VEIRAS.
25) $24.00 10|pub. 11105 Ag.10-v.set.2.

Prometí vender a Héctor Nelson Stagnari el establecimiento de Bodega sito en Santos Lugares, 5a. sección judicial de Canelones. Acreedores: Ramón Alvarez Nº 168, La Paz, Canelones. — PABLO MOISE. — La Paz, 12 de agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11261 Ag.14v.Set.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO ALBERTO SAPORTA comunica que ha prometido vender al señor Ernesto Bejar su comercio que, en el ramo de Artículos para hombres, gira en la calle 8 de Octubre 3670 de esta Capital. Acreedores presentarse en el Estudio del contador L. Cukerman, Plaza Independencia 838, esc. 19.
25) $24.00 20|pub. 10362 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Propios 2252. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 10342 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — MANUEL PEREIRA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10344 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Alberto Domínguez Sánchez y Alberto Domínguez Cerviño, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en Camino Carrasco 4197. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERNANDEZ VELAY.
25) $24.00 20|pub. 10343 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Eduardo López y Manuel García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Justicia 2054. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — MANUEL y ANTONIO VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 10346 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350, con los señores Manuel Suárez y Manuel Turnes. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 18 de 1957. — BALTASAR PIÑEIRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 10340 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto por el negocio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1964. — EVANGELINO CARVALLO. — JOSE TUÑAS QUINTANS.
25) $24.00 20|pub. 10341 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle La Paz 1210, al señor Vicente Furest Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10339 Jl.29-v.ag.20.

Prometimos vender a José Justo y Raúl Sánchez Rey, la Panadería "Sudamérica", calle Santiago Sierra 3302, en esta ciudad Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — JOSE RAMON RAMA. — MATILDE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10328 Jl.29-v.ag.20.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Ricardo Varela Mato y Jesús Varela Añon el comercio sito en avenida Gral. Flores 2787 de esta ciudad, en el ramo de bar y fiambrería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO. — DELIA O. HUMKELER DE ZANELLI.
25) $16.00 20|pub. 11329 Ag.15-v.set.6.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Hebert Mario Díaz y Agustín Castaño, la gomería ubicada en la calle Chiavari Nº 3149. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, agosto de 1957. — REINALDO GARCIA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 11323 Ag.14v.Set.5.

Interviene escribana Elisa S. Sellanes Laguna, prometí vender mi comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle B. Artigas número 4349, al señor José Ramón Lago. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 369, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — ABRAHAN TOPOROSKI. — MALKA BORKATOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 10628 Ag.2-v.ag.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Domingo Quinteiro Pérez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Durazno N.o 1351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 Abril 1957. — JOSE SAN MARTIN EIRIN.
25) $16.00 20|pub. 10627 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo Concorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Walter José Borio mi negocio de fiambrería, comestibles y fermentadas, situado en Gral. Flores 4849. Acreedores presentarse en J. C. Gómez 1479, escritorio 27, según plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 20|957. — JUAN CORREA. — AMELIA BRIANO DE CORREA. — Walter J. Borio.
25) $24.00 20|pub. 10612 Ag.2-v.ag.24.

Prometí vender a JOSE FERNANDO GOMEZ y MARIA MERCEDES MARTINEZ mi comercio en el ramo de Hotel sito en Avda. Piria 861, Piriápolis. Acreedores: Marco Bruto 1310, según ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — ESTEBAN LAVIA.
25) $16.00 20|pub. 10631 Ag.2-v.ag.24.

Comunico que he prometido en venta al señor Manuel Rey mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 949, esquina Río Branco, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, calle Misiones N.o 1361, escritorio 22, dentro del plazo legal. — JOSE RAUL CASTELAR.
25) $16.00 20|pub. 10619 Ag.2-v.ag.24.

Con intervención de la Escribanía Pagano, prometí vender a Juan Oreiro S. A., el comercio con el giro de Almacén por Mayor sito en la calle Colonia Nº 2281. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — SOCIEDAD MERCANTIL PLATENSE.
25) $16.00 20|pub. 10435 Jl.30-v.ag.21.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la Avda. San Martín Nº 2495 en el ramo de Cervecería y Minutas, al señor Jorge Estanislao Badeni. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — RAMON BENITEZ. — GUMERSINDO FERNANDEZ. — Jorge Estanislao Badeni.
25) $24.00 20|pub. 10565 Ag.1º-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 Set. 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Florencia Pardo Gil de Landete el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en B. Aparicio Saravia Nº 3600. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — JOSE AHICART MIRALLES. — EULALIA AMIGO PAGES DE AHICART.
25) $24.00 20|pub. 10529 Ag.1º-v.ag.23.

Prometimos vender a Chaim Hersz Wisznia Sckol, conocido por Jaime Wisznia, la casa de comercio en el ramo de sastrería sita en Avenida 8 de Octubre Nº 4693. Acreedores presentarse en Alzaibal Nº 1358 (Estudio Dr. Cendán). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 Julio 1957. — JUAN SOUZA Junior.—ROSA REISSIG DE SOUZA.
25) $16.00 20|pub. 10411 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender al señor Segundo Bastos, la Panadería "Pan Pan", sita en la calle Libertad Nº 202, Villa La Paz, Dpto. de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13, Montevideo. — ELISEO BERMUDEZ. — CARMEN FACAL DE BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 10426 Jl.30-v.ag.21.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker Nº 2800 en el ramo "Provisión, Frutas, Verduras, Lechería" al señor Antonio García Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL MAÑANA ZAS. — Antonio García Pérez.
25) $24.00 20|pub. 10485 Jl.31-v.ag.22.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Francisco Norberto Reyno la mitad indivisa que me corresponde en la Fábrica de Pastas "Santa Anita", ubicada en Millán 4398. Acreedores presentarse en Escribanía Cervini, Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo Junio 1º de 1957. — SAIN BEZ ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 10646 Ag.2-v.ag.26.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Eduardo Pereira Varela el comercio ramo provisión y lechería sito en Uruguayana 3643-bis de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 25 de Julio de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Blás Nicodemo y Dolores J. Rivas mi comercio sito en Industria 3507 de esta ciudad; en el ramo de carnicería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL MENDEZ. — ECILDA FERNANDEZ FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 11326 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Elson Sobrera Sosa el comercio sito en Isidoro de María 1499 en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11327 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira, prometí vender a Juan José de León el comercio sito en la calle Pablo de María 1597 de esta ciudad; en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — AQUILES TURCHI CORDOVA. — Juan José de León.
25) $16.00 20|pub. 11330 Ag.15-v.set.6.

...emos prometido vender a Esther Pandule de ... el comercio que gira en esta plaza, "Al... Comestibles, Frutas y Verduras" en ca... Juan Carlos Gómez 1291. A efectos legales, acreedores presentarse en Escribanía Joaquín ... Navia, Sarandí 356, esc. 28. — Agosto 5 de 1957. — TOMAS LEONARDO ESTEVEZ. — ANA J. ALVAREZ DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 10894 Ag.7-v.ag.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Viterbo Balbino Padula Lemos el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Guaviyú Nº 2302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JUAN GALMES OLAVE. — JUAN GUELFI DIFUNDIO.
25) $16.00 20|pub. 10237 Jl.26-v.ag.17.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Eulogio Bouzon Conde, el comercio que en el ramo Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — DINA G. DE REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10863 Ag.7-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Mario Laiolo, la Farmacia sita en la calle San José N.o 942 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1957. — MARIA L. DELFINO DE TORRES. — OTHO OLIVER.
25) $16.00 20|pub. 10956 Ag.8-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Sur he prometido en venta a favor del señor Gabriel Yaluff el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Beb. embotelladas, ubicado en la calle Carlos de la Vega 4000 de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas Sur, Rincón 541, esc. 7. — PEDRO GARAY.
25) $16.00 20|pub. 10887 Ag.7-v.ag.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20. prometí vender a De Ambroggio y Carello el bar que gira en esta plaza en Américo Vespucio Nº 1403, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — JOSE ALBERTO ALDAO VARELA. — LILIA DE PIZZOL DE ALDAO.
25) $24.00 20|pub. 11119 Ag.10-v.set.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Gerardo Fariña Rumbo la Fca. de Helados y Confitería "Cantegril" que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre 2702-04 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11116 Ag.10-v.set.2.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta mi comercio de Almacén y Fermentadas, sito en Montevideo, calle Vidal y Fuentes 3086, al señor Claudio Ismael Ayala, quien tomó posesión del comercio, con fecha 1.o de Agosto en curso. — Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 27. — HECTOR VICTOR LAYES. — ANA MERCEDES FONTAMN DE LAYES. — Claudio Ismael Ayala.
25) $24.00 20|pub. 11162 Ag.12-v.set.3.

Se hace saber que Vicente De Cusatis y su esposa Filomena Forte, prometieron vender a Alberto Rubens Romeo el comercio en el ramo de loterías, quinielas, cigarrillos, caramelos, revistas, etc., de la calle Rondeau Nº 1394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957.
25) $ 24.00 20|pub. 11278 Ag.14.-v.set.5.

Prometí vender al señor Juan José Peña el almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en la calle Yatay N.o 1412 de esta ciudad, a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 12 d agosto de 1957. — DAISSY CAUBET DE RICOBALDI. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $16.00 20|pub. 11293 Ag.14v.Set.5.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Chacón, el comercio establecido en los ramos de Fábrica de Bebidas sin Alcohol, en la calle Mburucuyá 2328, de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Modificándose la publicación de fecha 30 de Junio de 1956, en la que figuraba que compraba conjuntamente con el señor Chacón el señor Eliseo Montaña. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — Antonio Chacón.
25) $32.00 20|pub. 11213 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores García y Mosquera, el comercio establecido en los ramos de Cervecería, Comidas y Fermentadas, en la calle Lindolfo Cuestas 1486 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — EVERILDO MORALES CAL. — CELIA NELLY MALLO. — Fernando García. — Manuel Mosquera.
25) $24.00 20|pub. 11212 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación promesa venta de 25 Abril 1957, que Eliseo Méndez prometía vender a Ireneo Esteban Méndez el negocio de Venta de Cigarrillos y Librería establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 11208 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a Luis Belarmino Parrondo Martínez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Iglesia 4348 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — AGUSTIN LORENZO. — SEGUNDA DOPICO.
25) $16.00 20|pub. 11209 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a Domingo Di Paola, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Billar y Quinielas, establecido en Simón Martínez 8557 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JUAN RAMON BARBERO. — ROSA CELIA GONZALEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO. — DEMETRIA SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 11210 Ag.13-v.set.4.

De conformidad a la ley de 26 Setiembre 1904 y decreto-ley 8.992, se comunica: I) Que en documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, los esposos Bruno Di Segni y Lydia Caló, Mario Della Seta y Virginia Sestieri de Della Seta, cedieron a Enrique Gerardo Lindner doscientas cuotas sociales de la Sociedad "Esperia Ltda.", 10 de los esposos Di Segni-Caló, 75 de la Sra. Sestieri de Della Seta y ciento quince de Mario Della Seta, debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 22 de la calle Misiones N.o 1371 de esta ciudad; y II) Por otro documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, quedó modificada la Sociedad "Esperia Ltda.", de la que actualmente son únicos integrantes los socios Mario Della Seta y Enrique Gerardo Lindner así: A) La administración y uso de la firma social será ejercida actuando conjunta o individualmente por los nombrados actuales socios, a quienes corresponden todas las cuotas sociales por mitades; y B) En cuanto a las prórrogas del plazo de duración de la Sociedad, se producirán automáticamente, salvo que alguno de los socios manifieste su decisión en contrario por telegrama dirigido a la Sociedad, con una anticipación de un semestre al vencimiento del período que estuviere corriendo. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — ESPERIA LIMITADA. — Washington Lanziano, Escribano.
25) $64.00 20|pub. 11205 Ag.13-v.set.4.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Joaquín Sierra el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gral. Flores 4051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — JOSE ANTONIO TESORE.— ZULEMA NOGUEIRA DE TESORE. — LUIS NOGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10865 Ag.7-v.ag.29.

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Alberto Lessa García y Américo Abarno el Bar "El Balón" sito en Uruguay Nº 720 de esta ciudad, tomando a su cargo los promitentes compradores el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Julio de 1957. — CARLOS A. PENSOTTI. — Américo Abarno. — Alberto Lessa García.
25) $24.00 20|pub. 10888 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando López el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — GENARO GARCIA. — MARIA PEREZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10775 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 931, hemos prometido en venta al señor Egidio Viel, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, en la calle Yaguarón 1849 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ PEREZ. — Egidio Viel Prest.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Fernández y Pérez, el comercio establecido en los ramos de Bar, Fiambrería, Almacén de Comestibles y Alcohólicas, en la Avda. Larrañaga N.o 2578 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JOSE MATO CALVETE. — DOLORES BURGO. — Bautista Fernández Mato. — Jesús Pérez Burgo.
25) $32.00 20|pub. 11216 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público con Oficinas en la calle Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Amada Navarro de Alzamora, nuestro comercio que en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, gira en la calle Líbano Nº 1491 de esta ciudad, quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ENRIQUE BASERGA. — LORENZA BERNAL DE BASERGA. — Amada Navarro de Alzamora. — Aleusis Alzamora.
25) $32.00 20|pub. 10722 Ag.3-v.ag.26.

Se comunica al comercio y al público que por compromiso de venta cuota social de la fecha, la firma de esta plaza "Braulio Morales y Cía.", integrada por BRAULIO MORALES MASSI y AGUSTIN OMAR IGLESIA, el primero se hará cargo del activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan L. Lacaze, Julio 31 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 11143 Ag.12-v.set.3.

Prometí vender a Livio Chiaraluce mi parte en la Cervecería y Parrillada "Kontiki", calle San José 1142, en Montevideo. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — JUAN CARLOS ALMADA.
25) $16.00 20|pub. 11160 Ag.12-v.set.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de venta del almacén y bar que gira en esta plaza en la Av. Agraciada Nº 3648 que suscribiéramos conjuntamente con el señor Eugenio Machado Guerra quien en el día de hoy continúa con la explotación del mismo. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — SUCESION DE EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11118 Ag.10-v.set.2.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" a los efectos que corresponde comunicamos al comercio y al público que con fecha 14 de Noviembre de 1956 quedó disuelta la sociedad entre los señores Ramiro Reñones y José Cruces Franco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Cruces Franco, acreedores presentarse en Zabala 1400. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — RAMIRO REÑONES. — José Cruces Franco.
25) $24.00 20|pub. 11328 Ag.15-v.set.6.

Comunico que he prometido vender al señor Leonel Rodolfo Pereyra, los comercios que en el ramo de garage, surtidores de nafta y aceite tengo instalado en la calle Yi 1871. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — OSCAR MARTZ.
25) $16.00 20|pub. 11052 Ag.9-v.ag.31.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Baltimore N.o 1495, en el ramo "almacén, comestibles y bebidas fermentadas" al señor Juan Muhlbaüer. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BARBARA MARAULI SCHEIRION DE MUHLBAÜER. — Juan Muhlbaüer.
25) $24.00 20|pub. 11043 Ag.9-v.ag.31.

Según Ley 26 de Setiembre 1904, que prometí vender a Horst Heymann, la empresa sita en avenida 18 Julio 2094, ramo fotografía, que giraba a nombre de Juan Martins. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — JUAN MARTINS. — Horst Heymann.
25) $16.00 20|pub. 11035 Ag.9-v.ag.31.

Hemos prometido vender a Luis Alberto Donamari Méndez y José Bengochea la carnicería sita en Libertad 2919, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en San José 1413, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de treinta días a partir de la primera publicación. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — JUAN GODOFREDO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10976 Ag.9-v.ag.31.

Prometí vender a la señora María Josefina Baroli de Bernardet el bar de bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina N.o 1956 de esta ciudad. Acreedores presentarse en República Argentina N.o 1965. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — PABLO NICINAS.
25) $16.00 20|pub. 11012 Ag.9-v.ag.31.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Luis Iglesias el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Grecia 3981. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Julio 20 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10866 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores José Gracia y Nicolás Alonso el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Hocquart 2101 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS. — LIONEL TEODORO VARELA. — ALBA HAYDEE CROCE.
25) $16.00 20|pub. 10777 Ag.5-v.ag.27.

Oficinas González-Barros y Cía. Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Capitán Videla Nº 3152 en el ramo (Alm. Comes. Beb. Ferment. y Billar) a la señorita Marta Sorrondegui. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — PEDRO BALMELLI. — Marta Sorrondegui.
25) $24.00 20|pub. 10564 Ag.1º-v.ag.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Ruben Sueiro López, el Bar y Horno sito en Miguelete N.o 1899 de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — JOSE BARRAN LOPEZ. — CARMEN CRESPO LOUREIRO.
25) $16.00 20|pub. 10958 Ag.3-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Carlos Calcagño y Severino Bello, el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle José L. Terra N.o 2223 bis de esta ciudad. — Acreedores oficina citada. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1957. — MIGUEL BONINO ANIDO. — MARIA MERCEDES JORGE.
25) $24.00 20|pub. 10959 Ag.3-v.ag.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Farías, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en la calle *Javier de Viana 182 de la localidad de La Paz,* del Departamento de Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL. — Antonio Farías.
25) $32.00 20|pub. 11214 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Carlos Pose el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, en la calle San Fructuoso 1750 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — HUGO BELO COUTO. — LAURA MONTEBELLO. — José Carlos Pose.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13-v.set.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometí en venta a Harioste Juan Maggi el comercio en el ramo de Farmacia, Perfumería y anexos denominado "Farmacia Ubilla", calle Aparicio Saravia 638 de la ciudad de Melo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Julio veintitrés de 1957. — ENRIQUE UBILLA.
25) $24.00 20|pub. 10302 Jl.27-v.ag.19.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé a Genaro Fernández Otero y Primo Aurelio Vigo la carnicería modelo instalada en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra Nº 3143 bis. Acreedores a la Escribanía, Rincón Nº 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904.— FRANCISCO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10419 Jl.30-v.ag.21.

Prometimos vender a Silvano Sicco la Carnicería ubicada en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía M. C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — CARMEN ALONSO DE ALONSO. — ALBERTO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.27-v.ag.19.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Elbio Ortega, el comercio que en los ramos de "Panadería y Provisión" gira en las calles 17 esquina 20 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Minas, Julio 8 de 1957. — ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10262 Jl.27-v.ag.19.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Leandro Gómez Nº 2958, en el ramo de "Carnicería" al señor Mauto Astore Guidici. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MIGUEL ALBORNOZ PATIÑO. — Mauto Astore Guidice.
25) $24.00 20|pub. 10235 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Modesta Fernández de Germán el comercio en el ramo de "Venta de pan, comestibles y fermentadas", sito en Caiguá 3526. Acreedores presentarse Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — MARIA LAURA y MARCELINA BATTEGAZZORE.
25) $16.00 20|pub. 10224 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Carlos Migues la Carnicería sita en Cuchilla Grande 4968. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 21 de 1957. — URBANO RAÑA RAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10223 Jl.26-v.ag.17.

JOSE PORTO SOBRAL vende a Eulogio López Sobral, la parte que le corresponde en el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Rambla Roosevelt Nº 236|8. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de Marzo de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10251 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan N. Kilisich Pasquali y Alberto García Latapie el negocio "Bar-Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avda. Agraciada 3777 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERRER BATLLES. — ANTOLINA VELASCO.
25) $16.00 20|pub. 10244 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto Domínguez y Eduardo Barros Barreiro, el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo 531 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Julio de 1957. — FRANCISCO MIRA ANDRADE.— MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 10242 Jl.26-v.ag.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, *18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio* que gira en los ramos de Almacén, Ferretería, Frutas y Verduras en la calle Carlos María Ramírez Nº 849 al señor Ignacio Martínez Hernández. Acreedores a domicilio Carlos María Ramírez Nº 845. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE KESIAN. — VARTUHI K. KESIAN.
25) $16.00 20|pub. 10236 Jl.26-v.ag.17.

Comunica GERMANO BAVA que prometió vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo" instalada en la calle 21 de Setiembre 3112 a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10782 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco Figueroa nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Manuel Figueroa y Gonzalo Costas", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — MANUEL FIGUEROA. — LUCINDA ALONSO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 10735 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Veres mi cuota parte de capital en la sociedad "Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido", Café y Bar de la calle Uruguayana Nº 3087 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — JESUS VARELA LEMA. — ERSELITA VARELA SANTIAGO DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 10736 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Burgues Nº 2949 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ALFONSO SAAVEDRA IRIGOYEN. — PURIFICACION PEDRIDO DE SAAVEDRA.
25) $16.00 20|pub. 10732 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "Cerviño Hnos. y Domínguez", Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad, prometiendo los señores Segundo y Alberto Cerviño vender al señor Maximino Domínguez su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — SEGUNDO CERVIÑO. — ALBERTO CERVIÑO. — Maximino Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 10743 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Ricardo Pose mis derechos como co-promitente comprador del Restaurant de la calle Santa Fe Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — RAMON PARIS.
25) $16.00 20|pub. 10734 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Fulberto Julio Cabrera mis derechos como co-promitente comprador de la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre Nº 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — LUIS NARCISO PALOMEQUE.
25) $16.00 20|pub. 10733 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Homero Florencio Méndez y Henri León el Bar y Minutas ubicado en la calle Cerro Largo 1650 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MANUEL RIOS BLANCO. — MARIA IGLESIAS. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Francisco José Briozzo, Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia, de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 7|11|56, por la casa de comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza ubicada en la Avda. Millán 4149 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta el señor Francisco José Briozzo en la misma fecha a los señores Pedro Chiarizia y Juan Carlos Pérez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — Pedro Palmieri. — Pedro Chiarizia. — Juan Carlos Pérez.
25) $32.00 20|pub. 10779 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender al señor Manuel Piñeiro Pérez el comercio del ramo Comestibles, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — BLANCA AMELIA GONZALEZ DE CROSA. — CALOS MARIA CROSA.
25) $16.00 20|pub. 10780 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga el Bar y Almacén de Comestibles ubicado en la calle Comercio 2002|04 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 10776 Ag.5-v.ag.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Rivadavia 2002 al señor Ramón L. Lorenzo, con fecha Agosto 9 de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO GUILLERMO BATTAGLIA. — BAULIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que gira en la calle Isla de Flores Nº 1376 al señor Carlos Alberto Marchelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — VENANCIO ALVAREZ VARELA. — MARIA CERUCHELI.
25) $16.00 20|pub. 11441 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eloy Fernández Lorenzo, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Santa Ana Nº 3949 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — MARIA BORGES DE ISASMENDI. — JUAN JOSE ISASMENDI.
25) $16.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.7.

Ley 26 Setiembre de 1904. He prometido vender a Huidone Antonio Losardo, la Provisión de frutas, verduras, etc. ubicada en Sierra 2249 de esta Capital. Acreedores en la escribanía José M. Speranza 25 de Mayo 555, escritorio 112. — MANUEL MARTINEZ REY.
25) $16.00 20|pub. 11481 Ag.16-v.set.7.

Prometí vender a Rubén A. Faggiani el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas instalado en Costas de Mauricio, 6.a Sección Judicial de San José. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Fernández Menéndez, 18 de Julio 586, San José, en las condiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1957. — MARTIN A. PEÑA.
25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonio S. Calandra vende a don Nicolás Macchiolo, la mitad indivisa que le corresponde en los siguientes negocios: El que en el ramo de Instituto de Belleza tienen instalado bajo el nombre de "Firenze", y, en el de Tienda y Mercería, que giran ambos bajo la razón social de Macchiolo y Calandra en la calle San José N.o 1065.
Los acreedores deberán presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito N.o 507, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 11463 Ag.16-v.set.7.

Comunico que prometí vender a don Alberto de Betolaza la farmacia que tengo en esta ciudad avenida Bolivia N.o 1659, la que gira con la denominación "Farmacia Laennec". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal con sus comprobantes, en la Escribanía de Rosendo Acerdagoitía, Sarandí 430, primer piso. — LETICIA VASCONCELLOS DE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 11436 Ag.16-v.set.7.

He prometido vender a Washington Alegre el comercio de almacén de comestibles ubicado en Sarandí del Yí (Durazno) calle Batlle y Ellauri. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — JORGE JOSE MARIA DEL CASTILLO.
25) $16.00 20|pub. 11435 Ag.16-v.set.7.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a los señores Suárez y Cía., mi comercio que gira en el ramo de fábrica de mosaicos, situada en la calle Inca 1932. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 31 de Julio de 1957, en el mismo comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — JUAN JOSE FRANCISCO DIMATTIA.
25) $24.00 20|pub. 11406 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que vendí a Mario Alberto Recuero con fecha 30 de junio de 1957, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado "Provisión Graniello", calle Fray Ubeda Nº 470 de la ciudad de Trinidad, Dpto. de Flores. Se hace constar que la venta comprende exclusivamente las mercaderías, muebles y útiles, quedando los créditos a cobrar y el pasivo por cuenta del vendedor. — Trinidad, agosto 5 de 1957. — MARIO RECUERO. — FACUNDO S. ALCALDE.
25) $32.00 20|pub. 11248 Ag.14v.Set.5.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Andrés Mederos el comercio ramo provisión y lechería sito en Saint Rosas 4691 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — ROQUE GARCIA ALONSO. — OSCAR E. SENA.
25) $16.00 20|pub. 11331 Ag.15-v.set.6.

27-Varios

BANCO DE PAYSANDU
Canje de acciones

Notifica, a los poseedores de acciones y certificados provisorios de suscripción de acciones de Caja Popular "La Inmobiliaria Sanducera S. A." que a partir del día 19 y hasta el día 24 de Agosto en curso, en la Secretaría del Directorio, calle 18 de Julio 951, se procederá al canje de las mismas por acciones definitivas del "Banco de Paysandú" correspondientes a la primera serie. — Paysandú, Agosto 11 de 1957. — Francisco V. Mannise, Presidente. — Héctor M. N. Pescetto, Secretario.
27) $5.40 3|pub. 11484 Ag.16-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "VICENTE APA. Escrituración de Oficio" (Lº 52, Fº 54), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Apa, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.224 solar 3 de la manzana 17 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, con un área de 295 ms. 15 decímetros y 8 ms. 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Liniers, hoy Balbín y Vallejo, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al N.E. con solar 1, al S.E. con solar 4, y al S.O. con solar 5. El Banco Francés, Supervielle y Cía. Sociedad Colectiva, como apoderado de don Modesto Rosales, prometió en venta el bien descripto en la Promesa de Compra-venta, Boleto 6328 a don Manuel P. Balbuena, el 23 de Mayo de 1928; éste, transfirió sus derechos a don León Palou, el 19 de Marzo de 1929, quien, a su vez los transfirió al peticionante el 28 de Julio de 1939. Los representantes del Banco de Montevideo, como apoderados de don Modesto Rosales, ratificaron a favor de don Vicente Apa la Promesa de Compra-venta relacionada el día 5 de Febrero de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1954, con el Nº 290 al Fº 161 del Lº 59. A tal fin, se cita, llama y emplaza a don Modesto Rosales y doña Rosalía Lamón o sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Giancola, Actuario.
27) $168.00 30|pub 10312 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SEQUEIRA FRANCISCO y OTRO. Escrituración de oficio" (L.o 50 F.o 579), a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733, se emplaza a los herederos o causahabientes de Amelia Legrand de Green, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta a favor de los gestionantes Francisco y Ruben A. Sequeira, con respecto al siguiente bien: Un solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 668, manzana "Y" del plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio de 1910, empadronado con el N.o 78.854 y compuesto por una superficie de 301 ms., teniendo 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta (antes Camino Vecinal al Cerrito), entre las de Juan A. Possolo (antes Br. Las Acacias)y Gregorio Pérez (antes Fulton). El Banco Popular del Uruguay, como mandatario de Amelia Legrand de Green, prometió en venta el referido bien, según boleto N.o 12.442, a Aureliano García el 16 de Junio de 1924; éste cedió sus derechos a Gumersindo Techera el 18 de Abril de 1928; al fallecimiento de éste lo sucedió su esposa Ema Bachín de Techera, quien contrajo segundas nupcias con el gestionante Francisco Sequeira y, a su fallecimiento, se declaró heredero de la misma a su hijo Ruben A. Sequeira, sin perjuicio de los derechos del referido cónyuge. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10911 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZARRILLO, CARMELO y Otra. Escrituración de oficio", L.o 51 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Bocage, José Miguel Bocage, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de proceder al otorgamiento judicial a favor de los actores, de la venta comprometida en Boleto N.o 1.129 del Banco de Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.349 F.o 338 L.o 33, referente a un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.150, solar 5, en plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre de 1926, con una superficie de 381 ms. 1.250 cms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a calle Industria, entre Andalucía y Elcano, distando el punto medio 65 ms. de la última; 36 ms. 25 milímetros al Norte, lindando con el solar 6, padrón 131.151; al Noreste recta sin acotar, con el solar 11, padrón 131.156; y 42 ms. al Sur con el solar 4, padrón 131.149.
Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor Judicial en curso a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 9911 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALBERTO MAICHE. Concordato preventivo judicial" (L.o 49 F.o 418), se cita a los acreedores del comerciante Alberto Maiche, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el nombrado comerciante.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que hasta el día 6 de Agosto entrante pueden ser presentadas en la Oficina, de acuerdo con el artículo 1.533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1.532 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado Contador, el señor Juan Defféminis Rospide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $32.00 10|pub. 11172 Ag.12-v.ag.22.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Concordato preventivo". (L.o 48, F.o 381), se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima José Pumarega, para la reunión a celebrarse el día 26 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los fines preceptuados en la segunda parte del artículo 26 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos de la misma. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 11001 Ag.9-v.ag.20.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IMAC S. A. Cancelación de Sociedad". (47|457), se hace saber que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 24 de Abril de 1956, ha declarado cancelada la autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Importadora de Automóviles, Camiones y Autobuses S. A." (IMAC), y que dicha cancelación ha sido inscripta, previos los trámites pertinentes, con el N.o 151 al F.o 1037 del L.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Julio E. Real, Act.
27) $20.00 10|pub. 10997 Ag.9-v.ag.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ANTONIO RODRIGUEZ ALCOBA, solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 74378, compuesto de 200 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Cervantes Saavedra. Dicho solar fué prometido en venta al expresado Rodríguez Alcoba por las sucesiones de Manuel Bravo y de Justina Agustina Herrero de Bravo, según promesa de compra-venta a plazos N.o 247 de 15 de Julio de 1949. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Carmen Bravo de Lezama Muñoz, Emma Bravo de Sanjurjo, María Bravo de Pérez Vila, Manuela Celia Retana de Stenery, Elvira Bravo, Carlos y Delia Retana y María Elida Luisa Bianchi de Bravo y a todos los que se consideren con derechos,

para que comparezcan ante este Juzgado a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 10635 Ag.2-v.set.5.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo con Sucesión ALBERTO LUNGO. Posesión notoria y petición de herencia". (L.o 42, F.o 496), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Alberto o Alberto Feliciano Lungo Valenti o Valente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria y petición de herencia, les ha iniciado Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9234 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ferreiro Jesús y Vero Eulalia c|VIGNOLI HILARIO. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 15 F.o 422), se cita, llama y emplaza a don Hilario Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957.
27) $36.00 30|pub. 10899 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA SILVA DE GONZALEZ. Reconocimiento de firma". (L.o 30, F.o 457, N.o 680), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Angélica Silva de González, para que comparezca a estar de derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos de esta publicación fué habilitada la próxima feria judicial menor. — Florida, Junio 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 11452 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio" (L9 41, Folio 40), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Eberhard Haasis solicitando la cesación de condominio sobre los siguientes bienes: Los solares números 7 y 8 de la manzana N9 185. Una fracción del solar tres de la manzana N9 181 y solar cuatro, según título y seis, según plano, de la manzana 185, todos en esta ciudad, 1.a sección judicial, padrones 1797, 1799, 1573 y 1575. Y se cita, llama y emplaza a doña Elisa Outon, o sus sucesores, causahabientes o quienes a cualquier título se creyeren interesados, ocurran a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8966 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GOMEZ, CARLOS EURICO contra RUTH ALCARAZ CALDAS. Conversión al Divorcio", se hace saber a la demandada Ruth Alcaraz Caldas, que por sentencia de este Juzgado de fecha 25 del mes en curso, se decretó la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la segunda jurisdicción de Porto Alegre el 21 de Diciembre de 1946, confirmada por el Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), el 8 de Enero de 1947, con referencia al matrimonio celebrado entre don Carlos Eurico Gómez y doña Ruth Alcaraz Caldas, el 12 de Diciembre de 1929, ante el Oficial del Registro Civil de Casamientos de la primera zona de la ciudad de Porto Alegre. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, Junio 28 1957. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
27) $94.00 30|pub. 9410 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO MARIA PORTILLO NADOTTI. Emancipación", L.o 14 F.o 253, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1957, ha sido emancipado Antonio María Portillo Nadotti y autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 10918 Ag.8-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
REHABILITACION

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "EGUREN MODESTO EULOGIO. Rehabilitación. Libro 23. N.o 233. Folio 30", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Modesto Eulogio Eguren, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con los artículo 1.776 y 1.584 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 10846 Ag.7-v.ag.17.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay" (Cerrito 685, escritorio 10, 2.o piso), comunicamos que dejamos sin efecto la promesa concertada entre Joaquín Sierra y José Grimaldi con respecto al bar y bebidas alcohólicas, de la Avenida Garzón 256, volviendo a vender Joaquín Sierra a Santos Victoriano Deus. Acreedores del señor Grimaldi en oficina intermediaria. — JOAQUIN SIERRA. — MARIA PEREZ DE SIERRA.
27) $24.00 20|pub. 10867 Ag.7-v.ag.29.

TEMPO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de 26 de Abril de 1957, cuyas firmas certificó la escribana Blanca T. de Rodríguez Cubiló, inscripto en el Registro de Comercio, N.o 450 F.o 1.577 del Libro N.o 1 de Contratos, MARIA CANTU y EDUARDO M. LAGUARDA cedieron a Sulamita Kaganov de Przeplorka, sus cuotas en Tempo S. R. L. — Montevideo, Agosto de 1957.
27) $12.00 10|pub. 10951 Ag.8-v.ag.19.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 Setiembre 1904. Rescindimos promesa de compra-venta suscripta con Deolindo y René Guillermo León Calo el 18 Abril 1955 referente "Bar y Bebidas Alcohólicas" sito en San Fructuoso 999, retrotrayéndose sus efectos al 24 Setiembre 1956; prometiéndolo, desde esa fecha, en venta a Juan Martín Olaiz Lizaso. Acreedores: Escribanía Dorelo. Raffo, Buenos Aires 574, esc 6. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — PEDRO RICARDO POZZI. — HILDA VEGA.
27) $24.00 20|pub. 10225 Jl.26-v.ag.17.

ANULACION PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación Promesa de Venta de 19|3|1957 que Jenaro García prometía vender a José Pérez Esperón el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en Avda. Larrañaga 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — JENARO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 10245 Jl.26-v.ag.17.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, he cedido al señor Olindo Tito Amado, todos los derechos que me correspondían como promitente compradora en el compromiso de compra-venta del comercio sito en esta ciudad, calle Justicia N9 1995, en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentadas, propiedad de los cónyuges Juan Nicolás Fernández y Angela Schiavone. Acreedores a mi cargo presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — AIDA DOSSETTI DE REMENDO.
27) $32.00 20|pub. 10285 Jl.27-v.ag.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 14 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 61 al F.o 137 en el L.o 9 de Contratos Sociales, los esposos LEOPOLDO GELBER y NITTIE KOROTKY BOSSAK, cedieron a Jacobo Kessler Chames y María Teresa Hoya de Rodríguez, las diez cuotas sociales que correspondían a los cedentes en la sociedad "Atlas Limitada". — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — "Atlas Limitada".
27) $16.00 10|pub. 10873 Ag.7-v.ag.17.

SOCIEDAD "FINANZAS Y CREDITOS" LTDA.

Se hace saber al público en general, que por instrumento privado de fecha 11 de Junio último, protocolizado por el escribano A. N. Recagno, el 15 del mismo mes, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386, al F.o 1.341, del Libro 2 de Contratos, el socio Elio M. Durán Mebaru cedió su cuota social en la Sociedad de referencia a don Julio César Oyenard Lizaso.
27) $12.00 10|pub. 11173 Ag.12-v.ag.22.

LEON MEISELES Y CIA.

A los efectos legales se hace saber: Que por escritura autorizada por la escribana señora María A. Mastrángelo de Massa, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 197 al F.o 669 del Libro N.o 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad Comercial denominada "Mueblería Joanicó"; y la razón social "León Meiseles y Cía.". Socios: León Meiseles y Wolf Ber Abramovicz. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Joanicó 3973. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles en general. Plazo: Cuatro años. Capital: $ 9.000.00 (nueve mil pesos) aportados por partes iguales. Administración: A cargo de los socios conjuntamente. — Montevideo, Agosto 5 de 1957.
27) $20.00 10|pub. 10844 Ag.7-v.ag.17.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el Compromiso de Compraventa de fecha 9 de Febrero de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002, "Café Gillerón", en el ramo café, bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Antonio Esperón Quintans, quien "a posteriori" lo prometió en venta al señor Segundo Piquero Fombella. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — ANTONIO ESPERON. — DELFOS SAMBUCETT. — JUAN DE MAESTRI. — SEGUNDO PIQUERO.
27) $40.00 20|pub. 10864 Ag.7-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra-venta sin efecto

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores María Fernández de Iglesias y Eliberto Herman Da Silva, referente al negocio sito en Oficial 1.o N.o 4080. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 Agosto 1957. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ELIBERTO HERMAN DA SILVA.
27) $16.00 20|pub. 11467 Ag.16-v.set.7.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravie Libreta N.o 52183, depósito garantía, custodia 16746, Banco Italiano del Uruguay, a nombre de GABRIEL DIVE, Ejido N.o 1544.
27) $1.60 3|pub. 11405 Ag.16-v.ag.19.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DREYER DE STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11504 Ag.17-v. ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CAULIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11505 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALONSO o JUAN MARIA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11506 Ag. 17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA DELGADO DE LUALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11507 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BORTONE PANZARIELLO o FELIX BORTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11508 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11509 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO CIARFUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11510 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARBIERI DE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11511 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA CASAL DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11512 Ag.17-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RAYMUNDA SERÉ DE CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11526 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ALBERTI o ALBERTI CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11525 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA INOCENCIA GARMENDIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11524 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO JOAQUIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11523 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIN MARTIN PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11522 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERTOLOTTI SCATTINA o BERTOLOTI SCATINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11521 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DOMINGUEZ DE GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11520 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER HELBIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11519 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMBELLI DE BORTIGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11518 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PRELIASCO BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11517 Ag.17-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO CONSERVA (Libro 55, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11501 Ag.17-v.ag.28:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH MARKUS RINGSL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11502 Ag.17-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VILALLONGA BALAM, (L.o 55, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11503 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11528 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORIZONTINA CASTILLO DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11515 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA TORRES DE BECERRA o BECERRO o de RAMON BECERRA o BECERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11514 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ATILIO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11513 Ag.17-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AIROA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 11493 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHIARENA o MACHIARENA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11499 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LAITANO o LAITANO DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11557 Ag.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA ARDOINO o ARDUINO DE MANZO o LAURA A. DE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11556 Ag.17-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANCHEZ SAINZ o SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11546 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARRONE DE VAZQUEZ o AMALIA MARRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11500 Ag.17v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MORATORIO RIVERA y de DIEGO GUZMAN MORATORIO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11558 Ag.17-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GARCIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11564 Ag.17-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA LUISA BOLLINI DE BECCO y de RAUL o RAUL VALERIO BECCO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducir en forma sus erechos. — Colonia, Agosto 10 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 11495 Ag.17-v.ag.28.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE CERRO LARGO
EX-CAJA POPULAR AGROPECUARIA DE CERRO LARGO
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Setiembre de 1957 a la hora 8 y 30 en el local de la Institución, calle Aparicio Saravia esq. Río Branco a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria y balance general del 4º ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1957; 3º Cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4º Informe del Síndico; 5º Elección de 7 titulares y 14 suplentes para integrar el Directorio del Banco de Cerro Largo; 6º Elección del Síndico titular y suplente respectivo.
A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia del Banco hasta la hora 12 del día 23 de Agosto de 1957. — Melo, Agosto de 1957. —Juan Olmos Muñoz, Presidente. — César Miguel dos Santos, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 11565 Ag.17-v.ag.20.

LAS PIEDRAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1957, a las 16 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente reunión.
Depósito de acciones hasta el 27 de Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 11498 Ag.17-v.ag.19.

CASA COATES S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Agosto de 1957 a la hora 10 en la sede social calle Sarandí Nº 461 con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de tres titulares y dos suplentes de Directorio; 4º Elección de Síndico; 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11566 Ag.17-v.ag.19.

JUAN BLOIS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Juan Blois S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 del corriente, a las 16 horas en su sede social, calle Félix de Lizarza s|n. — Pan de Azúcar, Depto. Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1957; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 14 de 1957. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 11553 Ag.17-v.ag.20.

INMOBILIARIA BLOIS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Inmobiliaria Blois S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en su sede social, calle Félix de Lizarza s|n., Pan de Azúcar, Depto. Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1957; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 14 de 1957. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11554 Ag.17-v.ag.20.

MAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Setiembre próximo en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de las memorias, balances e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos noveno y décimo; 2º Distribución de beneficios; 3º Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario las actas de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea, para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1957.— El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 11545 Ag.17-v.ag.20.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1957, a las 19 horas en el local social de la Empresa, calle Isla de Gorriti Nº 1982, para tratar los siguientes asuntos:
1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 38 de los estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, en la Tesorería de la Sociedad, calle Isla de Gorriti Nº 1984, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización y dentro del horario siguiente: Lunes a viernes, de 7 a 10 y de 13 y 30 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 11543 Ag.17-v.ag.22.

NORTE - SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Norte-Sur S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en su domicilio social, Plaza Independencia 811, p. 1º, el día 10 de Setiembre de 1957 a las 15 horas a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30.6.1956 y 30.6.1957; 2º Designación de tres Directores, fijando el término de sus mandatos.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de sus estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 11542 Ag.17-v.ag.22.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Setiembre de 1957 a las 9 y 30 horas, en el local del Yatch Club Carmelo (Carmelo R. O.) para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Informe del señor Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Designación de tres asambleístas para constituir la Comisión Receptora de Votos; 5º Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico y suplente.

Segunda convocatoria

No habiendo quórum a la hora citada en la primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída media hora más tarde con el número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14 inc. B) de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 1º de Setiembre de 1957 a las 10 y 30 horas en el local del Yatch Club Carmelo (Carmelo R. O.) para tratar la siguiente orden del día:
Modificación del artículo 43 de los estatutos sociales.
El segundo párrafo de este artículo dice: Con el remanente se atenderá previamente el pago del dividendo del tres por ciento (3 o|o) anual para las acciones Preferidas y siempre, en el bien entendido, que si las utilidades no alcanzaren a cubrir ese dividendo del tres por ciento, será completado su pago con las utilidades de los ejercicios futuros.
Se propone para este párrafo la siguiente redacción: Con el remanente se atenderá previamente el pago del dividendo del tres por ciento (3 o|o) anual para las acciones Preferidas y

siempre, en el bien entendido, que las utilidades alcanzaren a cubrir ese dividendo del tres por ciento.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de estas asambleas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Z. de San Martín 520, hasta tres días antes del señalado para las asambleas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales. — Carmelo, 17 de Agosto de 1957. — Dr. Juan A. Muchada, Presidente. — Héctor Ariztia, Secretario.

3) $51.00 5|pub. 11527 Ag.17-v.ag.22.

"EL FRANCES S. A."

Se cita a los accionistas de "El Francés S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de Monte Caseros 2828, el día 26 de Agosto de 1957 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Ampliación del capital social autorizado; 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, deberá depositarse en el local de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósitos. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 11529 Ag.17-v.ag.19.

LAS PIEDRAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de Agosto de 1957, a las 18 horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reorganización de la Sociedad; 2) Consideración de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1952; 31 de Diciembre de 1953; 31 de Diciembre de 1954 y 31 de Diciembre de 1955; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 27 de Agosto de 1957. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 11497 Ag.17-v.ag.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ACOSTA, CANDIDA y ACOSTA y ACOSTA, TULIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 126), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Cándida Inés Rodríguez Beisso y Tulio Cirano Acosta y Acosta", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11491 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA HOZ y VICENTE URRISTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que compazezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11539 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL POMODORO y CECILIA GARICOITS DE POMODORO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 320), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Pomodoro y Cecilia Garicoits. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11321 Ag.17-v.set.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. FRANCISCO HUMBERTO HAMPL, domiciliado en Cerrito 635, esc. 38 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Marcial Ginel y Juan Carlos Sosa sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Francisco Humberto Hampl.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 11555 Ag.17-v.ag.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Segundo llamado
LICITACION PUBLICA Nº 182
"Caño de plomo"

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 5.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (1er. piso), Montevideo, el día 28 de Agosto de 1957 a la hora 15 y 30 minutos.

12) (C.C.) 7|pub. 32568 Ag.17-v.ag.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Venta de 50.000 tts. de trigo en forma indistinta de trigo en grano y|o harina de trigo
LICITACION PUBLICA Nº 62|41
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 50.000 tts. de trigo, en forma indistinta de trigo en grano y|o harina de trigo con destino a la exportación.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución, Sector Comercial, Zabala 1561, en horas hábiles de oficina, o sea de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto de 1957 a la hora 16, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central Sala de Gerentes. (Entrepiso sobre calle Zabala).

12) (C.C.) 5|pub. 32572 Ag.17-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de fichas para la Sección Caja de Ahorros Valores de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 27 de Agosto de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32563 Ag.17-v.ag.24.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de diversos muebles metálicos para la Agencia General Flores de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 27 de Agosto de 1957 a la hora 17 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32562 Ag.17-v.ag.24.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 37|6
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) ficheros rotativos, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones número 1435, 2º piso, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Setiembre de 1957, a las 15 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32560 Ag.17-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licit. Nº 2049. — Papel para copias heliográficas. — Apertura: Agosto 17|957. Hora 9.

Licit. Nº 2055. — Hasta 3.000 ms.3. de arena. — Apertura: Agosto 17|957. Hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 32544 Ag.17-v.ag.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ADQUISICION DE UNA HORMIGONERA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una hormigonera de 280 a 300 litros de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales de este Concejo Departamental.

La recepción de las propuestas se efectuará el día 30 de Agosto de 1957 a las 15 horas, en la citada Dirección de Obras y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Agosto 12 de 1957. — A. Carlos Dalmas, Presidente Interino. — Jorge R. A. Caffaratta, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 32559 Ag.17-v.ag.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 2 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Primer llamado. — Jeringas y sondas duodenales. — Plaza y|o Cif Montevideo.

Lunes 2 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Primer llamado. — Hojas de Tablatex destinadas a las obras del Hospital Sanatorio Musto, Camino Colman 3000.

Lunes 2 de Setiembre de 1957, a las 17 horas. — Primer llamado. — Vidrios absorbentes del calor destinados a las obras del Laboratorio Calmette. — Plaza y|o Cif Montevideo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Agosto 15 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 32570 Ag.17-v.ag.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 424. — Suministro y colocación de lozetas antiacústicas. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 27 de Agosto de 1957, a la hora 9.

H. C. Nº 434. — Construcción estanterías de madera. — Segundo llamado. — Plaza.—Apertura: 26 de Agosto de 1957, a la hora 9.

H. C. Nº 435. — Papel para camillas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Agosto de 1957, a la hora 10.

H. C. Nº 438. — Reparación y mantenimiento de maquinarias de lavadero. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 26 de Agosto de 1957, a la hora 11.

H. C. Nº 440. — Cajas de cartón. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 6 de Setiembre de 1957, a la hora 9.

H. C. Nº 441. — Platos y pocillos de loza. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 6 de Setiembre de 1957, a la hora 10.

H. C. Nº 442.—Venta de materiales en desuso. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 6 de Setiembre de 1957, a la hora 11.

H. C. Nº 443. — Cialítica, aspirador, bisturí, etc. — Cif o Plaza. — Primer llamado.—Apertura: 26 de Setiembre de 1957, a la hora 9.

H. C. Nº 444. — Material de sutura. — Primer llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 26 de Setiembre de 1957, a la hora 10.

H. C. Nº 445. — Precintos de aluminio. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32567 Ag.17-v.ag.20.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 87
Segundo y último llamado
Para provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1957, que se indican en la memoria descriptiva, que se adjunta al pliego de condiciones respectivo

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1957, que se indican en la memoria descriptiva, que se adjunta al pliego de condiciones respectivo y que, en virtud de haber sufrido variantes con respecto al primer llamado a licitación, debe ser retirado nuevamente en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Co-

rreos, 3er. piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32561 Ag.17-v.ag.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 21|957
29.000 kilogramos de aceite
Sexto llamado

Llámase a licitación pública Nº 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de aceite comestible de girasol o maní, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Agosto a las 15 horas, en la Oficina Central de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1324. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32569 Ag.17-v.ag.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4510|57
Utiles de escritorio
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 3 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, la licitación por útiles de escritorio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32564 Ag.17-v.ag.28.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 57-131190. — Boris Borissoff. — Grupos moto-bombas y repuestos por un valor de pesos 16.772.91 CF|MV, con el descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32565 Ag.17-v.ag.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 17 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS FRANCISCO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juncal 1365 y ROSA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juncal 1365.
LUIS ENRIQUE BALMACEA FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 810 y SONIA MARY MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 810.

5.a Sección

ELIAS STEINFELD, 34 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Soriano 1210 y CECILIA BERGSTEIN, 29 años, soltera, brasilera, domiciliada Soriano 1210.
HECTOR HORACIO D'ELIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1105 y MARTHA MARY CARABALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1105.
MARCELINO COSTA 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1093 y HEBE PATRONE GALLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1093.
JUSTINO OMAR AGUIRRE, 43 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Plaza Libertad N.o 1117 y ELSA AMANDA NEGRI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1117.
ELIEZER SOFER, 29 años, soltero, maestro, húngaro, domiciliado Yi 1104 y CHANA WAKSMAN, 31 años, soltera, rumana, domiciliada Yi 1104.

10.a Sección

LUIS PERPETUO CARDINAL, 25 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado General Paz 1533 y ROSA DALICIA CAMPANELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1426 bis.
JUAN CARLOS FIGUEIRO ARRIETA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arocena 1629 e INES TAMAR VILLARREAL, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Avenida Arocena 1623.
DEMETRIO PAPADOPOULOS, 54 años, soltero, jubilado, griego, domiciliado 5 de abril 4270 y GLYKERIA SAROTI, 42 años, soltera, griega, domiciliada Ramos 4182.
ELIAS SAROTIS, 32 años, soltero, electromecánico, griego, domiciliado Ramos 4182 y EUDOXIA ANTONIADES, 27 años, soltera, griega, domiciliada 5 de abril 4270.
WILMER GUEÇAIMBURU, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Baicurú 1357 y DINA ELSA ECHULETCHE, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Baicurú 1381.
ALBERTO RAFAEL MILLER, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cincinati 1811 y JULIA JUSTINA GROSSO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Veracierto 2064.
PANOS MINASIAN, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado D. Costa 4303 y ROSA KARAMINASIAN, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Monte Caseros 2821.
SEBASTIAN BARBOSA, 54 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tabobá 3927 y CIRCUNSICION OTERO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3927.
CARLOS MARIA LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2035 apart. 2 y OLGA OTILIA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2035.

11.a Sección

RUFINO ASIS PEREYRA, 42 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado doctor Domingo Arena s|n. y MARIA FERNANDEZ, 31 años, soltera oriental domiciliada Manual Calleros 4735.
FRANCISCO JUAN VARGA, 18 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Camino Maldonado 7024 y VERONICA MARIA BUCSANYI, 21 años, soltera, textil, húngara, domiciliada Camino Maldonado 7024.
LIZARA CENEN FALERO, 32 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Avellaneda 4612 y NICOMEDA DOLORES FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4612.
ANTONIO LEPORE, 29 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Lacio 3863 y MARIA ASUNCION D'ANGELO, 18 años, soltera, operaria, italiana, domiciliada Lacio 3863.
DARIO VALLEDOR, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Zurich 3716 y ELIZABETH FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3716.
MANUEL CASAL, 20 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5203 y MAURA JULIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5203.
OSCAR VARGAS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5199 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cochabamba 3590.
DANUBIO AMADO SOLER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín y Pasaje A 5972 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turín y Pasaje A 5972.
REMIGIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Iberia 3727 y ELSA TERESA COLMAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3718.
ZOILO SILVESTRE PINELA, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pública 2880 y SARA TZITZIOS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Pública 2880.

13.a Sección

MARCELINO GARCIA QUINTELA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gibraltar 4068 y MARIA CARMEN LOPEZ FERRO, 27 años, soltera española, domiciliada Gibraltar 4068.

14.a Sección

RAUL ABELARDO ORTIZ SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 995 y GLADYS ROMANA ARCE PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 995.
FRANCISCO LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, pintor, español, domiciliado Agraciada 2456 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FRAGA, 22 años, soltera, española, domiciliada V. Benavidez 3358.

16.a Sección

JUAN GUALBERTO PEREYRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4335 e HILDA BLANCA RIAÑO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tallier 4682.

24.a Sección

EDUARDO PASCALE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3122 apar. 1 y MICAELA CEFERINA ESPINOSA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3122 apar. 2.

14) $2.00 3|pub. v.ag.20.

15—Pagos de Dividendos

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 19 de Agosto próximo, podrá hacerse efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1956|57, en la Tesorería del Banco. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — La Gerencia.
15) $1.60 1|pub. 11492 Ag.17-v.ag.17.

BANCO DE SAN JOSE

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 14 del corriente, se iniciará el pago del dividendo complementario 6 o|o, correspondiente al segundo semestre del ejercicio Julio de 1956 a Junio de 1957. — San José, Agosto de 1957.
15) $1.60 1|pub. 11541 Ag.17-v.ag.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BAUZON MANUEL. Prescripción, L.o 54, F.o 680", se cita llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a sus herederos o sucesores, causa-habientes, a los linderos y a todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derecho con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por Barrio Garibaldi, sección tercera, letra "B", señalados con los números 9 y 10 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena del año 1888 cuya copia expidió el agrimensor Carlos M. Macazaga en Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 32542, deslindados así: Solar 9, empadronado con el número 68.692 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímetros, con 8 ms., 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 67 ms., 55cms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; igual extensión en el fondo al Sureste, lindando con el padrón 68.727; 39 ms., 92 centímetros al Noreste lindando con el solar 10; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 8. Solar 10, empadronado con el N.o 68.693 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímertos; con 8 ms., 59 de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 76 ms., 13 centímetros de la esquina formada por esta calle y el Camino Propios; igual extensión al Sureste, lindando con el padrón 68.726; por 39 ms., 92 centímetros de fondo al Noreste lindando con el solar 11 y por el Suroeste igual extensión, lindando con el solar 9", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Habilítase el feriado judicial del mes de Julio próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Amílcar Mantaras, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 11561 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALFREDO HERNANDEZ iniciando acción de prescripción treintañal sobre una fracción inmueble ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.239, señalada con el N.o 4 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde y aprobado por el Consejo el 15 de Diciembre del año 1924 e inscripto con el N.o 33.057, con una superficie de 196 ms. 10 dms., que se deslindan así: 10 ms. de frente a la calle Comercio al Nordeste, 19 ms. 60 cms. al Noroeste lindando con solar 5; y 10 ms. al Suroeste con el 2; y 19 ms. 62 cms. con el 3 al Suroeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores de Andrés Pernas y Serafín Raspino o Raspiano, a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 11293 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal", L.o 5, F.o 197, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble, un tererno y sus construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Piedra de los Indios, empadronado en mayor área con el número 2402 y según plano y cédula catastral número 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el 14 de Marzo de 1943 de 7.620 metros y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda según los títulos mencionados por el Norte con la Sucesión Ricardo

García, al Sur parte con la Sucesión Torres Vidal y en parte con la sucesión Ricardo Iglesias, al Este con Norberta Vidal, y al Oeste con Sucesión Torres, y según el plano citado, al Norte sucesión Eduardo D. Baraíe, al Sur Eduardo S. Santini, al Este Sucesión Bernardino Vidal y al Oeste Sucesión Vicente Torres, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres, Gregoria Torres de Cabrera, Graciosa Torres de Porteil y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes que por decreto de fecha doce de setiembre de 1956, N.o 632 y de conformidad Fiscal se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello siento, signo y firmo en la ciudad de Colonia a los treinta y un día del mes de Mayo de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 32558 Ag.17-v.set.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON MELO, doña SECUNDINA ROSA PEREZ de MELO, don CARMELO ANDRES y MARIA ROSA MELO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Ramón Melo, pues donde dice Francisco Merlo debe decir Benjamín Fransisco Melo; y donde dice María Bedoya y Francisco Melo debe decir María Bedolla y Francisco Melo; B) La partida de matrimonio de Ramón Melo y Rosa Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del padre del contrayente), debe decir Benjamín Fransisco Melo; y C) Las partidas de nacimiento de Carmelo Andrés y María Rosa Melo Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del abuelo paterno de los inscriptos), debe decir Benjamín Fransisco Melo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32533 Ag.17-v.set.3.

20—Remates

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ALEJO ALBERTO CALDEYRO. Incapaz" (Lº 53, Folio 177), se hace saber al público que el día 2 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.00) el metro cuadrado el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio de dos pisos ubicado en la manzana Nº 57, 6.a sección judicial de Montevideo, señalada con los números 1131, 1133 y 1135, empadronada con el Nº 1049, que según título tiene una superficie de 361 ms. 68 dms. 75 cms. cuadrados y que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio 11 de 1957, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Junio siguiente con el Nº 33988, tiene una superficie de 365 ms. 68 dms. 50 cms. cuadrados que se deslindan así: 11 ms. 32 dms. de frente al Sureste a la calle Mercedes; 11 ms. 30 dms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 7045 de Santiago Maslich y otros; 32 ms. 45 dms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 109052 de Sara A. Etchegaray Vidal y otros y 32 ms. 45 dms. al Noreste lindando con los padrones Nº 7048, Nº 7047 y Nº 7046 de Elisa Oh. de Bengerter, Francisco Bengerter y otros y Elisa Oh. de Bengerter respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; 3) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 11552 Ag.17-v.set.3.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Auto Tur contra JESUS MONTES. Ejecución de prenda" (Lº 42, Fº 369), se hace saber al público que el lunes 2 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Miguelete Nº 2226, se procederá a la subasta sin base, de un chassis "Gutbred" embargado en estos autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Rincón 454 (esc. 220). — Tel.: 8-02-52.

20) $12.00 10|pub. 11544 Ag.17-v.ag.28.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra BUSCARONS y AGUIRRE. Ejecución de Prenda" (Lº 13, Fº 597), se procederá el día 2 de Setiembre próximo a los 10 horas, en la calle Isabela Nº 3264, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Máquina usada. 1 Vitrina Luxor 3 "Siam" con compresor (Sello de Oro) Nº 8015".

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957.

20) $16.00 10|pub. 11560 Ag.17-v.ag.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GLOBUS LIMITADA

Por documento protocolizado ante el escribano R. Ricardo Pampín el 17 de Junio de 1957, que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 436 al F.o 1534 del libro 1 de contratos, los señores JUAN DEVECHERY y TEODORO ALEJANDRO GERO, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada "Globus Limitada", razón "Devechery y Gero", con objeto explotar agencia viajes de turismo nacional e internacional, venta y financiación de pasajes. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos siguientes de 2 años más cada uno. Capital: $ 20.000.00, aportado totalmente en dinero y muebles en acto de contratos. Dirección, administración y uso de firma: ambos socios conjuntamente. Domicilio: 25 de Mayo N.o 546.

22) $20.00 10|pub. 11489 Ag.17-v.ag.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.396. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Borealux S. A. I. y C. (Bs. As.), solicita renovar la marca "LA VISCONTEA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11532 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.397. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Borealux S. A. I. y C. (Bs. As.), solicita renovar la marca "GARIBALDINA", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11533 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Inflico Incorporated (EE.UU.A.), solicita la marca "ACCELATOR", para distinguir los artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11534 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.414. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bridgeport Brass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11535 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.413. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLUSCAFE", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11536 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.412. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLUCAFE", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11537 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 80.419. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo, Podnik Zaharanicniho Obchodu (Foreign Trade Corporation), de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "CONSUL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11538 Ag.17-v.ag.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.848. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por C-M Equipment Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para imprimir viñetas en películas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11530 Ag.17-v.ag.28.

ACTA Nº 11.845. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Joseph Bernhard y Bernard Leonard Polkosnik (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para soporte de cortinados y formados de plegados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 11531 Ag.17-v.ag.28.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Concurso para la provisión de un cargo de Cirujano Ayudante de Cirugía Reparadora

El Banco de Seguros del Estado, llama a concurso de oposición para proveer un cargo de Cirujano Ayudante de Cirugía Reparadora.

Las bases para este llamado se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Central de Servicios Médicos (calle Mercedes N.o 1004), donde además se recibirán las solicitudes de inscripción todos los días hábiles de 14 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 de Agosto de 1957 a las 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32571 Ag.17-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

(Llamado a concurso)

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de:

1 (un) cargo de Auxiliar de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 370.00. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 16 de Diciembre de 1957 a las 12 horas.

2 (dos) cargos de Auxiliares Transfusionistas. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 360.00. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 16 de Diciembre de 1957 a las 12 y 30 hs.

Llámase a Aspirantes para proveer:

Cargos de Enfermeras de Sala (Nurses) Carácter de los cargos: Técnico-Administrativos, sueldo $ 420.00. Volumen horario: 48 horas semanales. Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 11 y 30 horas.

Llámase a Aspirantes para la provisión interina de:

8 (ocho) cargos de Médicos de Guardia y 8 (ocho) cargos de Médicos Cirujanos de Guardia. Cargos Técnico-Administrativos, sueldo pesos 495.00. Volumen horario: 24 horas semanales. Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 10 horas.

1 (un) cargo de Auxiliar de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 370.00. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 10 y 30 horas.

2 (dos) cargos de Auxiliares Transfusionistas. Cargos Técnico-Administrativos, sueldo $ 360.00. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 11 horas.

Llámase a Aspirantes para llenar en forma provisoria hasta el 31 de Diciembre de 1959 los cargos de:

1 (un) cargo de Jefe de División Técnica. (Médico). Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 1.000.00 mensuales. Volumen horario: 36 horas semanales (sujeto a confirmación anual y reelegible cada tres años). Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 9 y 30 horas.

1 (un) cargo de Jefe de División Médica (Médico). Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 1.000.00 mensuales. Volumen horario: 36 horas semanales (sujeto a confirmación anual y reelegible cada tres años). Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 9 y 30 horas.

Llámase a Aspirantes en carácter de contratación, hasta el 31 de Diciembre del año en curso para proveer:

1 (un) cargo de Jefe de Sección (Químico-Farmacéutico). Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 560.00 mensuales. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 12 horas.

2 (dos) cargos de Oficiales de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 485.00 mensuales, Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 12 y 30 horas.

2 (dos) cargos de Auxiliares de Farmacia. Cargo Técnico-Administrativo, sueldo $ 370.00 mensuales. Volumen horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 26 de Agosto de 1957 a las 13 horas.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.

27) Cta. Cte.) 3|pub. 32566 Ag.17-v.ag.20.

REBELDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JACQUELINE ROUSSEAU DE COTTON c|JACOBO COTTON. Rendición de cuentas". (L.o 42, F.o 93), se hace saber que en dichos autos se ha dictado el decreto siguiente:

"14522. — Montevideo, Octubre 11|956. — Por acusada la rebeldía y renunciada la réplica. Traslado para la dúplica. Declárase rebelde al demandado y procédase de acuerdo con los artículos 844 y 845 Código de Procedimiento Civil. — Gamio. — Luis Antonio Lamas".

Y a los efectos de la notificación a don Jacobo Cotton del decreto anteriormente transcripto, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 10|pub. 11562 Ag.17-v.ag.28.

SINDICATO AGRICOLA "IDEAL"

(Carmelo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 29 de Agosto de 1957, a las 14 horas, en el local del Sindicato, calle Ignacio Barrios N.o 260 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Directorio; 2.o) Dar cuenta de la memoria, balance anual y aprobación de una partida para el rubro fondo de previsión.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en el escritorio del Sindicato con tres días de anticipación. — Carmelo, 13 de Agosto de 1957. — Agostín Rossotti, Presidente. — Julio Aristia, Secretario.

27) $4.00 1|pub. 11488 Ag.17-v.ag.17.

16 DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado "16 de Julio Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

En Montevideo el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el suscripto escribano y testigos, comparecen los señores don Vicente B. Urta, uruguayo, casado con doña Angela Celesia, domiciliado en la calle Ejido mil quinientos treinta, don Juan Andrés Carril Urta, uruguayo, divorciado, domiciliado en la calle Médanos mil doscientos once, y don Miguel A. Giménez, uruguayo, casado con doña Angélica Luisa Molinari, y domiciliado en la Plaza Zabala trescientos dieciocho, todos mayores de edad y dicen que: Primero. Constituyen una sociedad anónima que se denominará "16 de Julio Sociedad Anónima", con las siguientes bases: A) Objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar y subarrendar, constuir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, así como dar o tomar dinero, con o sin garantía, prendaria o hipotecaria, comprar y caucionar toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; B) Capital: El capital autorizado se establece en la suma de trescientos mil pesos, formado por trescientas acciones de mil pesos cada una; C) Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos o tres miembros titulares, accionistas o no, reelegibles, designados anualmente por la asamblea general ordinaria. Segundo. Encomendar al doctor Carril Urta, la redacción de los estatutos que regirán la sociedad y que se someterán a estudio y aprobación de la próxima asamblea. Tercero. Autorizar a los fundadores señores Vicente Urta y Juan Andrés Carril Urta para que conjunta o separadamente dirijan y administren esta sociedad en formación, así como para adquirir o comprometerse a adquirir a cualquier título toda clase de bienes, invirtiendo al efecto las cantidades de dinero que se perciban por concepto de integración de acciones de la compañía que se funda. Quedan facultados cualquiera de los fundadores para representar a la sociedad en formación en el acto de la adquisición de bienes, otorgando y firmando al efecto las escrituras públicas y documentos privados que fuere necesario. Solicitan los otorgantes al suscrito escribano la incorporación de esta acta a su Registro de Protocolizaciones y que le expida testimonio. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman siendo testigos don Carlos Furtado y don Rafael Paysée Reyes, idóneos, mayores y de esta vecindad. — Vicente B. Urta. — J. A. Carril Urta. — Miguel A. Giménez. — Carlos Furtado. — Testigo: Rafael Paysée Reyes. — Ante mí: Alberto D. Tuboras, escribano.

N.o 4. — Constitución de la sociedad anónima "16 de Julio Sociedad Anónima". En Montevideo el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo a lo solicitado, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el acta de constitución de la sociedad "16 de Julio Sociedad Anónima", extendida en sellado de valor dos pesos y suscrita por los señores Vicente B. Urta, Juan Andrés Carril Urta y Miguel Angel Giménez, de esta misma fecha. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el cuatro de diciembre corriente, bajo el membrete: "N.o 3. Carta don Eduardo Guérin y otros a doña María Josefina Aguerre", del folio siete al folio nueve. Hay un signo. — (Fdo.): Alberto D. Tuboras, escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra del folio diez al folio once de mi Registro de Protocolizaciones, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y seis. En fe de ello y para la entidad "16 de Julio Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio en Montevideo el dieciseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto D. Tuboras, escribano.

Testimonio. — En Montevideo el once de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el suscrito escribano y testigos comparecen los señores don Vicente Benigno Urta Sívori, casado con doña Angela Celesia, don Juan Andrés Carril Urta, divorciado y don Miguel Angel Giménez González, casado con doña Angélica Luisa Molinari, uruguayos, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad calle Ejido número mil quinientos treinta, personas de mi conocimiento y dicen: Que de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, protocolizada ese mismo día por el suscrito escribano y por la cual se constituyó la sociedad anónima "16 de Julio Sociedad Anónima", ratifican esa constitución y aprueban los estatutos que regirá la misma, los que literalmente copiados dicen:

Estatutos de la Sociedad "16 de Julio Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "16 de Julio Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años, desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo a disolverse antes de la fecha, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar, realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) formado por trescientas acciones de mil pesos cada una en títulos de una o más acciones, pudiendo el Directorio elevar el capital autorizado hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, solicitando previamente autorización al Poder Ejecutivo y abonando los impuestos respectivos.

Art. 4.o El Directorio determinará el plazo y condiciones para la emisión, suscripción e integración de las acciones. Estas serán al portador entregándose sus títulos representativos una vez que su valor se halle totalmente integrado, emitiéndose para las acciones no integradas y suscriptas, títulos nominativos provisorios. Las acciones serán emitidas de libros talonarios y firmadas por el Presidente y Secretario, numerándose progresivamente.

Art. 5.o En toda emisión de acciones aquéllos que ya posean intereses en la sociedad, deberán ser preferidos en la nueva suscripción.

Art. 6.o La suscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones. El accionista deberá además si desea vender sus acciones, hacérselo saber al Directorio por escrito, para que éste las ofrezca en venta a los otros accionistas en proporción de las acciones que tengan.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7.o. La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros, accionistas o no, los cuales distribuirán entre sí los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Durarán tres años en el ejercicio de sus cargos pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente, por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. Cada Director deberá depositar diez acciones en garantía del correcto desempeño de su función, no siendo necesaria que estas sean de su propiedad, pudiendo en consecuencia un accionista depositar acciones para garantía de la gestión de un Director reservándose el dominio de la misma.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores. En caso de vacancia, por licencia o enfermedad de uno de sus miembros, los otros dos designarán la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. Si la vacancia es de dos o de los tres Directores, el que quede o el Síndico según el caso, citará a asamblea extraordinaria para elegir nuevos Directores.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros y toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 16 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los re-

quisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 12. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados anualmente por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Suscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias y representan la suprema autoridad.

Art. 14. La asamblea ordinaria se realizará una vez al año dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio social y le corresponde: A) La consideración, examen y resolución sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio, teniendo en cuenta el producido por la sindicatura; B) La elección del Síndico y suplente; C) La aprobación del proyecto de utilidades; D) La elección cuando corresponda de los Directores y suplentes; E) La consideración de los demás puntos que integren la orden del día.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar siempre que el Directorio lo estime conveniente, lo solicite el Síndico o lo pida por escrito un número de socios que representen por lo menos el 20 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los veinte días inmediatos a la presentación del pedido salvo que el mismo pedido fije fecha posterior y si el Directorio así no lo hiciera lo hará directamente el Síndico.

Art. 16. Las convocatorias para asambleas deberán ser hechas por avisos en los que se expresará el objeto de la reunión y se publicarán en el "Diario Oficial" y un diario de Montevideo durante tres días, indicando fecha, lugar y hora de la reunión. Esta se realizará por lo menos después de los diez días a contar de la primera publicación.

Art. 17. En la orden del día para la asamblea deben incluirse los asuntos que indique el Síndico y los que con veinte días de anticipación a la realización de la misma hayan solicitado por escrito, accionistas que representen el 10 o|o del capital integrado.

Art. 18. La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente por mayoría de votos, en la primera convocatoria, con la representación de la mitad más uno de las acciones integradas, media hora después de la señalada para su comienzo. Si no estuviera cubierto ese límite de capital, el Directorio deberá proceder a una segunda convocatoria con término de 20 días, haciéndose nuevamente publicaciones en igual forma por tres días. En esta nueva convocatoria podrán válidamente tomar decisión por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas que concurran, pero solamente sobre los puntos que fueran objeto de la primera convocatoria.

Art. 19. Para resolver sobre los puntos indicados en el artículo 1.o de la Ley de 19 de Junio de 1909, es indispensable la presencia de accionistas que representen más del 75 o|o del capital integrado y la conformidad de los que representen más del 52 o|o. Si no se consigue quórum se convocará a nueva asamblea, la que resolverá con asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y la conformidad de los mismos.

Art. 20. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea depositarán en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o documentos que justifiquen a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. Se les entregará una boleta en la que conste el número de acciones y votos que le corresponde, sirviendo dicha boleta de entrada al local donde se realice la reunión. Cada accionista firmará el libro de asistencia.

Art. 21. A las asambleas podrán concurrir representantes de accionistas siempre que estén munidos de autorización escrita, cuando se tratare de otros accionistas y cuando fueran personas extrañas a la sociedad, los representantes deberán estar investidos de poder suficiente y en forma legal.

Art. 22. La propiedad o representación de cada cinco acciones dará derecho a un voto en las votaciones de las asambleas, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Las resoluciones que adopte la asamblea, se asentarán en el libro de actas rubricado respectivo y serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas inmediatamente de celebrada la asamblea.

CAPITULO VI

Balance y beneficios

Artículo 23. El año administrativo de la sociedad empezará el primero de Enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre, en cuya fecha se efectuará un inventario general de activo y pasivo y un balance general de la sociedad.

Art. 24. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, serán nombrados por los fundadores después de aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan facultados cualquiera de los fundadores para gestionar de los Poderes Públicos y de las autoridades u oficinas que corresponda, la aprobación de estos estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación, pudiendo aceptar las modificaciones o reformas que indiquen las autoridades respectivas. Los comparecientes solicitan del suscrito escribano la protocolización de este instrumento y que se les expida copia. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, siendo testigos don Rafael Payssé Reyes y don Carlos Furtado, idóneos, mayores de edad y de esta vecindad. — M. A. Giménez. — J. A. Carril Urta. — Vicente B. Urta. — Rafael Payssé Reyes. — Carlos Furtado. — Ante mí: Alberto D. Tuboras, escribano.

N.o 3. — Estatutos de "16 de Julio Sociedad Anónima". — En Montevideo el once de Enero de mil novecientos cincuenta y siete de acuerdo a lo solicitado, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de la sociedad "16 de Julio Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de los pesos cada una, suscritos por los organizadores señores Miguel Angel Giménez, Juan Andrés Carril Urta y Vicente B. Urta. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en el corriente año. — Alberto D. Tuboras, escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas una a fojas seis de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la entidad "16 de Julio Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio en Montevideo, el dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto D. Tuboras, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Visto: La gestión de "16 de Julio S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas y concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar, el estatuto de "16 de Julio S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de (trescientos mil pesos m|n.) $ 300.000.00. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "16 de Julio S. A." se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Alberto D. Tuboras el 16 de Marzo de 1957, en ocho sellados de un peso cada uno letras "B" N.os 104721; 104710; 274145 al 274149 y 200863. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Miguel A. Giménez, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1377 escritorio 1.o, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituido una sociedad anónima denominada "16 de Julio Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. Que según las facultades que me confiere el artículo 26 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Cod. de Comercio, artículos 32 y 407). A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "16 de Julio Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es calle Ejido 1530 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio, y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — M. A. Giménez.

6818. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Vista al Ministerio Público; sin otro trámite. — Espinola. — López Fernández, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2393. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (16 de Julio S. A. Estatutos y Matrícula - Civil 3.o). — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Francisco Pagano.

7351. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas de los estatutos y la de Matrícula de Comerciante. Liquidados y satisfechos, los tributos, a cuyo efecto fíjanse los honorarios judiciales en cuatrocientos pesos, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Oportunamente, expídanse edictos, facultando para presentar las publicaciones sin escrito. Háganse los desgloses y archívese. — Espinola. — López Fernández, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1113. — Presentado hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a las trece y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 154 al folio 1126 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 300.00 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 750.00. — Artecona.

Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Con el N.o 230 al folio 106 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. $609.00. — 1|pub. — 11487.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Grainexport S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 5 de abril de 1954.

Activo —

Accionistas	$	20.000.00
Bancos	"	5.000.00
Gastos de constitución.	"	2.326.32
Pérdidas y ganancias .	"	932.93
	$	28.259.25

Pasivo —

Capital	$	25.000.00
Cuentas corrientes ..	"	3.259.25
	$	28.259.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1953

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.25
Impuestos	"	133.50
Amortizaciones	"	258.48
	$	394.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que los presentes Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 10 del libro Inventario certificado el 10 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|Pub. — 11159.

Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1957

Activo —

Aciones en cartera	$	43.000.00
Acciones Directores en garantía	"	7.000.00
Propiedad Sanatorio	"	201.276.56
Llave comercial	"	35.000.00
Máquinas, muebles, instrumentos, etc.	"	71.969.33
Banco Uruguayo Administración y Crédito.	"	115.95
Banco República O. del Uruguay	"	10.868.48
Banco Internacional	"	1.153.55
Banco del Este	"	501.98
Caja chica	"	50.00
Caja	"	135.16
Varios deudores	"	5.729.12
Cons. Central Asig. Familiares	"	8.212.57
Gastos pendientes liquidación	"	22.247.13
	$	407.258.83

Pasivo —

Capital a emitir	$	43.000.00
Capital integrado	"	207.000.00
Directores prop. acciones garantía	"	7.000.00
Banco República cuenta crédito	"	10.000.00
Vale Banco Internacional	"	5.000.00
Vale Banco Uruguayo Administración y Crédito	"	549.00
Varios acreedores	"	24.516.80
Caja Jubilaciones	"	23.460.69
Asignaciones Familiares	"	430.56
Gravamen Banco Hipotecario	"	50.191.98
Cred. personal cuenta accionistas	"	3.969.20
Fondo renov. mobiliario, instrum. etc.	"	25.633.95
Pérdidas y ganancias	"	7.501.65
	$	407.258.83

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1957

Pérdidas —

Farmacia y Droguería	$	94961.31
Despensa	"	1.955.45
Conserv. y limpieza	"	2.634.63
Gastos generales y suministros	"	9.884.31
Calefacción, gas, electricidad	"	2.024.72
Lavado y planchado	"	2.133.88
Agua y teléfono	"	565.33
Impuestos y duodécimos	"	2.642.46
Aporte patronal	"	7.248.36
Intereses y descuentos	"	7.427.31
Vestuario y afines	"	1.161.56
Sueldos personal	"	7.718.46
	$	55.362.78
Ganancia del ejercicio.	"	7.501.65
	$	62.864.43

Ganancias —

Mutual Banco República	$	450.00
Mutual Banco Seguros.	"	1.877.53
Alojamientos	"	51.437.33
Operaciones	"	6.030.00
Impuestos previsión social	"	1.231.82
Laboratorio	"	1.106.00
Radiología	"	571.30
Transfusiones	"	159.55
	$	62.864.43

Nota: El Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de julio de 1957. La Ganancia del ejercicio se destinó a Fondo de Reserva por los gastos que originen las reparaciones de la caldera y ascensor.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador rubricado el 20 de mayo de 1939 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

$ 57.60. — 1|Pub. — 11266.

Comercial Inmobiliaria Financiera Andes S. A. (Cifa)

Balance General al 31 de diciembre 1956

Activo —

Caja y bancos	$	11.003.18
Títulos	"	148.059.98
Varias cuentas deudoras (Deudores varios	"	245.267.19
Inmuebles	"	57.924.24
Muebles y útiles	"	216.00
Gastos de constitución	"	185.16
	$	463.655.75

Pasivo —

Capital suscrito	$	144.500.00
Caiptal suscrito y realizado	"	255.500.00
Reserva legal	"	746.82
Varias cuentas acreedoras (Acreedores varios)	"	56.046.18
Pérdidas y ganancias	"	6.862.75
	$	463.655.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de abril 1957.

La Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General a folios 31 del libro Copiador rubricado el 5 de mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia lo Civil de Segundo Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Débitos —

Contribución Inmobiliaria	$	3.059.40
Sobretasa Inmobiliaria	"	1.360.26
Impuesto sustitutivo de herencias	"	1.825.41
Impuesto Sociedades financieras	"	389.26
Contribuciones jubilatorias	"	875.50
Patente de Giro	"	385.00
Plus valía venta apartamentos	"	2.035.00
Viáticos	"	1.720.00
Comisión venta apartamentos	"	880.00
Gastos comunes apartamentos	"	1.825.66
Estampillas	"	178.00
Comisiones bancarias	"	126.73
Gastos varios	"	356.41
Amortizaciones	"	356.41
Ganancias y Pérdidas	"	6.862.75
	$	23.088.54

Créditos —

Saldo que pasó del ejercicio anterior	$	3.658.08
Ganancias por venta de inmuebles	"	6.769.91
Intereses hipotecarios	"	352.75
Intereses y descuentos	"	12.307.80
	$	23.088.54
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	"	6.862.75

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de abril de 1957.

Las Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador rubricado el 5 de amyo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 57.60. — 1|pub.. — 11402.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Montevideo

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		UR$ 2.966.750.30
Realizable:		
Deuda fondo fomento ganadero y acciones y valores		" 189.121.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	UR$ 2.829.313.86	
Valores descontados	" 4.593.084.95	
Deudores en gestión	" 774.00	
Cauciones	" 40.646.65	
Préstamos en moneda extranjera	" 2.014.315.49	
Deudores varios	" 213.132.12	
Corresponsales y operaciones pendientes	" 31.059.091.66	
Sucursales	" 671.864.90	
Deudores no especificados	" 2.625.606.22	" 44.047.829.85
Fijo:		
Máquinas e inventario	UR$ 243.900.00	
Edificio	" 1.860.000.00	" 2.103.900.00
		UR$ 49.307.601.15
Cuentas de orden		" 54.913.905.07
		UR$ 104.221.506.22

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	UR$ 1.500.000.00	
Reservas	" 724.737.59	UR$ 2.224.737.59
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 3.933.738.30
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	UR$ 1.679.628.98	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 198.620.93	" 1.878.249.91
Exigible:		
Corresponsales y operaciones pendientes	UR$ 37.261.207.90	
Varios acreedores	" 2.089.921.64	
Acreedores no especificados	" 1.919.745.81	" 41.270.875.38
		UR$ 49.307.601.15
Cuentas de orden		" 54.913.905.07
		UR$ 104.221.506.22

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

DEBE

Gastos generales		UR$ 568.332.71
Honorarios		" 1.024.523.38
Ganancias:		
A reserva legal	UR$ 21.810.40	
Saldo	" 189.393.01	" 211.203.41
		UR$ 1.804.059.50

HABER

Comisiones y cambios	UR$ 1.008.025.06
Intereses	" 796.034 44
	UR$ 1.804.059.50

Adrianus C. R. Verwey, Gerente. — Wáshington A. Blanco, Sub-Contador.

$ 95.40 — 1|pub. — 11463.